

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

**POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

**MUNICIPIO DE GIRARDOTA**

**ANTIOQUIA**

**2021**

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

## CONTENIDO

GENERALIDADES .....	29
1. Introducción al manual .....	29
2. Del manual de políticas contables .....	30
2.1 Objetivo .....	30
2.2 Alcance .....	30
2.3 Uso .....	30
2.4 Actualización .....	31
2.5 Estructura de las políticas contables .....	31
2.5.1 Objetivos .....	31
2.5.2 Definición y alcance .....	31
2.5.3 Reconocimiento .....	32
2.5.4 Medición .....	32

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

2.5.5 Presentación .....	33
2.5.6 Revelación .....	33
3. Políticas Contables Generales .....	35
3.1 Selección y aplicación de políticas contables .....	35
3.2 Características cualitativas de la información financiera .....	36
3.2.1 Características fundamentales .....	36
3.2.2 Características de mejora .....	38
3.3 Principios de contabilidad.....	40
3.3.1 Entidad en marcha.....	41
3.3.2 Devengo .....	41
3.3.3 Esencia sobre forma .....	41
3.3.4 Asociación .....	41
3.3.5 Uniformidad .....	42

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

3.3.6 No compensación .....	42
3.3.7 Periodo contable .....	42
3.4 Definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros .....	43
3.4.1 Definición de los elementos de los estados financieros.....	43
3.4.2 Activos .....	44
3.4.3 Pasivos .....	44
3.4.4 Patrimonio.....	45
3.4.5 Ingresos .....	45
3.4.7 Costos.....	46
3.4.8 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros.....	46
3.4.9 Medición de los elementos de los estados financieros .....	48
3.4.10 Moneda funcional y representación .....	49

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

3.4.11 Métodos de medición de activos.....	50
3.5 Base de medición de pasivos .....	52
3.5.1 Costo .....	52
3.5.2 Costo reexpresado.....	52
3.5.3 Costo amortizado.....	52
3.5.4 Costo de cumplimiento .....	52
3.5.5 Valor de mercado.....	53
3.5.6 Valor presente .....	53
3.6 Manejo en cuentas de orden.....	53
CAPITULO I. ACTIVOS.....	54
1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.....	54
1.1 Objetivo.....	54
1.2 Reconocimiento .....	54

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

1.3 Medición inicial.....	56
1.4 Medición posterior.....	56
1.5 Presentación.....	57
1.6 Revelaciones.....	58
<b>2. INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN.....</b>	<b>59</b>
2.1 Objetivo.....	59
2.2 Reconocimiento.....	59
2.3 Medición.....	59
2.4 Baja en cuentas.....	59
2.5 Revelaciones.....	60
<b>3. INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ.....</b>	<b>61</b>
3.1 Objetivo.....	61
3.2 Reconocimiento.....	61

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p align="center"><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p align="center"><b>Versión: 01</b></p>	
		<p align="center"><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

3.3 Clasificación .....	61
3.4 Medición inicial.....	63
3.5 Medición posterior.....	64
3.6 Reclasificaciones .....	68
3.7 Baja en cuentas .....	71
3.8 Revelaciones.....	72
4. INVERSIONES EN CONTROLADAS.....	75
4.1 Objetivo:.....	75
4.2 Reconocimiento .....	76
4.3 Medición Inicial.....	77
4.4 Medición posterior.....	78
4.5 Deterioro de inversiones en controladas:.....	80
4.6 Reclasificaciones .....	81

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

4.7 Revelaciones.....	82
5. INVERSIONES EN ASOCIADAS .....	84
5.1 Objetivo .....	84
5.2 Reconocimiento .....	84
5.3 Medición Inicial.....	85
5.4 Medición Posterior .....	86
5.5 Reclasificaciones .....	88
5.6 Revelaciones.....	89
6 INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS .....	91
6.1 Objetivo .....	91
6.2 Reconocimiento .....	91
6.3 Medición Inicial.....	92
6.4 Medición Posterior .....	92

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

6.5 Reclasificaciones .....	95
6.6 Revelaciones.....	97
<b>7. CUENTAS POR COBRAR .....</b>	<b>100</b>
7.1 Objetivo .....	100
7.2 Reconocimiento .....	100
7.3 Medición inicial.....	108
7.4 Medición posterior.....	108
7.5 Revelaciones.....	118
<b>8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....</b>	<b>120</b>
8.1 Objetivo .....	120
8.2 Reconocimiento .....	120
8.3 Clasificación .....	120
8.4 Medición inicial.....	120

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

8.5 Medición posterior .....	121
8.6 Baja en cuentas .....	122
8.7 Revelaciones.....	123
9. INVENTARIOS .....	125
9.1 Objetivo .....	125
9.2 Reconocimiento .....	125
9.3 Medición inicial.....	125
9.4 Medición posterior.....	127
9.5 Reconocimiento en el resultado .....	129
9.6 Baja en cuentas .....	129
9.7 Revelaciones.....	129
10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO .....	131
10.1 Objetivo .....	131

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

10.2 responsables.....	131
10.3 Controles.....	132
10.4 Reconocimiento .....	132
10.7 Reconocimiento de erogaciones posteriores en relación a las propiedades, planta y equipo.....	136
10.8 Medición inicial.....	137
10.9 Medición posterior .....	140
10.10 Baja en cuentas .....	146
10.11 Revelaciones.....	146
11. BIENES DE USO PÚBLICO.....	149
11.1 Objetivo.....	149
11.2 Reconocimiento .....	149
11.3 Medición inicial.....	152

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

11.4 Medición posterior .....	154
11.5 Baja en cuentas .....	160
11.6 Revelaciones.....	160
<b>12. BIENES HISTORICOS Y CULTURALES .....</b>	<b>162</b>
12.1 Objetivo .....	162
12.2 Reconocimiento .....	162
12.3 Reconocimiento de un bien histórico y cultural en un rubro distinto.....	163
12.4 Reconocimiento grupal de un bien histórico y cultural. ....	163
12.5 Reconocimiento de erogaciones posteriores en relación con los bienes históricos y culturales.....	163
12.6 Medición inicial.....	164
12.7 Medición posterior .....	165
12.8 Baja en cuentas .....	166

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

12.9 Revelaciones.....	166
13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	168
13.1 Objetivo.....	168
13.2 Reconocimiento .....	168
13.3 Medición inicial.....	171
13.4 Medición posterior.....	173
13.5 Reclasificaciones .....	174
13.6 Baja en cuentas .....	177
13.7 Revelaciones.....	177
14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	180
14.1 Objetivo.....	180
14.2 Reconocimiento .....	180
14.3 Medición inicial.....	182

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

14.4 Medición posterior .....	184
14.5 Baja en cuentas.....	187
14.6 Revelaciones.....	188
15. ARRENDAMIENTOS.....	190
15.1 Objetivo .....	190
15.2 Clasificación.....	190
16. ACTIVOS BIOLÓGICOS .....	200
16.1 Objetivo.....	200
16.2 Reconocimiento .....	200
16.3 Medición inicial.....	200
16.4 Medición posterior.....	201
16.5 Baja en cuentas .....	202
16.6 Revelaciones.....	202

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

17. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	204
17.1 Objetivo.....	204
17.2 Reconocimiento .....	204
17.3 Medición.....	206
17.4 Inicio de la capitalización de los costos de financiación.....	210
17.5 Suspensión de la capitalización de los costos de financiación. ....	210
17.6 Finalización de la capitalización de los costos de financiación. ....	210
17.7 Revelaciones.....	211
18. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO .....	212
18.1 Objetivo:.....	212
18.2 Reconocimiento .....	212
18.2.1 Evaluación de existencia de deterioro.....	213

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p align="center"><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p align="center"><b>Versión: 01</b></p>	
		<p align="center"><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

18.3 Reconocimiento y medición del deterioro del valor .....	214
18.4 Medición del valor del servicio recuperable.....	215
18.5 Valor de mercado menos los costos de disposición.....	215
18.6 Costo de reposición .....	215
18.7 Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación.....	216
18.8 Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación.	216
18.9 Reversión de las pérdidas por deterioro del valor .....	216
18.10 Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro .....	217
18.11 Revelaciones.....	217
<b>CAPITULO II .....</b>	<b>219</b>
<b>1. CUENTAS POR PAGAR .....</b>	<b>219</b>
1.1 Objetivo.....	219
1.2 Reconocimiento .....	219

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

1.3 Clasificación .....	219
1.4 Medición inicial.....	219
1.5 Medición posterior.....	220
1.6 Baja en cuentas .....	220
1.7 Revelaciones.....	220
<b>2. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....</b>	<b>222</b>
2.1 Objetivo.....	222
2.2 Reconocimiento .....	222
2.3 Clasificación .....	222
2.4 Medición inicial.....	222
2.5 Medición posterior.....	223
2.6 Baja en cuentas .....	223
2.7 Revelaciones.....	224

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

3. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	226
3.1 Objetivo.....	226
3.2 Definición .....	226
3.3 Beneficios a los empleados a corto plazo .....	227
3.4 Beneficios a los empleados a largo Plazo.....	228
3.4.1 Reconocimiento .....	228
3.4.2 Medición .....	229
3.4.3 Presentación .....	231
3.4.4 Revelaciones .....	231
3.5 Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.....	231
3.5.1 Reconocimiento .....	232
3.5.2 Medición .....	232
3.5.3 Revelaciones .....	232

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

3.6 Beneficios a los empleados pos-empleo .....	233
3.6.1 Reconocimiento .....	233
3.6.2 Medición inicial.....	233
3.6.3 Medición posterior.....	236
3.6.4 Presentación .....	240
3.6.5 Revelaciones .....	240
4. PROVISIONES POR DEMANDAS.....	242
4.1 Reconocimiento .....	242
4.2 Responsable de calificación del riesgo procesal.....	244
4.3 Medición inicial.....	245
4.4 Medición posterior .....	251
4.5 Presentación .....	252
4.6 Revelaciones.....	252

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

CAPITULO III. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	254
1. ACTIVOS CONTINGENTES .....	254
1.1 Objetivo .....	254
1.2 Reconocimiento .....	254
1.3 Revelaciones.....	255
2. PASIVOS CONTINGENTES .....	256
2.1 Objetivo .....	256
2.2 Reconocimiento .....	256
2.3 Revelaciones.....	257
CAPITULO IV. INGRESOS .....	258
1.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN .....	258
1.1.1 Objetivo .....	258
1.1.2 Reconocimiento .....	258

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

1.1.2.1 Ingresos por impuestos.....	259
1.1.2.1.1 Reconocimiento .....	259
1.1.2.1.2 Medición .....	263
1.1.2.2 Transferencias .....	264
1.1.2.2.1 Reconocimiento .....	264
1.1.2.2.2 Medición .....	267
1.1.2.3.1 Condonaciones de deudas y deudas asumidas por terceros .....	267
1.1.2.3.3 Transferencias no monetarias.....	267
1.1.2.3.4 Transferencias sometidas a condiciones .....	268
1.2 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN .....	268
1.2.1 Objetivo .....	268
1.2.2 Reconocimiento .....	268
1.2.2.1 Ingresos por venta de bienes.....	269

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

1.2.2.2 Ingresos por prestación de servicios.....	270
12.2.3 Ingresos por el uso de activos por parte de terceros. ....	271
1.2.3 Medición.....	272
1.2.4 Revelaciones.....	273
1.3. CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN.....	275
1.3.1. Reconocimiento .....	275
1.3.1.1. Ingresos derivados de contratos de construcción .....	275
1.3.1.2. Costos derivados de contratos de construcción .....	277
1.3.2. Medición de ingresos y costos derivados de contratos de construcción	278
1.3.3. Revelaciones.....	281
CAPITULO V. OTRAS NORMAS .....	282
1. GASTOS .....	282
1.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.....	282

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

1.1.1 Objetivo .....	282
1.1.2 Reconocimiento .....	282
1.1.3 Clasificación .....	285
1.1.4 Medición inicial.....	285
1.1.5 Medición posterior .....	285
1.1.6 Baja en cuentas .....	285
1.1.7 Revelaciones.....	285
1.2. GASTOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES .....	287
1.2.1 OBJETIVO .....	287
1.2.2 RECONOCIMIENTO.....	287
1.2.3 CLASIFICACION.....	288
1.2.4 MEDICION INICIAL.....	289
1.2.5 MEDICION POSTERIOR .....	289

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

1.2.6 REVELACIÓN.....	289
1.3. GASTO PÚBLICO SOCIAL.....	290
1.3.1 OBJETIVO .....	290
1.3.2 RECONOCIMIENTO.....	290
1.3.3 CLASIFICACIÓN.....	292
1.3.4 MEDICIÓN INICIAL.....	292
1.3.5 MEDICIÓN POSTERIOR.....	292
1.3.6 REVELACIÓN.....	292
1.4. OTROS GASTOS.....	293
1.4.1 OBJETIVO .....	293
1.4.2 RECONOCIMIENTO.....	293
1.4.3 CLASIFICACIÓN.....	296
1.4.4 MEDICIÓN INICIAL.....	296

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

1.4.5 MEDICIÓN POSTERIOR .....	297
1.4.6 REVELACIÓN .....	297
2. PATRIMONIO.....	298
2.1 Objetivo .....	298
2.2 Reconocimiento .....	298
2.3 Clasificación .....	302
2.4 Medición.....	302
2.5 Revelaciones.....	303
3. ACUERDOS DE CONCESIÓN .....	305
3.1 Definición .....	305
3.2 Activos en concesión .....	305
3.2.1 Reconocimiento de activos en concesión .....	305
3.2.2 Medición inicial de activos en concesión .....	306

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

3.2.3 Medición posterior de activos en concesión .....	306
3.3 Pasivos asociados al acuerdo de concesión.....	308
3.4 Revelaciones.....	311
4. CONTRATO DE COMODATOS.....	312
4.1 Definición .....	312
4.2 Reconocimiento .....	312
4.3 No Reconocimiento.....	313
4.4 Medición Inicial.....	314
4.5 Medición Posterior .....	314
4.6 Revelaciones.....	314
<b>CAPITULO VI. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES.....</b>	<b>315</b>
1. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES .....	315

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

1.1 Objetivo .....	315
1.2 Cambios en las Políticas contables.....	315
1.3 Información a revelar cuando la entidad adopte un cambio en una política contable .....	318
1.4 Cambios en una estimación contable .....	318
1.5 Información a revelar sobre cambio en estimaciones contables.....	319
1.6 Corrección de errores de periodos anteriores .....	320
1.7 Información a revelar sobre corrección de errores.....	321
2. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE .....	323
2.1 Objetivo .....	323
2.2 Definición .....	323
2.3 Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste .....	323
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste ...	324

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

2.5 Revelaciones..... 325

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

## **GENERALIDADES**

### **1. Introducción al manual**

El presente manual de políticas contables se ha desarrollado bajo el nuevo marco técnico normativo para entidades de gobierno, expedido mediante la resolución 533 del 08 de octubre de 2015, modificada por las resoluciones 693 del 2016 y 006 de 2017, por la Contaduría General de la Nación. A su vez, este nuevo marco se fundamenta en las políticas Internacionales de Información Financiera Plenas expedidas por el International Accounting Standards Board (IASB), con el objetivo de proveer información precisa e idónea para los usuarios de la información tales como: la Junta directiva, la administración, los empleados, el estado, los proveedores, los clientes, entidades financieras, las autoridades de control y vigilancia y demás usuarios interesados; generando en debida esencia la transparencia y confiabilidad de la información.

La preparación del manual cumple con la ley 1314 de 2009 del Congreso de la República de Colombia y aquellos decretos y resoluciones que lo reglamentan; consulta la realidad económica del MUNICIPIO DE GIRARDOTA, toma los aspectos relevantes y aplicables de las mejores políticas contables a nivel mundial.

Se incluye el glosario en el cual se presentan definiciones que permiten al usuario del manual un completo entendimiento de los términos utilizados.

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

## 2. Del manual de políticas contables

### 2.1 Objetivo

Establecer los parámetros fundamentales, que rigen el proceso de compilación contable y que orientan la elaboración y presentación de estados financieros en el MUNICIPIO DE GIRARDOTA, de acuerdo con el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación.

### 2.2 Alcance

Este documento, brinda una guía metodológica, técnica y práctica para la selección y aplicación de las políticas contables de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo para entidades de gobierno, que serán implementadas para la preparación de estados financieros del MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

### 2.3 Uso

El presente manual debe ser **una herramienta de consulta con un alto grado de confiabilidad**, para que el tratamiento de la información contable del MUNICIPIO DE GIRARDOTA cumpla con los requerimientos establecidos en el nuevo marco técnico normativo para entidades de gobierno.

Para ello, el manual debe contemplar:

Aspectos generales del nuevo marco técnico normativo en las políticas contables; principios y/o pautas, que permitan el tratamiento de la información financiera en los diferentes escenarios en que se encuentre expuesta y se desenvuelva la entidad territorial, con el objetivo de asegurar homogeneidad en el tratamiento de la información.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## 2.4 Actualización

Con el propósito que este manual no pierda validez y sea de aplicación a través del tiempo, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA deberá realizar revisiones anuales de las políticas y procedimientos, que permitan hacer los cambios necesarios para que la información financiera represente la realidad de la entidad y se mantenga acorde con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública.

## 2.5 Estructura de las políticas contables

La estructura de las políticas contables establece las cuentas que deben contener cada una de éstas, asegurando así el establecimiento de políticas homogéneas y con la cobertura requerida para el debido tratamiento de la información por parte de los usuarios.

Es de aclarar que en algunas circunstancias dependiendo de la naturaleza misma no se requiera incluir alguno de los elementos mencionados a continuación

### 2.5.1 Objetivos

Plantea el fin último, para el cual se establece la política contable, buscando así dar claridad absoluta a los diferentes usuarios, del porqué y para qué se incluye dicha política en el presente manual.

### 2.5.2 Definición y alcance

La definición y el alcance tienen como finalidad la contextualización del usuario, definiendo el espacio y elementos o cuentas que acoge la política y los que no. El primer ítem busca definir teóricamente la naturaleza y dinámica de los elementos

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

que componen las cuentas contables que son abarcadas por la política. El segundo ítem define hasta qué punto o qué cantidad de información y cuentas contables son acogidas por la respectiva política.

### 2.5.3 Reconocimiento

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA comprende el reconocimiento como el proceso de incorporación de un hecho económico en sus estados financieros. En el aparte de reconocimiento, se estipulan los requisitos y/o cláusulas que deben cumplir las diferentes transacciones que se realicen al interior del MUNICIPIO DE GIRARDOTA, para ser reconocidas, dentro de los estados financieros de acuerdo con la política en cuestión.

### 2.5.4 Medición

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA comprende la medición como el proceso de asignar un valor fiable a las partidas o transacciones a reconocer en los estados financieros. En el parte de medición se estipulan el modelo estadístico, matemático, financiero y contable a seguir para dar un tratamiento homogéneo y estandarizado a la información contable susceptible a la aplicación de la política.

#### 2.5.4.1 Metodología de la medición

La metodología de medición define la forma, procesos y pasos que se deben efectuar para la óptima valoración de las diferentes cuentas contables, que acogen la totalidad de activos y pasivos de la entidad, según sea cada política.

##### 2.5.4.1.1 Medición inicial

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

La medición inicial, es el valor único que se otorgará a cada cuenta contable en el balance de apertura bajo el nuevo marco normativo. En la estructura de las políticas de cada institución, se debe establecer el modelo de medición a aplicar para esta primera instancia.

#### **2.5.4.1.2 Medición posterior**

La medición posterior, contempla aquellas mediciones y/o valoraciones que se realizarán a cada cuenta contable en diferentes períodos de tiempo, posteriores al balance de apertura. Cada política debe establecer el modelo a aplicar en dichos períodos, con el fin de asegurar información fiable, óptima y comparable en diferentes períodos de tiempo.

#### **2.5.5 Presentación**

La presentación, incluye la forma como se mostrará y/o reflejará a los usuarios de la información financiera de la entidad territorial, el valor inicial, movimientos débitos y créditos y valor final de cada cuenta contable en los diferentes informes financieros bajo la metodología del nuevo marco normativo para entidades de gobierno. Dentro de la estructura de cada política, debe quedar claramente definida la metodología de cómo mostrar la información financiera al usuario final.

#### **2.5.6 Revelación**

La revelación, es parte fundamental en la estructura de las políticas contables, siendo la cuenta que aglomera los diferentes detalles de la naturaleza generadora de diferentes situaciones al interior de la entidad y reflejadas en los estados financieros de la misma. Dado lo anterior, dentro de cada política debe

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

quedar la claridad de la metodología y parámetros a aplicar, para la revelación de situaciones que se consideren deben ser objeto de análisis detallado por parte de los usuarios de la información financiera de la entidad.

Selección de información:

La selección de información tiene como objetivo determinar qué información se reporta en los estados financieros y en las notas, se debe evitar la repetición de la información, revelar las políticas aplicables o metodologías utilizadas.

La información revelada tiene las siguientes características:

- Es necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros
- Proporciona información que presenta los estados financieros de manera contextualizada dependiendo el entorno en que opera el municipio
- Que posea generalmente, una relación clara y demostrable de la información expuesta en los estados financieros

Las decisiones sobre la selección de la información requieren una revisión crítica y continua, a fin de que cumpla las características cualitativas de la información de relevancia y representación fiel.

Organización de la información

La información reconocida en el cuerpo de los estados financieros se organiza en totales y subtotales numéricos. Esta organización permite una visión estructurada de la situación financiera, el resultado y los flujos de efectivo del municipio.

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

### **3. Políticas Contables Generales**

#### **3.1 Selección y aplicación de políticas contables**

**Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por el MUNICIPIO DE GIRARDOTA para la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con los lineamientos contenidos en el régimen de contabilidad pública.**

Se permite al MUNICIPIO DE GIRARDOTA en algunos casos específicos y considerando lo definido en el régimen de contabilidad pública, utilizar su juicio para desarrollar y aplicar políticas contables no contenidas en el régimen de contabilidad pública para el reconocimiento de un hecho económico que den lugar a información que sea:

- a) Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios de la información.
- b) Fiable, en el sentido de que los estados financieros:
  - Representen fielmente la situación financiera (Estado situación de la financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad).

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- Reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal.
- Sean neutrales, es decir, libres de sesgos.
- Sean prudentes.
- Estén completos en todos sus extremos significativos.

### **3.2 Características cualitativas de la información financiera**

Para garantizar que la información financiera proporcionada sea útil a los usuarios, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA asegurará el hecho que esta cumpla con las características y atributos que se detallan a continuación para que contribuya con la rendición de la información, la toma de decisiones y el control.

#### **3.2.1 Características fundamentales**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA asegurará la presentación de información financiera útil, mediante la preparación y presentación de información relevante que represente fielmente sus hechos económicos.

##### **3.2.1.1 Relevancia**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA preparará sus estados financieros mostrando información relevante que pueda influir en las decisiones tomadas por los usuarios mediante la presentación de información financiera material y de valor predictivo y confirmatorio.

Para presentar información que sea material el MUNICIPIO DE GIRARDOTA se asegurará que la omisión o expresión de la misma pueda influir en las decisiones de los usuarios.

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

Así mismo, para presentar información que tenga valor predictivo el MUNICIPIO DE GIRARDOTA se asegurará, que la información que presente pueda utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros.

De la misma forma, para presentar información que tenga valor confirmatorio el MUNICIPIO DE GIRARDOTA se asegurará de que la información que presente sea útil para ratificar o cambiar evaluaciones anteriores.

### **3.2.1.2 Representación fiel**

En aras que su información financiera sea útil, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA asegurará la preparación y presentación de información financiera que represente fielmente los hechos económicos relevantes con los que está relacionado.

Adicionalmente, con el fin que su información financiera sea una representación fiel, presentará descripciones completas, neutrales y libres de error.

Para garantizar que la descripción sea completa el MUNICIPIO DE GIRARDOTA incluirá toda la información necesaria para que un usuario con conocimientos básicos comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Para asegurar que la descripción sea neutral el MUNICIPIO DE GIRARDOTA garantizará que esta no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; que tampoco está ponderada,

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

enfaticada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios.

Para asegurar que la descripción sea libre de errores, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA garantizará que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores.

### 3.2.2 Características de mejora

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA maximizará en la medida de lo posible las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera teniendo claro que, estas, individualmente o en grupo, no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos del MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

Al aplicar las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA no seguirá un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa podrá disminuirse para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una política nueva podrá justificarse por el mejoramiento de la relevancia o representación fiel de un hecho a largo plazo. Así, la información adecuada a revelar puede compensar, parcialmente, la falta de comparabilidad.

Las características de mejora que serán aplicadas por el MUNICIPIO DE GIRARDOTA se relacionan a continuación:

#### 3.2.2.1 Comparabilidad

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Con el fin de permitir a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA **generará mediante la aplicación de criterios uniformes información financiera que pueda ser comparada con información de la misma entidad de periodos anteriores y con información similar de otras entidades.**

Cuando un cambio en un criterio mejore la representación fiel, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

### **3.2.2.2 Verificabilidad**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA presentará información verificable, es decir, que pueda ser comprobada para ayudar a asegurar a los usuarios, que la información representa fielmente los hechos económicos que pretende representar.

Esta verificación podrá ser directa al comprobar un valor u otra representación mediante observación directa, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo; o indirecta al comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalculando el resultado utilizando la misma metodología.

Cuando no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará las hipótesis, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### **3.2.2.3 Oportunidad**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA mantendrá su información financiera y contable al día y sus informes financieros serán entregados a tiempo a los usuarios, con el fin de que la información proporcionada pueda influir en sus decisiones.

### **3.2.2.4 Comprensibilidad**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA garantizará que la información financiera que entregue a los usuarios estará clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa para que estos puedan revisarla, analizarla y entenderla de acuerdo con conocimientos previos razonables de las actividades económicas y del mundo de los negocios.

## **3.3 Principios de contabilidad**

A fin de preparar información financiera que cumpla con las características cualitativas enunciadas en el aparte anterior, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA observará pautas básicas o macro-reglas que orientaran su proceso de generación de información. El MUNICIPIO DE GIRARDOTA comprende estas pautas o macro-reglas como principios de contabilidad.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA aplicará los principios de contabilidad en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, la entidad tendrá en cuenta estos criterios para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en sus estados financieros.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA define que, en caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel de su situación financiera y el rendimiento financiero de la entidad.

### **3.3.1 Entidad en marcha**

La actividad del MUNICIPIO DE GIRARDOTA se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley y su acto de creación; por tal razón, la selección y aplicación de sus políticas contables no está encaminada a determinar su valor de liquidación sino a reflejar de manera fiel y razonable la realidad de sus operaciones económicas.

### **3.3.2 Devengo**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá sus hechos económicos en el momento en que suceden, es decir, cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación incida en los resultados del periodo con independencia del instante en que se produzca el flujo de efectivo que se deriva de estos.

### **3.3.3 Esencia sobre forma**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá sus transacciones y otros hechos económicos atendiendo a la esencia económica de los mismos, independientemente de la forma legal que los origine.

### **3.3.4 Asociación**

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá sus ingresos en el mismo periodo en que reconozca los costos y gastos incurridos para producir tales ingresos.

### **3.3.5 Uniformidad**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA mantendrá los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, plasmados en cada política contable durante el tiempo y los aplicará de acuerdo a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en cada política.

### **3.3.6 No compensación**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA no reconocerá ni presentará partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos del estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se defina en una política contable de acuerdo con los lineamientos del régimen de contabilidad pública.

### **3.3.7 Periodo contable**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA comprende su periodo contable como el tiempo máximo en que medirá los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, antes de efectuar operaciones contables de ajustes y cierre.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Así pues, la entidad define su periodo contable como el de un año en el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

No obstante, El MUNICIPIO DE GIRARDOTA podrá presentar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de los usuarios sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre de periodo contable.

Para esto elaborará:

- Mensualmente, estado de situación financiera, estado de resultados y notas a los informes financieros cuando durante ese mes ocurra hechos materiales y existan cambios representativos.
- Anualmente, un juego completo de los cinco estados financieros, (estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros).

### **3.4 Definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros**

#### **3.4.1 Definición de los elementos de los estados financieros**

Los estados financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos en categorías y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados con la situación financiera son los activos, pasivos y el patrimonio. Los elementos relacionan dos con el rendimiento

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

financiero son los ingresos, los gastos y los costos. Para determinar si una partida cumple la definición se debe evaluar la realidad económica que subyace en la misma.

### 3.4.2 Activos

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros. Las entidades pueden obtener activos mediante transacciones de intercambio o transacciones sin contraprestación. Un recurso controlado otorga

- a) Usar un bien para prestar servicios
- b) Ceder el uso para que un bien preste un servicio
- c) Beneficiarse de la revalorización de los recursos
- d) Recibir una corriente de flujos de efectivo.

En ningunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del activo, una entidad puede ser la dueña Jurica del activo, pero si los riesgos y beneficios asociados al activo se han transferido, dicha entidad no puede reconocer el activo así conserve la titularidad jurídica.

Los beneficios económicos futuros de un activo pueden intercambiar por efectivo, por otros activos o servicios, utilizarse para liquidar un pasivo, distribuir excedentes o utilidades de la entidad entre otros

Cuando la entidad gestiona un activo con el fin de prestar un servicio y no con el propósito de obtener flujo de caja ni rendimiento comercial el activo se considera no generador de efectivo y se suministran en mercados no competitivos.

### 3.4.3 Pasivos

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

Es una obligación presente de origen legal, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial o servicio o beneficio económico. La obligación de tipo legal se deriva de un contrato de la legislación o de otra causa de tipo legal.

La cancelación de una obligación presente implica la entrega por parte de la entidad de recursos que llevan incorporados o servicio o beneficios económicos, dicha obligaciones pueden ser canceladas a través pago en efectivo, transferencia o traslado de otros activos, la prestación de servicios, la sustitución de esa obligación por otra y la prescripción de la obligación de acuerdo sobre la normativa sobre la materia.

#### 3.4.4 Patrimonio

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones que tiene la entidad para cumplir las funciones de cometido estatal.

#### 3.4.5 Ingresos

Son los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos en el periodo contable, como entradas o incremento del valor de los activos o salidas del valor de los pasivos y que como resultado aumenta el valor del patrimonio. Estos ingresos surgen transacciones con o sin contraprestación.

La mayoría de los ingresos del gobierno son transacción sin contraprestación ya que no entrega nada a cambio o si lo hace el valor es significativamente menos al valor de mercado, como ejemplo se tienen los impuestos, transferencias como traslado de recursos entre entidades de gobierno, prestamos con tasas subsidiadas y donaciones; mientras que los ingresos con contraprestación son

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

los originados en la venta de bienes, en la prestación de servicios o del uso de los activos que producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos o participaciones entre otros.

### **3.4.6 Gastos**

Son decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos en el periodo contable, en forma de salidas o disminución de los activos o por el aumento del valor de los pasivos y que no están asociados con la adquisición o producción de bienes o la prestación de un servicio.

### **3.4.7 Costos**

Son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos en el periodo contable y que están asociados con la adquisición o producción de bienes o la prestación de servicios vendidos, con independencia de que se recuperen o no los costos en el intercambio y que conllevan al decremento en el patrimonio. Estos costos contribuyen en el potencial de servicio o beneficio económicos futuros por la venta de bienes y la prestación de servicios con relación directa de los ingresos de transacción con contraprestación.

### **3.4.8 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros**

El reconocimiento en el proceso de incorporación en la información financiera de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que genere la entrada o salida de servicio o beneficio económico y que el valor se pueda medir.

#### **3.4.8.1 Reconocimiento de activos**

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

Se reconoce los recursos controlados por la entidad como resultado de un evento pasado y de los cuales se pueda obtener beneficios económicos futuros siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente, cuando no se pueda obtener el potencial de servicio la entidad debe reconocer un gasto en el estado de resultado como certeza insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

#### **3.4.8.2 Reconocimiento de pasivos**

Se reconocen las obligaciones presentes de origen legal de la entidad que hayan surgido de eventos pasados que origin desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficio económico futuro, siempre que la obligación pueda medirse fielmente; las obligaciones derivadas de contratos sin ejecutar no se reconocen como un pasivo.

#### **3.4.8.3 Reconocimiento de ingresos**

Se reconoce como ingresos los incrementos en el potencial de servicio o beneficios económicos futuros a lo largo del periodo contable, como entradas, incremento en el valor de los activos, como salidas o decremento del valor de los pasivos.

La aplicación del principio de devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial del servicio o beneficios económicos futuros.

#### **3.4.8.4 Reconocimiento de gastos y costos**

Se reconocen los decrementos en el potencial de servicio o beneficios económicos futuros los cuales originen salida o disminución de los activos incrementando el pasivo y que el pasivo se pueda medir fiablemente.

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

### 3.4.9 Medición de los elementos de los estados financieros

La base de medición se sustenta en valores de entrada o salida, datos observables o no observables y mediciones específicas o no específicas para la entidad.

#### 3.4.9.1 Valores de entrada y salida

Los valores de entrada para activos reflejan los costos en que se incurre o se podría incurrir o reponer un activo. Los valores de salida reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros del activo.

Los valores de entrada para pasivos corresponden al valor de las transacciones donde una obligación se recibe. Estos valores reflejan el valor que se requiere para cumplir con una obligación o liberar la entidad de una obligación.

#### 3.4.9.2 Mediciones observables y no observables

Esta medición la define si los datos empleados son tomados de un mercado abierto, activo y ordenado, donde las observables son más comprensibles y verificables en el fenómeno medido.

El mercado abierto corresponde cuando no hay obstáculos que impidan realizar transacciones en él, es activo si el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información del precio y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores que generen garantía de imparcialidad en la determinación de los precios actuales.

#### 3.4.9.3 Medición específica y no específica para la entidad

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Las mediciones específicas reflejan las limitaciones económicas y las condiciones actuales que afectan los posibles usos de un activo o la liquidación de un pasivo, así como oportunidades y riesgos que no tienen otras entidades. Las mediciones que no son específicas reflejan la oportunidad y riesgo del mercado en general.

#### 3.4.10 Moneda funcional y representación

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA define como su moneda funcional el peso colombiano y expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de esta moneda.

<b>FACTORES PARA DETERMINAR MONEDA FUNCIONAL</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>
Moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de bienes	Peso Colombiano
Moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de sus bienes.	Peso Colombiano
Moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de suministrar los bienes	Peso Colombiano

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación	Peso Colombiano
<b>MONEDA FUNCIONAL</b>	Peso Colombiano

### 3.4.11 Métodos de medición de activos

#### 3.4.11.1 Costo

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconoce el costo como el efectivo y otros cargos pagados y por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Además, hará parte del costo histórico las adiciones, mejoras, restauraciones o rehabilitaciones efectuadas a los bienes.

#### 3.4.11.2 Costo reexpresado

El costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos

#### 3.4.11.3 Costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los pagos de capital e interés menos cualquier disminución por deterioro del valor

Para la debida valoración se debe utilizar el método de la tasa de interés efectiva.

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

#### **3.4.11.4 Costo de Reposición**

Los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que debería sacrificarse para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente.

Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para pagar la obligación.

#### **3.4.11.5 Valor de mercado**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, reconoce el valor de mercado como el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado.

#### **3.4.11.6 Valor neto de Realización**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconoce el valor neto de realización como el precio estimado de venta de un activo, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta, en el caso de los pasivos es el precio que se requiere pagar, para cancelar el pasivo en condiciones normales de operación.

#### **3.4.11.7 Valor presente**

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

Resulta de descontar los flujos futuros de efectivo que se espere genere el activo durante el curso normal. Estos flujos pueden ser flujos netos de entradas o salidas de efectivo, el valor presente es el valor presente neto. El valor presente es un valor de salida, no observable y específico para la entidad.

### **3.5 Base de medición de pasivos**

#### **3.5.1 Costo**

Es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida. Es un valor de entrada, observable y específico para la entidad.

#### **3.5.2 Costo reexpresado**

Corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios en el valor ocasionados por fenómenos económicos exógenos. Para el caso se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera. Es un valor de entrada, observable y específico para la entidad.

#### **3.5.3 Costo amortizado.**

Corresponde al valor inicial del pasivo más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. Es un valor de entrada, observable y específico para la entidad.

#### **3.5.4 Costo de cumplimiento**

Representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de entrada, observable y específico para la entidad.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

Cuando el costo dependa de eventos futuros, todos los resultados se deben tener en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación.

### 3.5.5 Valor de mercado

Es el valor por el cual un pasivo podría ser transferido en una transacción realizada con independencia mutua entre partes interesadas e informadas. Este valor debe obtenerse de un mercado abierto, activo y ordenado.

### 3.5.6 Valor presente

Corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo. El valor presente corresponde a un valor presente neto. Es un valor de entrada, observable y específico para la entidad.

## 3.6 Manejo en cuentas de orden.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, reconocerá dentro de sus cuentas de orden para efecto de control y revelaciones, algunas partidas que no puedan reconocerse dentro de los estados financieros tales como:

- Propiedades, planta y equipo entregados en comodatos de los cuales no se tenga en control, los riesgos y las ventajas y que deban darse de baja en la contabilidad.
- Propiedades de inversión entregados en comodatos de los cuales no se tenga en control, los riesgos y las ventajas y que deban darse de baja en la contabilidad.
- Impuestos por cobrar que se dará de baja que no se ha otorgado prescripción mediante acto administrativo.

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

- Cartera por licencias otorgadas para la construcción que se deban dar de baja en la contabilidad por prescripción de la acción de cobro y que no se haya expedido acto administrativo.
- Cartera multas que se deban dar de baja en la contabilidad por prescripción de la acción de cobro y que no se haya expedido acto administrativo.

## **CAPITULO I. ACTIVOS**

### **1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

#### **1.1 Objetivo**

Definir el tratamiento contable del efectivo y sus equivalentes para su reconocimiento, medición, presentación y revelaciones dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

#### **1.2 Reconocimiento**

El efectivo y equivalente al efectivo está compuesto por las siguientes cuentas:

1.2.1 CAJA: Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalente al efectivo de disponibilidad inmediata.

1.2.1.1 Caja principal

1.2.1.2 Caja menor

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

1.2.2 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS: Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras.

1.2.2.1 Cuenta corriente

1.2.2.2 Cuenta de ahorro

1.2.2.3 Depósitos para fondo de solidaridad y redistribución del ingreso

1.2.3 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO: Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que por disposiciones legales no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad.

1.2.3.1 Depósitos en instituciones financieras

1.2.4 EQUIVALENTES AL EFECTIVO: Representa el valor de las inversiones a corto plazo que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión con riesgo poco significativo de cambios en su valor y el valor de los fondos colocados por la entidad pagaderos a la vista.

1.2.4.1 Certificado de depósitos de ahorro a termino

1.2.4.2 Títulos y bonos

1.2.5 CUENTA UNICA SISTEMA GENERAL DE REGALIAS: Representa el valor de los recursos en efectivo y equivalente al efectivo disponibles en la Cuenta Única del Sistema General de Regalías.

1.2.5.1 Sistema general de regalías

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### 1.3 Medición inicial

La entidad llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el peso colombiano.

La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al valor en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.

Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido o este se traslada a otro equivalente de efectivo, tales como títulos, depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorro y su medición corresponde a su valor nominal.

### 1.4 Medición posterior

La entidad realizará conciliaciones mensuales entre los saldos en contabilidad de las cuentas de efectivo y los reportes de las entidades financieras.

A la fecha de presentación de estados financieros los saldos de las cuentas de efectivo en contabilidad deberán coincidir exactamente con los saldos reportados por las entidades financieras habiendo identificado aquellas consignaciones pendientes por identificar, en los casos en que no haya sido posible identificarlas serán registradas en la cuenta de pasivo recursos por clasificar y aquellos pagos efectuados no identificados como una cuenta por cobrar al responsable directo. Es de aclarar que es responsabilidad del tesorero de la entidad gestionar el debido proceso administrativo para la identificación de las partidas pendientes por identificar mediante solicitudes al banco, al contribuyente, publicaciones en

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

cartelera y al momento de registrarla mediante soporte adjunto y demás gestiones que puedan permitir la identificación de estas partidas.

La contadora de la entidad recomienda para los impuestos no facturables la dependencia encargada de ese impuesto informara al contribuyente la necesidad de soportar la consignación a tesorería para la elaboración del recibo de caja.

Es de aclarar; que para efectos del cierre contable las dependencias de presupuesto, tesorería, gobierno y servicio administrativo, planeación e infraestructura, hacienda y desarrollo económico, salud, educación, almacén y otras dependencias que intervienen en el proceso financiero alleguen la información de sus dependencias para el respectivo registro y posterior conciliación con contabilidad.

Por norma de la CGN para efecto del cierre contables de la vigencia, la subcuenta Recaudos por clasificar que se afectó durante la vigencia de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no haya sido identificado y sobre los cuales debió adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación, si al 31 de diciembre de la vigencia, no fue posible la identificación se reclasificará como un ingreso por aprovechamientos.

### **1.5 Presentación**

Si el efectivo y equivalente de efectivo no cuenta con restricciones debe clasificarse como activo corriente. En caso de que el efectivo y equivalente tenga restricciones y se espera usar dentro de un plazo superior a 12 meses debe clasificarse como activo no corriente.

Los valores de efectivo restringido se presentarán por separado del resto del efectivo.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### 1.6 Revelaciones

MUNICIPIO DE GIRARDOTA, revelará lo siguiente:

- En la inversión a la vista, indicar el tipo de tasa de intereses
- Indicar cuantos bancos tiene convenio con la entidad
- Indicar que cuentas son de uso restringido y el motivo de la restricción

#### **Responsables:**

Secretaria de Hacienda- tesorería

Contador de la entidad

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

## 2. INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN

### 2.1 Objetivo

Definir el tratamiento contable de las INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN que posee el MUNICIPIO DE GIRARDOTA dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

### 2.2 Reconocimiento

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reclasificará como inversiones en entidades en liquidación, aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

### 2.3 Medición

Cuando el MUNICIPIO DE GIRARDOTA posea inversiones en entidades en liquidación se medirán **por el valor en libros** que tenía la inversión en su anterior clasificación y **se mantendrán por ese valor hasta la baja en cuentas**. Además, si con anterioridad a la reclasificación a entidad en liquidación se reconocieron ganancias o pérdidas en el patrimonio por la participación patrimonial, se mantendrá dichas partidas hasta que la inversión en liquidación se dé de baja.

### 2.4 Baja en cuentas

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA dejará de reconocer las inversiones en entidades en liquidación cuando **expiren los derechos**, cuando de acuerdo con el

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

plan de liquidación, **el valor de los pasivos exceda el valor de los activos**, o cuando se culmine el proceso de liquidación. Lo anterior, sin perjuicio del reconocimiento de provisiones y de la revelación de pasivos contingentes, de acuerdo con las Normas de Provisiones y Pasivos Contingentes, cuando a ello haya lugar.

## 2.5 Revelaciones

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará la siguiente información:

- a. La razón social de la entidad o entidades en liquidación en las cuales posea la inversión y el porcentaje de su participación patrimonial,
- b. Las causas que conllevaron a la liquidación de la entidad receptora de la inversión,
- c. La fase del proceso de liquidación en que se encuentra la entidad, y
- d. La fecha de la reclasificación hacia inversiones en entidades en liquidación y su valor en libros a esa fecha.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

### **3. INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ**

#### **3.1 Objetivo**

Definir el tratamiento contable y la clasificación de las inversiones e instrumentos derivados que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

#### **3.2 Reconocimiento**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También harán parte los instrumentos de patrimonio que no se esperan negociar, que no entregan control, ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que otorgan al tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título, por su parte los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Estas inversiones se reconocerán en la fecha de cumplimiento, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación. La fecha de cumplimiento es la fecha en la cual le son transferidos los títulos a la entidad y la fecha de negociación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

#### **3.3 Clasificación**

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

De acuerdo con su modelo de negocio para MUNICIPIO DE GIRARDOTA las clasificara de acuerdo con la intención que tenga. Existen cuatro categorías:

3.3.1 Inversiones en administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado.

Son las que tienen valor de mercado y que se tienen exclusivamente para negociar, cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.

3.3.2 Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado.

Son inversiones en instrumentos de deuda que se tienen con la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento por pagos en fechas especificadas, también instrumentos de deuda que no tienen valor de mercado se esperan negociar.

3.3.3 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio.

Tienen valor de mercado, no se mantienen con la intención de negociar y no otorgan control, influencia ni control conjunto.

3.3.4 Inversiones de administración de liquidez al costo.

Inversiones que no tienen valor de mercado, se esperan o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

### 3.4 Medición inicial

De acuerdo con su modelo de negocio, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá los tipos de inversiones autorizados de la siguiente forma:

#### 3.4.1 Las inversiones de administración de liquidez

Se medirán por el valor de mercado de la fecha de cumplimiento sin que esta sea posterior a la fecha de negociación y la inversión de administración de liquidez se clasifique a categoría costo amortizado, caso en el cual la inversión se medirá por el valor de mercado y cualquier diferencia entre valor de mercado y precio de la transacción se reconocerá como ingreso o gasto del periodo si la inversión es clasificada a valor de mercado con cambios en el patrimonio la diferencia se reconocerá en el patrimonio.

Si la inversión no tiene valor de mercado se medirá por el precio de la transacción.

El tratamiento contable de los costos de transacción depende de la intención que tenga la entidad en relación con la inversión. Si son inversiones que tienen con la intención de negociar, con independencia de su clasificación de valor de mercado con cambios en el resultado o costo, se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. Los demás costos de transacción relacionados con las demás inversiones se tratarán como un mayor valor de la inversión, donde los costos de transacción en que se incurra con anterioridad al reconocimiento de la inversión se reconocerán como un activo diferido y cuando se reconozca la inversión se incluirá el valor de los costos de transacción y disminuirá el activo diferido.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

Costos de transacción:

Los costos de transacción asociados a las inversiones en administración de liquidez son aquellos en que no se habría incurrido si el MUNICIPIO DE GIRARDOTA no hubiera adquirido dicha inversión.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconoce como costos de transacción asociados a sus inversiones los siguientes:

- Honorarios pagados a asesores, comisionistas e intermediarios
- Comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios
- Tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.

### **3.5 Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán de acuerdo con el tipo de inversión autorizada atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

3.5.1 Inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en el resultado:

Las variaciones del valor de mercado afectan el resultado del periodo, si el valor de mercado es mayor que el registrado de la inversión se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso del periodo; si el valor de mercado es menor que el registrado de la inversión la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión reconociendo un gasto en el resultado del periodo. Los intereses y dividendos recibidos reducirán el valor de la inversión y aumentarán el efectivo o equivalente al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Las inversiones de esta categoría no serán objeto de estimación de deterioro.

### 3.5.2 Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado:

Se medirá a costo amortizado y corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado de la inversión por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con su costo amortizado en la fecha de la medición. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso en el resultado del periodo.

El pago de los rendimientos y del capital reducirán el valor de la inversión afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Son objeto de deterioro por lo menos al final del periodo contable cuando exista evidencia objetiva de incumplimiento de pagos, el deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados. Para el cálculo de valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés efectiva de la inversión en la fecha de la medición del deterioro. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado afectando el resultado del periodo. En todo caso las disminuciones no superaran las pérdidas por deterioro acumulado ni excederán el costo amortizado que

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

se habría determinado en la fecha de la reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

### 3.5.3 Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio:

Se medirán a valor del mercado. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el patrimonio. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia aumentará el valor de la inversión y del patrimonio. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión la diferencia disminuirá el valor de la inversión y del patrimonio. Los dividendos de los instrumentos de patrimonio se reconocerán en el momento que sean decretados conforme a la norma y aumentando el valor de la inversión, reconociendo un ingreso en el resultado del periodo, los dividendos pagados reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalente al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Los instrumentos de deuda se medirán a valor de mercado previo reconocimiento del rendimiento efectivo aplicando la tasa de interés efectiva, la tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con su costo amortizado en la fecha de medición. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calcula multiplicando la tasa de interés efectiva por el costo amortizado y se reconocerá como mayor valor la inversión y como ingreso en el resultado del periodo. Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones, una vez reconocido el rendimiento efectivo afectarán el patrimonio. Si el valor del mercado es mayor que el valor registrado de la

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

inversión la diferencia aumentara el valor de la inversión. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia aumentara el valor de la inversión y del patrimonio. Serán objeto de estimación del deterioro cuando exista evidencia del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias, por lo menos al final del periodo contable.

El deterioro corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de mercado en la fecha de la medición del deterioro, cuando este último sea menor, para tal efecto la entidad reconocerá esta diferencia disminuyendo el saldo acumulado reconocido en el patrimonio afectando el resultado del periodo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas como gasto en el resultado que correspondan a inversiones en instrumentos de patrimonio no se revertirán. Para el caso de inversiones en instrumentos de deuda, si es un periodo posterior el valor de mercado aumenta y dicho valor aumento está relacionado con eventos objetivamente relacionados con el origen del deterioro, la entidad disminuirá el valor del deterioro acumulado afectando el resultado del periodo

#### 3.5.4 Inversiones clasificadas en la categoría de costo:

Con posterioridad al reconocimiento estas inversiones de mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

El deterioro clasificado en la categoría de costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Los dividendos y participaciones de los instrumentos de patrimonio se reconocerán como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo, con base en los criterios de la norma de ingresos de transacciones con contraprestación.

### **3.6 Reclasificaciones**

Las reclasificaciones entre inversiones en administración de liquidez se realizarán de acuerdo con el tipo de inversión autorizada atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

#### **3.6.1 Reclasificación en inversiones de administración de liquidez:**

Cuando exista un cambio en la intención o cuando existan cambios en la disponibilidad del valor de mercado para la medición de inversión. Tendrán efectos prospectivos desde la fecha de reclasificación, por tanto, no se reexpresaran los valores previamente reconocidos, incluyendo las pérdidas o ganancias reconocidas por deterioro de valor.

**3.6.2** Las inversiones en instrumentos de deuda reclasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado hacia la categoría de costo amortizado:

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

Se medirán en la nueva categoría, por el valor en libros del instrumento en la fecha de reclasificación y sobre este se calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar mediciones posteriores.

3.6.3 Inversiones en instrumentos de deuda o de patrimonio que se reclasifiquen desde la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado hacia la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio:

Se medirán en la nueva categoría por el valor de mercado en la fecha de reclasificación.

3.6.4 Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se reclasifiquen desde la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado hacia la categoría de costo:

Se medirán en la nueva categoría por el valor en libros de la inversión en la fecha de la reclasificación.

En ningún caso se revertirán las ganancias o pérdidas por variaciones del valor de mercado reconocidas previamente como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La entidad no reclasificará una inversión hacia la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado con posterioridad al reconocimiento, salvo que dicha reclasificación se genere por la disponibilidad de información sobre el valor de mercado de las inversiones que se esperan negociar y que estaban clasificadas en la categoría de costo amortizado o costo. Se disminuirá el valor en libros de la inversión en las categorías de costo amortizado o costo. Se registrará la inversión en la nueva categoría por el valor de mercado en la fecha de la reclasificación y la diferencia como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

3.6.5 Inversiones en instrumentos de deuda que se reclasifiquen desde la categoría de costo amortizado hacia la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio:

Se medirán en la nueva categoría por el valor de mercado en la fecha de la reclasificación y la diferencia se reconocerá en el patrimonio.

3.6.6 Inversiones en instrumentos de deuda que se reclasifiquen desde la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio hacia la categoría de costo amortizado:

Se mediera en la nueva categoría por el valor en libros en la fecha de reclasificación. La ganancia o pérdida reconocida previamente en el patrimonio, que se relacione con la inversión reclasificada se eliminara del patrimonio afectando el valor de la inversión, en la fecha de la reclasificación.

3.6.7 Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se reclasifiquen desde la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio hacia la categoría de costo:

Se medirán en la nueva categoría por el valor en libros de la inversión en la fecha de reclasificación. La ganancia o pérdida reconocida previamente en el patrimonio que se relacione con la inversión reclasificada, permanecerá en el patrimonio hasta que la inversión sea dada de baja.

3.6.8 Inversiones en instrumentos de patrimonio que se reclasifiquen desde la categoría de costo hacia la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio:

Se medirán en la nueva categoría por el valor de mercado en la fecha de reclasificación y la diferencia se reconocerá en el patrimonio.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

En todos los casos con posterioridad a la reclasificación, se atenderán los criterios de medición establecidos para la respectiva categoría a al que fue reclasificada la inversión.

### **3.7 Baja en cuentas**

3.7.1 Se dejará de reconocer, total o parcialmente en una inversión de liquidez cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, se renuncie a ellos o los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de inversión se transfieran. Para el efecto se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio si existieren. La diferencia entre los dos valores y el valor recibido se reconocerá como un ingreso o gasto en el estado de resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente como activos o pasivos cualquier derecho u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

3.7.2 Cuando la entidad transfiera los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la inversión, esta evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión transferida para proceder con su baja en las cuentas.

3.7.3 En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación el cual se medirá posteriormente conforme la norma de préstamos por pagar.

3.7.4 Si la entidad no transfiere ni retiene, de forma sustancial los riesgos y beneficios a la propiedad de la inversión, determinará si ha retenido el control sobre la inversión, esta dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

venderla. Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja la inversión y reconocerá por separado, como activos o pasivos.

3.7.5 El préstamo por pagar se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del préstamo por pagar sea: a) equivalente al costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad si el activo transferido se mide al costo amortizado; o b) igual al valor de mercado de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad, cuando se midan independientemente, si el activo transferido se mide por el valor de mercado.

3.7.6 La entidad seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del préstamo por pagar, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

3.7.7 A efectos de mediciones posteriores, los cambios reconocidos en el valor de mercado del activo transferido y del préstamo por pagar se contabilizarán de forma coherente, de acuerdo con lo establecido en esta Norma para la categoría que corresponda.

3.7.8 En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el préstamo por pagar, ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del préstamo por pagar.

### **3.8 Revelaciones**

3.8.1 Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la entidad revelará información relativa al valor en libros y a las principales

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

condiciones de la inversión, tales como plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la fecha de negociación, la fecha de cumplimiento y la posición de riesgos que asuma la entidad por las inversiones de administración de liquidez, por ejemplo, el riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

3.8.2 Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

3.8.3 Para las inversiones clasificadas en las categorías de valor de mercado con cambios en el resultado y de valor de mercado con cambios en el patrimonio, la entidad informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado de la inversión y mostrará el impacto que haya tenido la variación del valor de mercado de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.

3.8.4 Para el caso de los instrumentos de deuda clasificados en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento, la tasa de interés nominal, la existencia de condiciones de cancelación anticipada y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

3.8.5 Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento, la tasa de interés nominal, la existencia de condiciones de cancelación anticipada y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

3.8.6 Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por dividendos causados durante el periodo.

3.8.7 También se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la entidad haya considerado para determinar el deterioro

3.8.8 Cuando la entidad haya pignorado inversiones de administración de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las inversiones pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignorcación.

3.8.9 Si la entidad ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas inversiones, a) la naturaleza de las inversiones transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

la propiedad a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

3.8.10 Si de acuerdo con lo dispuesto en esta Norma, la entidad ha hecho una reclasificación de las inversiones de administración de liquidez, revelará a) la fecha de reclasificación, b) una explicación detallada del origen del cambio en la clasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la entidad, c) el valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías y d) el efecto en el resultado del periodo.

## 4. INVERSIONES EN CONTROLADAS

### 4.1 Objetivo:

Definir el tratamiento contable y la clasificación de las inversiones en controladas que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

## 4.2 Reconocimiento

MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como inversiones en controladas, las participaciones en empresas públicas societarias, que le otorguen control sobre la entidad receptora de la inversión.

Se habla de control cuando tienen derechos a los beneficios financieros o no financieros:

Financieros:

- distribución de excedentes o dividendos
- transferencia de activos
- ahorro de costos

No financieros:

- contribuye a logro de los objetivos,
- y a la ejecución de sus políticas

MUNICIPIO DE GIRARDOTA considera que ejerce control sobre una empresa pública societaria cuando cumple las siguientes características:

- a) tienen poder sobre la empresa
- b) derecho a los beneficios variables o exposición a los riesgos inherentes procedentes de su participación en la empresa
- c) capacidad de utilizar su poder sobre la empresa para afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos.

La entidad tiene poder cuando posee derechos que le otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la empresa controlada.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### 4.3 Medición Inicial

Las inversiones en controladas que tenga EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA se medirán por el costo.

Este valor se comparará con la participación de la entidad controladora en el valor de mercado de los activos y pasivos de la empresa controlada. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si, por el contrario, el costo de la inversión es inferior a su participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la empresa controlada, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

La diferencia resultante entre el valor invertido y el valor razonable de los activos netos se contabilizará de la siguiente manera:

Situación	Contabilización
<b>Valor invertido &gt; valor razonable</b>	Plusvalía no amortizable como mayor valor de la inversión.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>Valor invertido &lt; valor razonable</b>	Ingreso y valor de la inversión
---	---------------------------------

#### 4.4 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá las inversiones en controladas usando el método de participación patrimonial en sus estados financieros individuales.

Las variaciones en el patrimonio de la controlada se contabilizarán según su naturaleza de la siguiente manera:

Variación	Contabilización
<b>Por el resultado del periodo de la controlada</b>	Ingreso o gasto
<b>Por otros conceptos distintos al resultado del periodo</b>	En una cuenta de patrimonio

Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la participación que le corresponde a la entidad controladora en los resultados del periodo de la empresa controlada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.

La participación en los resultados del periodo de la empresa controlada aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente. La entidad controladora eliminará la participación que tenga en las ganancias o pérdidas originadas en las transacciones que esta realice con la empresa controlada, que aún no hayan sido realizadas a través de operaciones con terceros. Adicionalmente, si la empresa controlada tiene en circulación acciones preferentes clasificadas como patrimonio, la entidad controladora computará su participación en los resultados, tras haber ajustado los dividendos de tales acciones, con independencia de que los dividendos en cuestión hayan sido acordados.

Si como consecuencia de la corrección de errores, la empresa controlada afecta las utilidades acumuladas, la entidad controladora afectará de igual manera sus utilidades acumuladas en la participación que le corresponda sobre el ajuste realizado por la empresa controlada.

Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

Si la participación de la entidad controladora en las pérdidas o en las variaciones patrimoniales negativas de la empresa controlada iguala o excede el valor en libros de la inversión, la entidad controladora dejará de reconocer su participación en las pérdidas o variaciones patrimoniales negativas adicionales. Si posteriormente la empresa controlada presenta utilidades o variaciones patrimoniales positivas, la entidad controladora volverá a reconocer su

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

participación en esas utilidades o variaciones patrimoniales solo después de que su participación en las mismas iguale a su participación en las pérdidas o variaciones patrimoniales negativas no reconocidas

MUNICIPIO DE GIRARDOTA, debe tener en cuenta que, si los estados financieros de la controladora y los de la controlada se preparan para fechas de corte distintas, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses. Si se aplican políticas contables diferentes, se realizarán los ajustes a que haya lugar, con el fin de conseguir que las políticas contables de la controlada correspondan con las empleadas por la controladora.

#### **4.5 Deterioro de inversiones en controladas:**

Las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- a) Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias.
- b) el valor invertido contabilizado en los estados financieros individuales del MUNICIPIO DE GIRARDOTA supere la participación en el valor en libros del patrimonio de la controlada;
- c) Cuando el valor decretado en dividendos sea superior al resultado del periodo en que fueron decretados;

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se reconocerá deterioro por la diferencia entre el valor invertido contabilizado en los estados financieros individuales del MUNICIPIO DE GIRARDOTA supere la participación en el valor en libros del patrimonio de la controlada.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores a las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

#### **4.6 Reclasificaciones**

Cuando MUNICIPIO DE GIRARDOTA pierda el control sobre la entidad receptora de la inversión, evaluará si esta cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en asociadas o en negocios conjuntos, o si el valor neto de la inversión llega a cero por la aplicación del método de participación patrimonial, se reclasificará a inversiones de administración de liquidez, en la categoría que corresponda según la intención que tenga la entidad con la inversión y la existencia de información sobre su valor de mercado.

- a) Se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez con cambios en el resultado, cuando:
- Haya la intención de negociarla
  - exista valor de mercado

En este caso, la reclasificación se efectuará por el valor de mercado y la diferencia entre este y el valor en libros se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

- b) Se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez con cambios en el patrimonio, cuando:
- la entidad no tenga la intención de negociarla
  - exista valor de mercado

En este caso, la reclasificación se efectuará por el valor de mercado y la diferencia entre este y el valor en libros se reconocerá en el patrimonio.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

- c) se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez al costo, cuando:
- no exista valor de mercado
  - la entidad tiene la capacidad de negociarla o no

En este caso, la reclasificación se efectuará por el valor en libros.

- d) En el evento que se configuren nuevamente los elementos para reconocer la inversión como controlada o se reviertan las pérdidas originadas en la aplicación del método de participación patrimonial, la entidad reclasificará la inversión a inversiones en controladas por el valor en libros en la fecha de la reclasificación. Posteriormente, se aplicarán los criterios establecidos en esta Norma.

#### **4.7 Revelaciones**

MUNICIPIO DE GIRARDOTA, revelará información sobre:

- a) la naturaleza de los riesgos asociados con su participación en entidades controladas y los cambios en estas;
- b) las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una controlada que no den lugar a una pérdida del control; y
- c) las consecuencias de la pérdida de control de una controlada durante el periodo contable.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- d) el valor en libros de las inversiones en controladas;
- e) la participación de la entidad en los resultados de las controladas y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio;
- f) la diferencia de fechas y los ajustes realizados, cuando los estados financieros de la controladora y los de las controladas se preparen con distintas fechas de corte o con políticas contables diferentes;
- g) el nombre de las empresas controladas, su participación en los resultados de estas y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio;
- h) la diferencia de fechas y los ajustes realizados, cuando los estados financieros de la entidad controladora y los de las empresas controladas se preparen con distintas fechas de corte o con políticas contables diferentes; y
- i) las políticas contables de la empresa controlada que eran diferentes a las de la entidad controladora pero que, dada la materialidad de las diferencias en los resultados del periodo y en las variaciones patrimoniales de la empresa controlada, medidos con una u otra política, no fueron objeto de ajuste y los criterios utilizados por la entidad controladora para definir la materialidad

Si de acuerdo con lo dispuesto en esta Norma, la entidad efectúa reclasificaciones desde y hacia inversiones en controladas, revelará:

- a) la fecha de reclasificación y el valor reclasificado

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

- b) una explicación detallada del motivo de la reclasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la entidad y
- c) el efecto en el resultado del periodo.

## 5. INVERSIONES EN ASOCIADAS

### 5.1 Objetivo

Definir el tratamiento contable de las INVERSIONES EN ASOCIADAS que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

### 5.2 Reconocimiento

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como inversiones en asociadas, las participaciones en empresas públicas societarias que se encuentren bajo el principio de negocio en marca, sobre las que el inversor tiene influencia significativa, la cual se entienda como la capacidad que tiene la entidad inversora para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin que se configure control ni control conjunto.

Influencia significativa se refiere a:

- Tiene representación en la junta directiva u órgano equivalente a la asociada
- Participa en los procesos de fijación de políticas de la asociada
- Realiza intercambio de personal directivo con la asociada

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA presumirá la existencia de influencia significativa cuando se posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria, de lo contrario no ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente, menos del 20% del poder

de voto de la asociada, a menos que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia. Los derechos de voto potenciales que se considerarán son aquellos que se pueden ejercer o convertir de inmediato y se excluirán aquellos que tengan restricciones legales o contractuales. Por su parte, se presumirá que la entidad no ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente, menos del 20% del poder de voto de la empresa asociada, a menos que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia.

### **5.3 Medición Inicial**

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá sus inversiones en asociadas por el costo. Así mismo comparará el costo de la inversión con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora, si se evidencia que el costo es superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía que hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización; por el contrario, si el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

#### 5.4 Medición Posterior

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá las inversiones en asociadas por el método de participación patrimonial.

La aplicación de este método, en las inversiones se incrementa o disminuye para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la asociada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la asociada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente.

Si como consecuencia de la corrección de errores, la empresa asociada afecta las utilidades acumuladas, la entidad afectará de igual manera sus utilidades acumuladas en la participación que le corresponda sobre el ajuste realizado por la empresa asociada.

Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

Si la participación de la entidad en las pérdidas o en las variaciones patrimoniales negativas de la empresa asociada iguala o excede el valor en libros de la inversión, la entidad dejará de reconocer su participación en las pérdidas o variaciones patrimoniales negativas adicionales. Si posteriormente la empresa

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

asociada presenta utilidades o variaciones patrimoniales positivas, la entidad volverá a reconocer su participación en esas utilidades o variaciones patrimoniales solo después de que su participación en las mismas iguale a su participación en las pérdidas o variaciones patrimoniales negativas no reconocidas.

Para la aplicación del método de participación patrimonial, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA dispondrá de sus propios estados financieros y de los de la asociada para una misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes. Si los estados financieros de la entidad y los de la empresa asociada se preparan para distintas fechas de corte, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses.

Cuando las políticas contables de la empresa asociada sean distintas de las de la entidad y la diferencia en los resultados del periodo y las variaciones originadas en las partidas patrimoniales de la empresa asociada medidos con una u otra política sean materiales, se realizarán los ajustes a que haya lugar con el fin de que las políticas contables de esta sean homogéneas con las empleadas por la entidad. La entidad definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar las partidas que, dada la materialidad de las diferencias originadas por las políticas contables distintas, deban ser objeto de ajuste

Las inversiones en asociadas serán objeto de estimación de cuándo:

- a) exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa asociada o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias o
- b) el dividendo procedente de la inversión supere el resultado de la empresa asociada en el periodo en que este se haya decretado

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo. Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores a las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

## 5.5 Reclasificaciones

Cuando la entidad deje de tener influencia significativa sobre la empresa, evaluará si la inversión cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en controladas o en negocios conjuntos. En cualquiera de los dos casos, efectuará la reclasificación por el valor en libros de la inversión.

Si la inversión no cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en controladas o en negocios conjuntos, se reclasificará a la categoría que corresponda de inversiones de administración de liquidez, considerando la intención que la entidad tenga con la inversión y la existencia de información sobre su valor de mercado.

La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado cuando la entidad tenga la intención exclusiva de negociar la inversión y pueda medirse al valor de mercado. En este caso, la reclasificación se efectuará por el valor de mercado y la diferencia entre este y el valor en libros se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio cuando la entidad no tenga la intención exclusiva de negociar la inversión y pueda medirse al valor de mercado. En este caso, la reclasificación se efectuará por el valor de mercado y la diferencia entre este y el valor en libros se reconocerá en el patrimonio.

La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez al costo cuando no pueda medirse al valor de mercado, con independencia de la intención que tenga la entidad sobre la inversión. En este caso, la reclasificación se efectuará por el valor en libros.

En caso de que se ordene la liquidación de la empresa receptora de la inversión, la entidad reclasificará la inversión como una inversión en entidades en liquidación por su valor en libros.

En el evento que se configuren nuevamente los elementos para reconocer la inversión como asociada, la entidad reclasificará la inversión a inversiones en asociadas por el valor en libros en la fecha de la reclasificación. Posteriormente, se aplicarán los criterios establecidos en esta Norma.

## 5.6 Revelaciones

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará en las inversiones en asociadas por el método de participación patrimonial lo siguiente:

- a. la naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en asociadas, incluyendo la naturaleza y efectos de su relación contractual con los otros inversores que tengan control conjunto o influencia significativa; y

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

- b.** la naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en asociadas y los cambios en estos.
- c.** el valor en libros de las inversiones en asociadas;
- d.** el nombre de las empresas asociadas, su participación en los resultados de estas y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio
- e.** la diferencia de fechas y los ajustes realizados, cuando los estados financieros de la inversora y de las asociadas se preparen con distintas fechas de corte o con políticas contables que difieran;
- f.** las políticas contables de la empresa asociada que eran diferentes a las de la entidad pero que, dada la materialidad de las diferencias en los resultados del periodo y en las variaciones patrimoniales de la empresa asociada, medidos con una u otra política, no fueron objeto de ajuste y los criterios utilizados por la entidad para definir la materialidad.

Si de acuerdo con lo dispuesto en esta Norma, la entidad efectúa reclasificaciones desde y hacia inversiones en asociadas, revelará:

- a)** la fecha de reclasificación y el valor reclasificado.
- b)** una explicación detallada del motivo de la reclasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la entidad, y
- c)** el efecto en el resultado del periodo.

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

## **6 INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS**

### **6.1 Objetivo**

Definir el tratamiento contable de los ACURDOS CONJUNTOS que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

### **6.2 Reconocimiento**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como negocio conjunto, el acuerdo mediante el cual las partes que poseen control conjunto, en una empresa societaria que se encuentra bajo el principio de negocio en marcha, tienen derecho a los activos netos de esta. Esas partes se denominan participantes en un negocio conjunto.

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

El negocio conjunto se materializa a través de la constitución de otra entidad, la cual controla los activos del negocio conjunto; incurre en pasivos, gastos y costos; obtiene ingresos; celebra contratos en su propio nombre; obtiene financiamiento para los fines de la actividad del negocio; y lleva su propia contabilidad. Cada participante en un negocio conjunto tiene derecho a una parte de los resultados de la entidad bajo control conjunto

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA en los casos que actúe como participante en un negocio conjunto reconocerá su participación en este como una inversión.

### **6.3 Medición Inicial**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá la inversión en un negocio conjunto al costo. Este valor se comparará con la participación de la entidad en el valor de mercado de los activos y pasivos del negocio conjunto. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía que hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si, por el contrario, el costo de la inversión es inferior a su participación en el valor de mercado de los activos y pasivos del negocio conjunto, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

### **6.4 Medición Posterior**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá las inversiones en negocios conjuntos por el método de participación patrimonial.

Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la participación que le corresponde a la entidad en los resultados del periodo del negocio conjunto y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.

La participación en los resultados del periodo del negocio conjunto aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente. La entidad eliminará la participación que tenga en las ganancias o pérdidas originadas en las transacciones que esta realice con el negocio conjunto, que aún no hayan sido realizadas a través de operaciones con terceros. Adicionalmente, si este último tiene en circulación acciones preferentes clasificadas como patrimonio, la entidad computará su participación en los resultados, tras haber ajustado los dividendos de tales acciones, con independencia de que los dividendos en cuestión hayan sido acordados.

La participación en las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados del periodo, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá en el patrimonio.

Si como consecuencia de la corrección de errores, el negocio conjunto afecta las utilidades acumuladas, la entidad afectará de igual manera sus utilidades acumuladas en la participación que le corresponda sobre el ajuste realizado por el negocio conjunto.

Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Si la participación de la entidad en las pérdidas o en las variaciones patrimoniales negativas del negocio conjunto iguala o excede el valor en libros de la inversión, la entidad dejará de reconocer su participación en las pérdidas o variaciones patrimoniales negativas adicionales. Si posteriormente el negocio conjunto presenta utilidades o variaciones patrimoniales positivas, la entidad volverá a reconocer su participación en esas utilidades o variaciones patrimoniales solo después de que su participación en las mismas iguale a su participación en las pérdidas o variaciones patrimoniales negativas no reconocidas.

Para la aplicación del método de participación patrimonial, la entidad dispondrá de los estados financieros del negocio conjunto, para la misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes con las de los estados financieros de la entidad.

Si los estados financieros de la entidad y los del negocio conjunto se preparan para distintas fechas de corte, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses

Cuando las políticas contables del negocio conjunto sean distintas de las de la entidad y la diferencia en los resultados del periodo y las variaciones originadas en las partidas patrimoniales del negocio conjunto medidos con una u otra política sean materiales, se realizarán los ajustes a que haya lugar con el fin de que las políticas contables de este sean homogéneas con las empleadas por la entidad.

Las inversiones en negocios conjuntos serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- a) exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del negocio conjunto o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias o
- b) el dividendo procedente de la inversión supere el resultado del negocio conjunto en el periodo en que este se haya decretado.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo. La comprobación del deterioro de valor no se realizará de manera separada para la plusvalía, puesto que esta hace parte del valor en libros de la inversión

Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores a las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

## 6.5 Reclasificaciones

Cuando la entidad deje de tener control conjunto sobre la empresa, evaluará si la inversión cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en controladas o en asociadas. En cualquiera de los dos casos, efectuará la reclasificación por el valor en libros de la inversión

Si la inversión no cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en controladas o en asociadas, se reclasificará a la categoría que corresponda de inversiones de administración de liquidez, considerando la intención que la entidad tenga con la inversión y la existencia de información sobre su valor de mercado

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado, cuando:

- a)** la entidad tenga la intención exclusiva de negociar la inversión y
- b)** pueda medirse al valor de mercado.

En este caso, la reclasificación se efectuará por el valor de mercado y la diferencia entre este y el valor en libros se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo

La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuando:

- a)** la entidad no tenga la intención exclusiva de negociar la inversión y
- b)** pueda medirse al valor de mercado.

En este caso, la reclasificación se efectuará por el valor de mercado y la diferencia entre este y el valor en libros se reconocerá en el patrimonio

La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez al costo:

- a)** cuando no pueda medirse al valor de mercado,
- b)** con independencia de la intención que tenga la entidad sobre la inversión.

En este caso, la reclasificación se efectuará por el valor en libros

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

En caso de que se ordene la liquidación del negocio conjunto, la entidad reclasificará la inversión como una inversión en entidades en liquidación por su valor en libros

Con posterioridad a la reclasificación, se atenderán los criterios de las normas que le apliquen a la inversión, de acuerdo con la nueva clasificación

En el evento que se configuren nuevamente los elementos para reconocer la inversión como un negocio conjunto, la entidad reclasificará la inversión a inversiones en negocios conjuntos por el valor en libros en la fecha de la reclasificación. Posteriormente, se aplicarán los criterios establecidos en esta Norma

## **6.6 Revelaciones**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene control conjunto de un acuerdo

La entidad también revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar lo siguiente:

- a) la naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en acuerdos conjuntos, incluyendo la naturaleza y efectos de su relación con los otros inversores que tengan control conjunto;
- b) la naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en acuerdos conjuntos y los cambios en estos; y
- c) el valor de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos correspondientes

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

a su participación en una operación conjunta.

- d) el valor en libros de las inversiones en negocios conjuntos;
- e) el nombre de sus negocios conjuntos, su participación en los resultados de estos y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio;
- f) la diferencia de fechas y los ajustes realizados, cuando los estados financieros de la entidad y de los negocios conjuntos se preparen con distintas fechas de corte o con políticas contables diferentes; y
- g) las políticas contables del negocio conjunto que eran diferentes a las de la entidad pero que, dada la materialidad de las diferencias en los resultados del periodo y en las variaciones patrimoniales del negocio conjunto, medidos con una u otra política, no fueron objeto de ajuste y los criterios utilizados por la entidad para definir la materialidad.

Si de acuerdo con lo dispuesto en esta Norma, la entidad ha efectuado reclasificaciones desde y hacia negocios conjuntos, revelará:

- a) la fecha de reclasificación y el valor reclasificado,
- b) una explicación detallada del motivo de la reclasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la entidad, y
- c) el efecto en el resultado del periodo.

Responsables:

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Secretaría de hacienda- Tesorería

Contador de la entidad

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## 7. CUENTAS POR COBRAR

### 7.1 Objetivo

Establecer el tratamiento contable y la clasificación de las cuentas por cobrar que posee EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

### 7.2 Reconocimiento

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA en aplicación del Catalogo General de Cuentas, expedido por la Contaduría General de la Nación, reconocerá como **CUENTAS POR COBRAR (13):**

#### 1. IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS:

- ✓ Impuesto predial unificado
- ✓ Impuesto de industria y comercio

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

- ✓ Impuesto de espectáculos públicos
- ✓ Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos
- ✓ Impuesto de avisos, tableros y vallas
- ✓ Impuesto a degüello de ganado mayor
- ✓ Impuesto a degüello de ganado menor
- ✓ Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos
- ✓ Impuesto sobre vehículos automotores
- ✓ Sobretasa a la gasolina
- ✓ Impuesto por la ocupación de vías
- ✓ Impuesto sobre el servicio de alumbrado público
- ✓ Sobretasa bomberil
- ✓ Estampillas (Procultura, Bienestar del adulto mayor, Pro-hospitales)
- ✓ Otros impuestos municipales.

## **2. CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS:**

- ✓ Tasas (Pro-deporte, expedición de documentos)
- ✓ Multas y Sanciones (tránsito y transporte, multas de gobierno, multas código nacional de policía y multas en general).
- ✓ Intereses (impuesto predial unificado e impuesto de industria y comercio y avisos y tableros, sobretasa bomberil)
- ✓ Derechos de tránsito
- ✓ Contribuciones (Sobre contratos de obra pública, valorización)
- ✓ Participación en plusvalía
- ✓ Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

## **3. VENTA DE BIENES**

- ✓ Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca.

## **4. TRANSFERENCIAS POR COBRAR**

- ✓ Sistema General de Regalías
- ✓ Sistema General de Participaciones

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

✓ Otras transferencias

**5. OTRAS CUENTAS POR COBRA:**

- ✓ Cuotas partes de pensiones
- ✓ Excedentes financieros
- ✓ Arrendamiento operativo de bienes inmuebles
- ✓ Rendimientos de recursos del Sistema General de Regalías
- ✓ Rendimientos financieros de asignaciones directas
- ✓ Otras cuentas por cobrar.

**6. DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR (1386)**

- ✓ Venta de bienes
- ✓ Impuestos
- ✓ Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios
- Otras cuentas por cobrar de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable.

Para realizar el debido reconocimiento de las cuentas por cobrar se deberán cumplir con las condiciones que se detallan a continuación:

<b>Impuesto</b>	<b>Tipo de liquidación</b>	<b>Reconocimiento</b>
<b>Impuesto predial</b>	Oficial	Se reconocerá y registrará con la facturación del impuesto predial realizada por la entidad de forma

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

		trimestral.
<b>Impuesto de industria y comercio</b>	Privada / Oficial	<p>Se reconocerá y registrará con la declaración anual para los responsables de IVA y mensual para los no responsables de IVA con la facturación generada mensual,</p> <p>También se reconocerá y registrará con las declaraciones oficiales realizadas por el municipio.</p>
<b>Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos</b>	Oficial	Cada vez que el contribuyente requiera adelantar una obra, subdivisiones, reparaciones, demolición, construcciones o remodelaciones.
<b>Impuesto de avisos, tableros y vallas</b>	Privada / oficial	<p>Se reconocerá y registrará con la declaración anual para los responsables de IVA y mensual para los no responsables de IVA con la facturación generada,</p> <p>También se reconocerá y registrará con las declaraciones oficiales realizadas por el municipio</p>

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>Impuesto sobre el servicio de alumbrado publico</b>	Oficial	Se reconoce con la factura emitida por la empresa de servicios públicos con la cual se tiene un convenio de forma mensual.
<b>Sobretasa a la gasolina</b>	Privada	Se reconocerá con las sumas que los distribuidores mayoristas de combustible cancelen al municipio de forma mensual.
<b>Sobretasa bomberil</b>	Oficial	Se reconocerá y registrará tomando como liquidación los anticipos y/o las cuentas por pagar al contratista.
<b>Impuesto a degüello de ganado mayor</b>	Oficial	Se reconocerá cuando el departamento nos traslada el valor de la participación correspondiente.
<b>Impuesto a degüello de ganado menor</b>	Oficial	

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>Impuesto sobre vehículos automotores</b>	Oficial	Se reconocerá cuando se recibe el valor de la participación del 20% de los vehículos que están matriculados con la dirección de domicilio en el municipio de Girardota.
<b>Impuesto de espectáculos públicos</b>	Oficial	Se reconocerá con la liquidación de las boletas vendidas después de 3 días siguientes a la presentación del evento o espectáculo públicos.
<b>Impuesto de rifas, apuestas y juegos permitidos</b>	Oficial	Se reconocerá con la liquidación de boletería vendidas y con el valor del premio del ganador.
<b>Estampillas</b>	Oficial	Se reconocerá con la celebración de contratos con terceros que sostengan la entidad municipal y sus entes descentralizados.
<b>Impuesto por la</b>	Oficial	

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>ocupación de vías</b>		
<b>Otros impuestos municipales</b>	<b>Oficial</b>	

<b>Cuenta por cobrar</b>	<b>Tipo de liquidación</b>	<b>Reconocimiento</b>
<b>Tasas</b>	<b>Oficial</b>	Se reconocerá y registrará mediante facturación emitida por la entidad territorial.
<b>Multas de tránsito</b>	<b>Oficial</b>	Se reconocerá y registrará con el informe que entrega la oficina de tránsito previamente conciliada con el SIMIT.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>Otras multas</b>	Oficial	Se reconocerá y registrará siempre y cuando se cuente con el documento respectivo emitido por la Secretaría de Gobierno.
<b>Cuotas partes</b>	Oficial	Se reconocerá y se registrará de acuerdo con la liquidación de la cuota parte y la cuenta de cobro correspondiente.
<b>Intereses de mora</b>	Oficial	Se reconocerá y se registrará en la medida que los contribuyentes entren en mora en el pago de sus obligaciones tributarias.
<b>Sanciones</b>	Oficial	Se reconocerá y se registrará con la expedición del documento de cobro.
<b>Contribuciones</b>	Oficial	Se reconocerá y se registrará con la expedición del documento de cobro.

### 7.2.1 Clasificación

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo, según especificaciones del nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

### 7.3 Medición inicial

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA valorará las cuentas por cobrar en su medición inicial por el valor de la transacción de acuerdo con las liquidaciones privadas, oficiales o documento de cobro.

### 7.4 Medición posterior

En su medición posterior al reconocimiento, EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirán las cuentas por cobrar por el valor de la transacción menos disminución por el deterioro del valor.

#### 7.4.1 Deterioro de las cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar al costo serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, por lo menos al final del periodo contable, EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, estimará el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar el riesgo crediticio en la fecha de medición. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como, sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

La matriz de deterioro es el resultado de un análisis histórico de tendencias de pago y de recuperabilidad de las cuentas por cobrar, en la cual se establecen porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación. En este caso, el deterioro corresponderá al valor resultante del producto de los porcentajes de incumplimiento y el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar, menos cualquier pérdida por deterioro del valor previamente reconocido.

Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso,

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA adoptará como indicio general para deterioro de su cartera el plazo de vencimiento de la misma deteriorando solo la cartera que exceda los plazos relacionados a continuación.

Tipo de cliente	No deteriorar	Deteriorar
Todos	0 –360	>720

La entidad evaluará anualmente para identificar si las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

#### **7.4.1.1 Procedimiento de cálculo del deterioro.**

Para la medición del deterioro EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA adopta una política de deterioro de cuentas por cobrar por tercero y por vencimientos.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

Para el cumplimiento de dicha política EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA analizará anualmente los saldos adeudados por cada tercero, determinando el vencimiento, y la fecha estimada de recuperación de las mismas.

La fecha estimada de recuperación corresponde a la fecha en que de acuerdo al avance en los procesos de cobro es posible recaudar los saldos adeudados para ese rango específico de vencimiento.

**Cartera por impuesto predial unificado por cobrar**

Para la cartera por impuesto predial, el deterioro se determinará de la siguiente manera:

1. Emitir el informe de cartera de forma individualizada por concepto de impuesto predial.
2. Separar la cartera por rangos de edades de la siguiente manera: entre 0 y 12 meses, entre 13 y 24 meses, entre 25 y 36 meses, entre 37 y 48 meses, entre 49 y 60 meses y, mayores de 60 meses
3. Estimar la fecha de recuperación de la cartera de acuerdo con el resultado del análisis individual de la misma.
4. Se consulta la tasa de los TES emitida por el Banco de la República, vigentes al momento del estudio de deterioro, la cual se aplicará de acuerdo con las fechas estimadas de recuperación de cartera.
5. Se realizará una comparación del resultado obtenido de dichos cálculos, con el saldo en libros de cada tercero.
6. Los resultados obtenidos se colocan a consideración del comité de sostenibilidad contable para su aprobación.
7. Se incorporará el valor del deterioro al sistema por cada tercero.

Cartera por impuestos distintos al impuesto predial unificado.

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

El presente apartado aplica para efectos del cálculo del deterioro de los siguientes impuestos:

- Impuesto de industria y comercio
- Impuestos de avisos, tableros y vallas
- Impuesto sobre el servicio de alumbrado público
- Sobretasa bomberil
- Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos
- Impuesto a degüello de ganado mayor
- Impuestos sobre vehículos automotores
- Sobretasa a la gasolina

Para la cartera por estos impuestos, el deterioro se determinará de la siguiente manera:

1. Emitir el informe de cartera de forma individualizada por cada concepto.
2. Separar la cartera por rangos de edades de la siguiente manera: entre 0 y 12 meses, entre 13 y 24 meses, entre 25 y 36 meses, entre 37 y 48 meses, entre 49 y 60 meses y, mayores de 60 meses
3. Estimar la fecha de recuperación de la cartera de acuerdo con el resultado del análisis individual de la misma.
4. Se consulta la tasa de los TES emitida por el Banco de la República, vigentes al momento del estudio de deterioro, la cual se aplicará de acuerdo con las fechas estimadas de recuperación de cartera.
5. Se realizará una comparación del resultado obtenido de dichos cálculos, con el saldo en libros de cada tercero.
6. Los resultados obtenidos se colocan a consideración del comité de sostenibilidad contable para su aprobación.
7. Se incorporará el valor del deterioro al sistema por cada tercero.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

El municipio evaluará anualmente para identificar si las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

A continuación, se ilustra mediante la siguiente tabla la clasificación de la cartera de multas de tránsito para dicho análisis:

Rango de vencimiento:

<b>TRANSITO</b>	<b>NO DETERIORO</b>	<b>RANGO ANALISIS</b>	<b>RANGO ANALISIS</b>	<b>RANGO ANALISIS</b>
	0 - 6 MESES	6 - 12 MESES	13 - 24 MESES	25 - 36 MESES

Posteriormente, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA traerá a valor presente aplicando como factor de descuento la tasa interés de mercado.

Para los demás conceptos de cuentas por cobrar se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se analizará de forma individual las cuentas por cobrar con vencimiento superior a 720 días
- Establecer la fecha posible de recuperabilidad de la cartera según la experiencia que se tenga en negociaciones pasadas.
- Traer al valor presente la cartera aplicando la tasa de interés de mercado.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

- Se realizará una comparación del resultado obtenido de dichos cálculos, con el saldo en libros de cada tercero.
- Los resultados obtenidos se colocan a consideración del comité de sostenibilidad contable para su aprobación.
- La diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos futuros esperados se incorporará al valor del deterioro por cada tercero.
- Registrar directamente en los resultados del periodo el deterioro del valor de la cartera.

#### 7.4.1.1.1 De la tasa de descuento a utilizar.

Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés promedio ofertada por los bancos para créditos de libre inversión con montos y plazos similares a los de la cartera objeto de deterioro.

#### 7.4.2 Baja en cuentas

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Si la entidad transfiere una cuenta por cobrar, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, la entidad evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar transferida para proceder con su baja en cuentas.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación, el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

Si la entidad no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la entidad ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un préstamo por pagar. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esta.

El préstamo por pagar se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del préstamo por pagar sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

La entidad seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del préstamo por pagar, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el préstamo por pagar ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del préstamo por pagar.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA realizará monitoreo constante a sus cuentas por cobrar para garantizar que estas no prescriban. En caso de que ocurra prescripción dará de baja las mismas dado que no tiene derecho legal de cobro.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA dejará de reconocer las cuentas por cobrar cuando:

- No cuente con soportes documentales que evidencien el derecho de cobro, o que permitan el reconocimiento ante una instancia legal, lo cual imposibilite el cobro.
- El pagador este en proceso de liquidación y éste no reconozca o no cuente con los activos suficientes que le permitan cubrir las obligaciones pendientes con la entidad.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

- No logre el recaudo efectivo del valor de las multas de tránsito dentro de los tres años siguientes a la fecha de vencimiento.
- No logre el recaudo efectivo del valor facturado dentro de los cinco años siguientes a la fecha de vencimiento, para los demás conceptos.
- El municipio transfiera la cuenta por cobrar.

Si EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA no transfiere ni retiene de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar.

Si EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

Si ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA está expuesto a cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

## 7.5 Revelaciones

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará, para las cuentas por cobrar, la siguiente información:

- Valor en libros
- Y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como:
  - Plazo
  - tasa de interés (debe ser pactada) y
  - vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan al MUNICIPIO DE GIRARDOTA.
- Valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo
- Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.
- Para el deterioro de las cuentas por cobrar estimadas de manera individual, se revelará mediante un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.
- Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que el MUNICIPIO DE GIRARDOTA haya considerado para determinar su deterioro.
- Cuando EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignorción.
- Si EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

- Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas

**Responsables:**

Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico

Tesorero Municipal

Secretaría de Gobierno Municipal

Inspección de tránsito y transporte

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

### 8.1 Objetivo

Determinar el tratamiento contable de los préstamos por cobrar que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

### 8.2 Reconocimiento

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que el MUNICIPIO DE GIRARDOTA destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

### 8.3 Clasificación

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA clasificará sus préstamos por cobrar al costo amortizado, según especificaciones del nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

### 8.4 Medición inicial

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá los préstamos por cobrar por el valor desembolsado. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirá por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto por subvención o por beneficios a los empleados en el

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

resultado el período, excepto cuando al acceso a la tasa de interés inferior a la del mercado esté condicionamiento al cumplimiento futuro de determinados requisitos, caso en el cual diferencia se reconocerá como un activo diferido o como un beneficio a los empleados pagados por anticipado, según corresponda.

Los costos de transacción se tratarán como un mayor valor del préstamo por cobrar. Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido. Cuando el préstamo se reconozca, la entidad incluirá en el valor del préstamo los costos de transacción previamente reconocidos y disminuirá el activo diferido.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por cobrar, estos incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiera concedido el préstamo.

### **8.5 Medición posterior**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, con posterioridad al reconocimiento, medirá los préstamos por cobrar al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo.

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

Los intereses recibidos y los pagos de capital reducirán el valor del préstamo por cobrar, afectando el efectivo o equivalentes de efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de los préstamos por cobrar, afectando el gasto del período. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias.

### **8.6 Baja en cuentas**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando:

- Los derechos expiren
- se renuncie a ellos o
- cuando sus riesgos y las ventajas inherentes al préstamo por cobrar se transfieran.
- En todo caso para el efecto, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA disminuirá el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	 Girardota con <b>calidad</b>
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## 8.7 Revelaciones

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará información relativa a:

- Valor en libros de los préstamos por cobrar.
- Las principales condiciones tales como:
  - Plazo
  - Tasa de interés
  - Vencimiento y
  - Restricciones que los préstamos por cobrar le impongan a la entidad
- Valor desembolsado
- Los costos de transacción reconocidos como parte del valor del préstamo
- La tasa de negociación
- La tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla.
- El valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- Valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable
- El deterioro acumulado
- Un análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora, pero no deteriorados al final del periodo
- Un análisis de los préstamos por cobrar que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro
- El valor en libros de los préstamos por cobrar pignorados como garantía
- Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
- La naturaleza de los préstamos transferidos
- Los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta
- El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Responsables:

Secretaria de gobierno

Secretaria de hacienda

Contador de la entidad

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

## 9. INVENTARIOS

### 9.1 Objetivo

Definir el tratamiento contable de los inventarios que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

### 9.2 Reconocimiento

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como inventarios, los activos que, adquiridos, así como los productos agropecuarios, que se tengan con la intención de:

- Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación.
- Los productos agrícolas se reconocerán, en el momento de su cosecha, es decir en el momento que se separe del activo biológico o cuando cese el proceso del activo biológico.
- Transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

### 9.3 Medición inicial

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá los inventarios por el costo de adquisición.

#### 9.3.1 Costo de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá:

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

- El precio de compra,
- Otros impuestos no recuperables,
- El transporte,
- Otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares que no tengan condiciones futuras se disminuirán del costo del inventario en el momento de adquisición.

Los descuentos financieros o condicionados afectarán:

- El valor del inventario, si el inventario que los originó se encuentra en existencia
- El costo de ventas, si el inventario que los originó se vendió o consumió en la prestación del servicio
- El ingreso, si el inventario que los originó se vendió o consumió en la prestación del servicio en el periodo contable o en periodos anteriores.
- En el caso de los productos agrícolas, el costo de adquisición corresponderá al valor de mercado menos los costos de disposición, en el momento en que el producto se separe del activo biológico del que precede o cuando cese el proceso vital del activo biológico.

#### 9.3.1.1 Inventarios adquiridos sin contraprestación

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá el activo adquirido al valor de mercado del activo recibido, en ausencia de este por el costo de reposición y a falta de los anteriores por el valor en libros de la entidad que los transfiere. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### 9.3.2 Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA llevará sus inventarios utilizando el sistema de inventario permanente.

La entidad utilizará las fórmulas de cálculo del costo de inventario como se detallan a continuación:

Tipo de inventario	Forma cálculo del costo
Materiales e insumos	Promedio ponderado

Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

No se permite el uso de UEPS (ultimas en entrar, primeras en salir)

### 9.4 Medición posterior

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA considera todos sus inventarios, como insumos para la prestación de sus servicios, dado que no se trata de inventarios disponibles para la venta al público en general, sino que integran la cadena de valor del servicio prestado.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

De acuerdo con lo anterior, con posterioridad al reconocimiento inicial, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá cada 12 meses sus inventarios al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones, en el resultado del periodo.

El ajuste del inventario se calculará para cada partida.

#### Procedimiento

- Revisar el costo de las existencias al cierre del periodo para cada elemento de los inventarios.
- Determinar el costo de reposición (último de precio de adquisición) al cierre del periodo y si es muy lejano al cierre, (hacer una cotización).
- Realizar un comparativo entre el costo al cierre y el costo de reposición (último el precio de adquisición).
- En caso de que el costo de reposición sea menor al costo en libros al cierre del periodo se reconoce como deterioro del valor presentado. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

### 9.5 Reconocimiento en el resultado

Cuando los inventarios se vendan o se distribuyan a precio de no mercado, su valor se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

### 9.6 Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y se reconocerán como gastos del periodo.

### 9.7 Revelaciones

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará los principales conceptos que hacen parte del **costo de adquisición y las erogaciones significativas** necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso.

Además de ello, revelará lo siguiente:

- a) El valor de, materiales y suministros, en poder de terceros
- b) El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- c) Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

- d) Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios
- e) El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- f) El valor del inventario recibido y distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.
- g) El valor de los inventarios recibidos y distribuido en forma gratuita

**Responsables:**

Secretaria de Gobierno- Almacén

Contador de la entidad

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

## 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

### 10.1 Objetivo

Definir el tratamiento contable de los elementos de PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO que posee la entidad, dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

### 10.2 responsables

La propiedad, planta y equipo del MUNICIPIO DE GIRARDOTA, son responsabilidad del área de almacén en cuento su custodia y mantenimiento.

La responsabilidad del encargado de almacén debe:

- Orientar todas las actividades hacia la eficiencia custodia y manejo de los bienes
- Archivar copias de los documentos soporte legales
- Tener el inventario actualizado de las propiedades, planta y equipo
- Hacer conciliaciones con contabilidad, con el objetivo de verificar que la propiedad, planta y equipo este registrada
- Conciliar la propiedad, planta y equipo física vs. el informe del sistema
- Si la entidad cuenta con propiedades en comodatos, se sugiere tener una copia del contrato, y analizar con el área de jurídica quien debe reconocer el bien, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### 10.3 Controles

Se tendrá un archivo, para un mejor control de las propiedades que tiene la entidad donde se especifique:

- Clase de inmueble
  - Descripción
  - Escritura
  - Ubicación
  - Valor de compra
  - Uso
  - Depreciación
  - Vida útil
- Para tener una información útil y relevante, la oficina de almacén debe informar a contabilidad, las adiciones y mejoras que se realicen a las propiedades.
  - Verificar si hay indicios de deterioro – Almacén
  - Actualizar el inventario de las diferentes áreas de la entidad – Almacén
  - Actualizar el inventario por traslados de áreas – Almacén

### 10.4 Reconocimiento

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como elementos de propiedad, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; dentro de los cuales están los siguientes activos:

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

- Las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas
- Terrenos
- Edificios y casas
- Oficinas
- Locales
- Parqueaderos y garajes
- Bodegas
- Equipos de oficina
- Equipos de procesamiento de datos
- Plantas, ductos y túneles
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería
- Bienes históricos y culturales que cumplan funciones y tengan características de propiedad planta y equipo.

Adicionalmente aquellos que cumplan las siguientes características:

- Que estén destinados para el uso, de la entidad.
- Que estén al servicio de la entidad en forma permanente.
- Que el MUNICIPIO DE GIRARDOTA cumpla con respecto a estos bienes una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero.
- Que por sus características y las regulaciones legales vigentes dichos bienes no puedan ser vendidos o enajenados,
- Que por sus características y las regulaciones legales vigentes los derechos asociados con dichos bienes no se pierdan con el paso del tiempo.

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

- Que por sus características y las regulaciones legales vigentes dichos bienes no sean embargables.

Se reconoce contablemente como activos los bienes que tengan una cuantía igual o superior a **50 UVT**, excepto:

- a. Los bienes cuya utilización esperada no sea superior a un (1) año, dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal.
- b. Los bienes cuya utilización esperada supere un año (1), pero no supere 50 UVT.

Estos bienes se llevan directamente al gasto y se controlan mediante un inventario administrativo.

#### 10.5 Reconocimiento de terrenos en los elementos de propiedad, planta y equipo

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo; se reconocerán por separado de la construcción, pero siempre dentro del rubro contable de propiedad planta y equipo.

#### 10.6 Reconocimiento de componentes de propiedad, planta y equipo

Serán susceptibles de separación por componentes activos que supere un costo de 300 Smmlv.

Al momento de reconocimiento de la propiedad, planta y equipo; la entidad identificará si este puede dividirse en partes o piezas que tengan un valor material y un patrón de desgaste significativamente distinto al del activo de acuerdo con la siguiente tabla:

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>Tipo activo</b>	<b>Desviación en el patrón de consumo</b>	<b>Factor de materialidad</b>
<b>Partes o piezas</b>	30%	10%
<b>Mejoras de inmuebles</b>	50%	10%

La desviación en el patrón de consumo corresponderá al siguiente cálculo en términos absolutos:

$$\frac{\text{Vida útil del activo}}{\text{Vida útil del componente}} - 1$$

El factor de materialidad corresponderá al siguiente cálculo:

$$\frac{\text{Valor del componente}}{\text{Valor del activo}}$$

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### 10.7 Reconocimiento de erogaciones posteriores en relación a las propiedades, planta y equipo.

<b>Tipo</b>	<b>Efecto de la erogación</b>	<b>Reconocimiento</b>
<b>Adiciones y Mejoras</b>	Incrementar la vida útil del activo	Mayor valor del bien (afectará el cálculo futuro de la depreciación)
	Ampliar su capacidad productiva	
	Ampliar su eficiencia operativa	
	Mejora en la calidad de los productos y servicios.	
	Reducción significativa de los costos.	
<b>Reparaciones y Mantenimiento</b>	Recuperar la capacidad normal de uso del activo	Gasto del periodo
	Conservar la capacidad normal de uso del active	

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

## 10.8 Medición inicial

### 10.8.1 Propiedades, planta y equipo adquiridos

Se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición
- Los aranceles de importación
- Los impuestos indirectos no recuperables (IVA) que recaigan sobre la adquisición.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Los costos de instalación y montaje
- Los honorarios profesionales
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del MUNICIPIO DE GIRARDOTA.
- Costos financieros asociados con la adquisición de una propiedad, planta y equipo.
- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo.
- En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

- Las erogaciones en que incurrirá la entidad para dismantelar, o retirar un elemento de propiedades, planta y equipo, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión, y se medirán por el valor presente de las erogaciones estimadas en las que incurrirá la entidad para llevar a cabo el dismantelamiento o retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar sobre el que este se asiente. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

#### 10.8.2 Propiedades, planta y equipo adquirido en una transacción sin contraprestación.

Cuando se adquiriera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá el activo adquirido al valor de mercado del activo recibido, en ausencia de este, por el costo de reposición, si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, se medirá por el valor en libros del activo, de la entidad que lo entrega.

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

#### 10.8.3 Propiedades, planta y equipo recibidas en permuta

Cuando se reciba una propiedad, planta y equipo en permuta se medirá a su valor de mercado, a falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.



**POLITICAS CONTABLES**

**Código: A-GF-M-001**

**Versión: 01**

**Fecha: 05-05-2023**



**Girardota con  
calidad**

Tipo de bien	Inicio de la depreciación	Valor depreciable	Método depreciación	Vida útil en años	Cese de depreciación	Reclasificaciones a otros rubros
Edificaciones	Al estar disponible para su uso.	100%	Línea recta	50	Cuando ocurra baja del bien en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros.	Por su valor en libros.
Plantas, ductos y túneles				50 - 20		
Maquinaria y equipo				15		
Muebles, enseres y equipo de oficina				12		
Equipos de comunicación y computación				5		
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería				12		
Equipo de transporte, tracción y elevación				12		

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Componentes de bienes				5 – 10		
-----------------------	--	--	--	--------	--	--

### 10.9 Medición posterior

Después del reconocimiento, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá las Propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado y realizará la depreciación de acuerdo con lo siguiente:

#### 10.9.1 Determinación de la vida útil

Sin perjuicio de lo anterior y con el fin de determinar la vida útil de los componentes y activos de naturaleza muy específica que no apliquen dentro de la política anteriormente descrita, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este
- el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como:
  - el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo,
  - el programa de reparaciones y mantenimiento, y
  - el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo,

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

Valor de activación -

La vida útil y el método de depreciación serán revisados una vez al año

### **10.9.2 Deterioro**

El personal encargado de custodiar las propiedades, planta y equipo del MUNICIPIO DE GIRARDOTA con el fin de identificar activos con indicios de deterioro diligenciará bien sea en su software o en planillas físicas que contengan información que permita su identificación.

Un ejemplo de cómo podría ser esa planilla se detalla a continuación:



	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### **Glosario:**

Bueno: Entre el 70 y 100%

Regular: Entre el 46 y el 69%

Malo: Menor de 45%

Nota: si el activo está malo se debe citar al comité de bienes para evaluar si se da de baja al mismo y para los activos en estado regular, se calculará el valor del servicio recuperable aplicando el procedimiento descrito a continuación.

### **Procedimiento para el cálculo del deterioro**

A las propiedades, planta y equipo que posee el MUNICIPIO DE GIRARDOTA, se les aplicará el procedimiento de deterioro para activos no generadores de efectivo de la siguiente manera:

- a) Determinar el valor del servicio recuperable.
  - Este será el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.
  - **Estimación del costo de reposición:**
    - **Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación:** son los recursos que tendría que sacrificar el MUNICIPIO DE GIRARDOTA para reponer el potencial de servicio bruto del activo a través de la sustitución del activo por uno que tenga las mismas características. A este valor se le calculará la depreciación por el tiempo en el cual se ha utilizado el activo objeto de estudio.

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

- **Valor de mercado:** se calculará de acuerdo con un avalúo técnico al bien objeto de estudio, ya sea por una persona idónea al interior de la entidad o a través de un tercero debidamente avalado.

b) Determinación del deterioro.

El valor del servicio recuperable se comparará con el valor en libros del activo objeto de estudio.

- Si el valor en libros es mayor al valor del servicio recuperable, la diferencia entre ambos se incorporará al sistema de información como deterioro; al determinar una pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libro del activo y un gasto en el resultado del periodo, y se determinarán los cargos por depreciación del bien.
- Si el valor en libros es menor al valor del servicio recuperable, este se mantendrá por el valor en libros del activo objeto de estudio.

**Nota:** No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

### **Reversión de pérdidas por deterioro**

Si con anterioridad se reconoció una pérdida por deterioro del valor de activos no generadores de efectivo, y existen evidencias que el mismo ya no existe, la entidad revertirá una pérdida por deterioro del valor del activo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	 <b>Girardota con calidad</b>
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

### **10.10 Baja en cuentas**

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada del uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

#### **10.10.1 Instalación y cambios de piezas o componentes**

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

### **10.11 Revelaciones**

- Métodos de depreciación utilizados
- Vidas útiles y tasas de depreciación utilizadas

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

- Valor en libros, depreciación acumulada y deterioro acumulado al principio y al final del periodo contable
- Valor en libros, de la depreciación acumulada y deterioro acumulado al principio y al final del periodo contable
- Efecto en resultados por la baja en cuentas
- Cambio en la estimación de la vida útil, valor residual, costo de desmantelamiento, método de depreciación
- Valor de las plantas productoras que no se encuentran en la ubicación y condiciones para producir productos agrícolas, así como los desembolsos que hacen parte del costo.
- Valor en libros de activos en proceso de construcción, grado de avance, fecha estimada de terminación.
- Valor en libros de los activos cuyo titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando cumplimiento de pasivos.
- Activos que se hayan reconocido o retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio.
- Activos que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- Activos adquiridos en una transacción sin contraprestación.
- Información sobre su condición de bien histórico, cuando haya lugar.
- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo.
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo
- Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor
- Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Responsables  
Secretaria de Gobierno, planeación.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## 11. BIENES DE USO PÚBLICO

### 11.1 Objetivo

Definir el tratamiento contable de los elementos de BIENES DE USO PUBLICO por parte de las Secretarías de Planeación y desarrollo territorial que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

### 11.2 Reconocimiento

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como bienes de uso público, los siguientes activos:

- Red carretera
- Plazas públicas
- Parques recreacionales
- Zonas verdes
- Andenes
- Bibliotecas
- Bienes históricos y culturales que cumplan funciones y tengan características de bienes de uso público.
- Escenarios deportivos.

Adicionalmente aquellos que cumplan las siguientes características:

- Que estén destinados para el uso, goce y disfrute de los habitantes del municipio.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- Que estén al servicio de los habitantes del municipio en forma permanente, (sin desconocer las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización).
- Que el MUNICIPIO DE GIRARDOTA cumpla con respecto a estos bienes una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero.
- Que por sus características y las regulaciones legales vigentes dichos bienes no puedan ser vendidos o enajenados.
- Que por sus características y las regulaciones legales vigentes los derechos asociados con dichos bienes no se pierdan con el paso del tiempo.
- Que por sus características y las regulaciones legales vigentes dichos bienes no sean embargables.

#### 11.2.1 Reconocimiento de terrenos en los bienes de uso publico

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado de la construcción, pero siempre dentro del rubro contable de bienes de uso público.

#### 11.2.2 Reconocimiento de componentes de un bien de uso publico

¿El MUNICIPIO DE GIRARDOTA no posee bienes de uso público que puedan dividirse en partes o piezas que tengan un valor material y un patrón de desgaste significativamente distinto al del bien?

#### 11.2.3 Reconocimiento de erogaciones posteriores en relación con los bienes de uso publico

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>Tipo</b>	<b>Efecto de la erogación</b>	<b>Reconocimiento</b>
<b>Mejoras o reparaciones importantes</b>	Incrementar la vida útil del activo	Mayor valor del bien
	Incrementar su capacidad de uso	
	Mejora en la calidad del servicio	
	Reducción significativa de los costos de uso.	
	Reducción significativa de los costos de administración.	
	Reducción significativa sostenimiento.	
<b>Mantenimiento</b>	Conservar la capacidad normal de uso del activo	Gasto del periodo

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

### **11.3 Medición inicial**

#### **11.3.1 Bienes de uso público adquiridos mediante contrato de obra pública**

Se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- Valor pactado en el contrato cargando la cuenta bienes de uso público en construcción de acuerdo con las actas de avance de obra.
- Costos financieros e intereses de empréstitos relacionados con el pago del contrato de obra pública siempre que se trate de un activo apto y solo durante la etapa de construcción del mismo.

#### **11.3.2 Bienes recibidos gratuitamente o en donación**

Cuando se adquiera un bien de uso público sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, independientemente de que se reciba o no la titularidad legal, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá el activo adquirido por su valor de mercado, en ausencia de este por el valor en libros de la entidad que lo entrega.

En los casos en que realizadas todas las gestiones posibles no se reciba un valor de referencia la entidad deberá realizar el respectivo avalúo para poder registrar los elementos en el inventario. Dicho avalúo podrá tomar como referencia avalúos realizados por otras entidades públicas.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.



## POLITICAS CONTABLES

Código: A-GF-M-001

Versión: 01

Fecha: 05-05-2023



Tipo de bien	Inicial o de la depreciación	Valor depreciable	Método depreciación	Vida útil en años	Cese de la depreciación	Reclasificaciones a otros rubros
Red Carretera	Al estar disponible para su uso.	100%	Línea recta	25	Cuando ocurra baja en cuentas.	Por su valor en libros.
Plazas publicas		100%	Línea recta	80		
Parques recreacionales		100%	Línea recta	25		
Zonas verdes		N/A	N/A	N/A		
Andenes		100%	Línea recta	25		
		N/A	N/A	N/A		
Bibliotecas		100%	Línea recta	80		
Bienes históricos y culturales que cumplan funciones y		100%	Línea recta	De acuerdo al bien que se esté categori		

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

tengan características de bienes de uso público.			zando		
--	--	--	-------	--	--

#### 11.4 Medición posterior

Después del reconocimiento el MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá las BIENES DE USO PUBLICO por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado y realizará la depreciación de acuerdo con lo siguiente:

##### 11.4.1 Deterioro

El personal encargado de custodiar los bienes de uso público en cabeza de la secretaria de obras públicas del MUNICIPIO DE GIRARDOTA con el fin de identificar activos con indicios de deterioro diligenciará bien sea en su software o en planillas físicas que contengan información que permita su identificación.

Un ejemplo de cómo podría ser esa planilla se detalla a continuación:



**POLITICAS CONTABLES**

**Código: A-GF-M-001**

**Versión: 01**

**Fecha: 05-05-2023**



**PLANILLA DE CONTROL DE INDICIOS DE DETERIORO**

Información básica				Indicios de deterioro					
Código	Descripción	Ubicación	Responsable	Estado	En desuso	Uso distinto	Falla estructural	Abandono o sin terminar	Deterioro físico
TOM01	Plaza central			Malo			X		
MIC02	Biblioteca			Bueno		X			
FON10	Tramo vial km 6 – 13			Malo				X	
CRP1	Tramo vial km 1 – 6			Bueno					

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	 <b>Girardota con calidad</b>
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

CRP2	Coliseo			Regular	X				
CRP3	Parque recreativo			Bueno					

**MUNICIPIO DE GIRARDOTA**

Bienes de uso publico

Diciembre 31 de 20X1

**Glosario:**

Bueno: Entre el 70 y 100%

Regular: Entre el 46 y el 69%

Malo: Menor de 45%

**Nota:** Para los activos en estado regular, serán objeto de análisis de deterioro.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### **Procedimiento para el cálculo del deterioro**

A los bienes de uso público que posee el MUNICIPIO DE GIRARDOTA, se les aplicará el procedimiento de deterioro para activos no generadores de efectivo de la siguiente manera:

- c) Determinar el valor del servicio recuperable.
- Este será el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.
  - Estimación del costo de reposición:
    - Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación: son los recursos que tendría que sacrificar el MUNICIPIO DE GIRARDOTA para reponer el potencial de servicio bruto del activo a través de la sustitución del activo por uno que tenga las mismas características. A este valor se le calculará la depreciación por el tiempo en el cual se ha utilizado el activo objeto de estudio.
    - Valor de mercado: se calculará de acuerdo con un avalúo técnico al bien objeto de estudio, ya sea por una persona idónea al interior de la entidad o a través de un tercero debidamente avalado.
- d) Determinación del deterioro.
- El valor del servicio recuperable se comparará con el valor en libros del activo objeto de estudio.
- Si el valor en libros es mayor al valor del servicio recuperable, la diferencia entre ambos se incorporará al sistema de información como deterioro; al determinar una pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libro del activo y un gasto en el resultado del periodo, y se determinarán los cargos por depreciación del bien.
  - Si el valor en libros es menor al valor del servicio recuperable, este se mantendrá por el valor en libros del activo objeto de estudio.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

**Nota:** No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

### **Reversión de pérdidas por deterioro**

Si con anterioridad se reconoció una pérdida por deterioro del valor de activos no generadores de efectivo, y existen evidencias que el mismo ya no existe, la entidad revertirá una pérdida por deterioro del valor del activo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## 11.5 Baja en cuentas

Un elemento de BIENES DE USO PUBLICO se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierda el control del activo o, cuando no se espere obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de BIENES DE USO PUBLICO afectará el resultado del periodo.

### 11.5.1 Baja de costos de reparaciones importantes y mejoras

El costo de reparaciones importantes y mejoras necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada.

## 11.6 Revelaciones

- El método de depreciación utilizado
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- El valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, inspecciones generales, reclasificaciones, pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- El cambio en la estimación de la vida útil, costos estimados de desmantelamiento y el método de depreciación.
- El valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación.

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

- El valor de los bienes de uso público entregados en comodato.
- La información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo modalidad de contratos de concesión.
- Las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales.

**Responsables:**

Secretaria de Planeación, almacén.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## 12. BIENES HISTORICOS Y CULTURALES

### 12.1 Objetivo

Definir el tratamiento contable de los elementos de BIENES HISTORICOS Y CULTURALES es de la Dirección de Cultura que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

### 12.2 Reconocimiento

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como bienes históricos y culturales, aquellos bienes tangibles que mediante acto administrativo municipal, departamental, nacional u organismo internacional; hayan sido declarados como tal siempre que ejerza control sobre ellos y su medición monetaria sea fiable.

Los Bienes Históricos y Culturales presentan, entre otras, las siguientes características:

- Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- Las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta
- Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran y
- Puede ser difícil estimar su vida útil.

Teniendo en cuenta lo anterior el MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como bien histórico y cultural los siguientes:

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- Bibliotecas
- Edificaciones

### **12.3 Reconocimiento de un bien histórico y cultural en un rubro distinto.**

Aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión, se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda.

### **12.4 Reconocimiento grupal de un bien histórico y cultural.**

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

### **12.5 Reconocimiento de erogaciones posteriores en relación con los bienes históricos y culturales.**

<b>Tipo</b>	<b>Efecto de la erogación</b>	<b>Reconocimiento</b>
<b>Restauraciones periódicas</b>	Incrementar la vida útil del activo	Mayor valor del bien
	Incrementar su capacidad de uso	

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

	Mejora en la calidad del servicio	
	Reducción significativa de los costos de uso.	
	Reducción significativa de los costos de administración.	
	Reducción significativa sostenimiento.	
<b>Mantenimiento y conservaciones</b>	Conservar la capacidad normal de uso del activo	Gasto del periodo

### 12.6 Medición inicial

Tipo de forma de adquisición	Medición inicial
<b>Mediante compra</b>	Costo de adquisición más costos incrementales

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>Recibidos en donación</b>	Por su valor de mercado o el valor en libros de quien entrega el bien.
------------------------------	--

En los casos en que realizadas todas las gestiones posibles no se reciba un valor de referencia la entidad deberá realizar el respectivo avalúo para poder registrar los elementos en el sistema. Dicho avalúo podrá tomar como referencia avalúos realizados por otras entidades públicas.

### 12.7 Medición posterior

Después del reconocimiento inicial el MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá las BIENES HISTORICOS Y CULTURALES por su costo reconocido en la medición inicial más las restauraciones periódicas recibidas.

Solo serán objeto de depreciación las restauraciones periódicas.

Bien restaurado	Inicio de la depreciación	Valor depreciable	Método depreciación	Vida útil en años para restauraciones	Cese de la depreciación
<b>Edificaciones</b>	Al momento de la realizac			80	Cuando se produzca la baja en cuentas de la

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>Bibliotecas</b>	ión de una restauración	100% de la restauración	Línea recta	80	restauración o del activo con el cual esté asociada
--------------------	-------------------------	-------------------------	-------------	----	---

## 12.8 Baja en cuentas

Un elemento de BIENES HISTORICOS Y CULTURALES se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierda el control del activo o, cuando no se espere obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de BIENES HISTORICOS Y CULTURALES afectará el resultado del periodo.

### 12.8.1 Baja de costos de restauraciones periódicas

Los costos de restauraciones periódicas se incorporarán como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier restauración anteriormente capitalizada.

## 12.9 Revelaciones

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- Los métodos de depreciación utilizados para la restauración;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para la restauración;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre lo siguiente: adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración y otros cambios
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes históricos y culturales;
- El cambio en la estimación de la vida útil de la restauración;
- Los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación; e información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

**Responsables:**

Secretaria de Planeación, almacén,

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

### 13.1 Objetivo

Definir el tratamiento contable de los elementos de PROPIEDADES DE INVERSIÓN que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

### 13.2 Reconocimiento

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

<sup>4</sup>Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades de inversión, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de bienes históricos y culturales.

#### Adiciones y mejoras en propiedades de inversión

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

#### Mantenimientos y reparaciones

Los mantenimientos y reparaciones de las propiedades de inversión serán reconocidos por el MUNICIPIO DE GIRARDOTA como gasto en el resultado del periodo. Los mantenimientos y reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar o recuperar la capacidad normal de uso del activo.

Dentro de las propiedades de inversión se pueden encontrar las siguientes:

- Terrenos
- Edificios y casas
- Oficinas
- Parqueaderos
- Locales
- Bodegas
- Maquinarias, que se tengan con el fin de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

13.2.1 Reconocimiento de erogaciones posteriores en relación a las propiedades de inversión.

<b>Tipo</b>	<b>Efecto de la erogación</b>	<b>Reconocimiento</b>
<b>Adiciones y Mejoras</b>	Incrementar la vida útil del activo	Mayor valor del bien
	Ampliar su capacidad productiva	
	Ampliar su eficiencia operativa	
	Mejora en la calidad de los productos y servicios.	
	Reducción significativa de los costos.	
<b>Reparaciones y Mantenimiento</b>	Recuperar la capacidad normal de uso del activo	Gasto del periodo
	Conservar la capacidad normal de uso del activo	

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### 13.3 Medición inicial

#### 13.3.1 Propiedades de inversión adquiridos

Se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición
- los impuestos por traspaso de la propiedad,
- los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la adquisición de un elemento de propiedades de inversión,
- los costos de preparación del lugar para su ubicación física,
- los honorarios profesionales por servicios legales
- todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la entidad.
- Los costos de financiación asociados con la adquisición de una propiedad de inversión que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión.

#### 13.3.2 Propiedades de inversión construidos

- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción de un elemento de propiedades de inversión,

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- los costos de los suministros empleados en la construcción,
- los costos de preparación del lugar para su ubicación física,
- los honorarios profesionales por servicios legales y
- todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la entidad.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones requeridas para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad):

- Las pérdidas de operación en las que se haya incurrido antes de que la propiedad de inversión lograra el nivel planeado de ocupación; y
  - Las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se haya incurrido para la construcción o el desarrollo de la propiedad.
12. Los costos de financiación asociados con la construcción de una propiedad de inversión que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Las propiedades de inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

### 13.3.3 Propiedades de inversión adquirida en una transacción sin contraprestación

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Cuando se adquiera una propiedad de inversión en una transacción sin contraprestación, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

#### 13.3.4 Propiedades de inversión recibidas en permuta

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

#### 13.4 Medición posterior

Después del reconocimiento, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá las Propiedades de inversión por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado y realizará la depreciación de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de bien	Inicio de la depreciación	Valor depreciable	Método depreciación	Vida útil en años	Cese de la depreciación	Reclasificaciones a otros rubros

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>Edificaciones</b>	Al estar disponible para su uso.	100%	Línea recta	<b>80</b>	Cuando ocurra baja del bien en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros.	Por su valor en libros.
<b>Maquinaria y equipo</b>		100%	Línea recta	<b>15</b>		
<b>Terrenos</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Por su valor en libros.

### 13.5 Reclasificaciones

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

- a) El fin de la ocupación por parte de la entidad (en el caso de la reclasificación de una propiedad, planta y equipo a una propiedad de inversión);
- b) El inicio de una operación de arrendamiento operativo de un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de un inventario a propiedad de inversión).

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación de la propiedad por parte de la entidad (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a una propiedad, planta y equipo) o por el inicio de un desarrollo con intención de venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a inventarios).

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Las reclasificaciones desde y hacia propiedades de inversión se tratarán de la siguiente forma:

Descripción	Ubicación	Desde	Hacia	Reconocimiento	Depreciación acumulada	Deterioro acumulado
	XYZ	Propiedad de inversión	Propiedad planta y equipo	Valor en libros	Permanece	Permanece
	XYZ	Propiedad planta y equipo	Propiedad de inversión	Valor en libros	Permanece	Permanece
	XYZ	Propiedad de inversión	Inventarios	Valor en libros	Se elimina	Se elimina

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	 <b>Girardota con calidad</b>
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

	XYZ	Inventarios	Propiedad de inversión	Valor en libros	Se genera a partir de la fecha	Se genera si existe indicio
--	-----	-------------	------------------------	-----------------	--------------------------------	-----------------------------

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### 13.6 Baja en cuentas

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA dará de baja a una propiedad de inversión cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando:

- Se dispone del elemento o
- Cuando la propiedad de inversión queda permanentemente retirada del uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

#### 13.6.1 Instalación y cambios de piezas o componentes

Cuando un elemento de propiedades de inversión esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y se haga necesaria la sustitución de una de estas partes, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se podrá utilizar el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido

### 13.7 Revelaciones

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará la siguiente información para las propiedades de inversión:

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- el valor de los ingresos por rentas y los gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimientos) incluidos en el resultado del periodo
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;
- El cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación;
- El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- El valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;
- El valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- Las propiedades de inversión adquiridas en una transacción sin contraprestación; y
- La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	 <b>Girardota con calidad</b>
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Responsables

Secretaria de gobierno

Secretaria de hacienda

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## 14. ACTIVOS INTANGIBLES

### 14.1 Objetivo

Definir el tratamiento contable de los activos intangibles que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

### 14.2 Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el MUNICIPIO DE GIRARDOTA:

- Tiene el control,
- Espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y
- Puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Un activo intangible es identificable cuando:

- Es susceptible de separarse de la entidad y,
- En consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación.
- Surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible.
- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad.
- Le permite, a la entidad, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o
- Le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta
- Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible
- Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Para esto último, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.

#### 14.2.1 Activos con parte tangible e intangible

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo, con el fin de tratar el elemento como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Adiciones y mejoras

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangibles se reconocerán como mayor valor de este, y en consecuencia afectara el cálculo de la amortización.

### **14.3 Medición inicial**

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

#### **14.3.1 Activos intangibles adquiridos**

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por:

- El precio de adquisición,
- Los aranceles
- Impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

Los activos intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos

#### 14.3.2 Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo comprenderá, entre otros los siguientes:

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- Costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible
- Los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible
- Honorarios para registrar los derechos legales, y
- Amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

#### 14.3.3 Desembolsos posteriores al reconocimiento de los activos intangibles

Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido no harán parte del costo del activo. Estos desembolsos se reconocerán como gastos del periodo

#### 14.4 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

##### 14.4.1 Amortización

###### 14.4.1.1 Inicio de la amortización

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del MUNICIPIO DE GIRARDOTA. El cargo

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado de este como gasto, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

#### 14.4.1.2 Determinación del valor amortizable

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función de la vida útil y el método de amortización.

#### 14.4.1.3 Método de amortización

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo por el MUNICIPIO DE GIRARDOTA mediante el método de línea recta.

#### 14.4.1.4 Determinación de la vida útil

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual el MUNICIPIO DE GIRARDOTA espere recibir los beneficios económicos o el potencial del servicio asociados al mismo. Esta se determinará en función del tiempo en el que el MUNICIPIO DE GIRARDOTA espere utilizar el activo.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicios que se espera fluya al MUNICIPIO DE GIRARDOTA como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

En cumplimiento de la presente política el MUNICIPIO DE GIRARDOTA define las metodologías de cálculo de vida útil de sus activos intangibles:

<b>Tipo de activo</b>	<b>Cálculo de vida útil</b>
<b>Licencias</b>	Según acuerdo contractual, si es indefinido 10 años.
<b>Software</b>	Según acuerdo contractual, si es indefinido 10 años.
La entidad no tiene activos intangibles con vida útil indefinida	

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar, con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que la entidad espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

#### 14.4.1.5 Cese en la amortización

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

#### 14.4.1.6 Revisión de estimaciones.

La vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Política de “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores”.

#### 14.4.2 Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de efectivo.

### 14.5 Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento como activo intangible. Esto se puede presentar cuando

- Se dispone del elemento

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- Queda permanentemente retirado de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

#### **14.6 Revelaciones**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas
- Los métodos de amortización utilizados
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas
- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida
- El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios
- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación
- El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad; y
- El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	 <b>Girardota con calidad</b>
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Responsables

Secretaria de gobierno

Secretaria de hacienda

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## 15. ARRENDAMIENTOS

### 15.1 Objetivo

Definir el tratamiento contable de los arrendamientos operativos y financieros que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario el derecho a utilizar un activo durante un plazo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos.

### 15.2 Clasificación

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den:

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

- a) El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento,
- b) El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá,
- c) El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener de este, por parte de uno o más usuarios)
- d) El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento
- e) Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos
- f) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario,
- g) Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario; y
- h) el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

### 15.2.1 Arrendamiento financiero

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## Contabilización para el arrendador

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, en la fecha en la cual el arrendatario tenga el derecho de utilizar el activo arrendado, el arrendador reconocerá un préstamo por cobrar, el cual se medirá de acuerdo con lo definido en esta Norma. Cualquier diferencia con respecto al valor en libros del activo entregado o de la contraprestación pagada o por pagar se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

### 15.2.1.1 Medición inicial

El valor del préstamo por cobrar será igual a la inversión neta realizada por el arrendador, la cual corresponde a la inversión bruta descontada a la tasa implícita del acuerdo. La inversión bruta es la suma de todos los pagos que recibirá el arrendador por parte del arrendatario, o un tercero vinculado con él, a lo largo del plazo del contrato más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este. De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

La tasa implícita del acuerdo es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre: a) el valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario, o un tercero vinculado con él, más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con éste; y b) la suma del valor de mercado del activo arrendado más los costos directos iniciales del arrendador.

Si para calcular la tasa implícita del contrato el arrendador no puede determinar el valor de mercado del bien arrendado, empleará el costo de reposición o, a falta de este, el valor en libros. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para estas bases de medición.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Si el arrendador es productor o distribuidor del activo arrendado, los costos relacionados con la negociación y contratación de un arrendamiento se excluirán de los costos directos iniciales. En consecuencia, estos se excluirán de la inversión neta del arrendamiento y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando se reconozca el beneficio de la venta, lo que en un arrendamiento financiero, normalmente, tiene lugar al comienzo del plazo de arrendamiento

El ingreso por la venta del activo para un arrendador que sea productor o distribuidor, será el menor valor entre el valor de mercado del activo y el valor presente de todos los pagos que recibirá el arrendador por parte del arrendatario a lo largo del plazo del contrato descontados a la tasa de interés implícita del acuerdo. No obstante, si se han pactado tasas de interés inferiores a las de mercado, se utilizará la tasa de interés de mercado para calcular el valor presente. En todo caso, los pagos incluirán el valor residual del bien arrendado que esté garantizado por el arrendatario o por otra entidad no vinculada con el arrendador, la cual tenga la capacidad financiera de atender las obligaciones derivadas de la garantía prestada.

El costo de la venta corresponderá al valor por el que esté contabilizada la propiedad entregada en arrendamiento menos el valor presente del valor residual del activo cuya realización, por parte del arrendador, no esté asegurada o quede garantizada exclusivamente por una parte vinculada con el arrendador. La diferencia entre el ingreso y el costo de la venta será la ganancia en la venta que se reconocerá como tal de acuerdo con las políticas seguidas por la entidad para las operaciones de venta directa.

#### **15.2.1.2 Medición posterior**

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los ingresos financieros y la reducción del préstamo por cobrar. Los ingresos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyen el

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

plazo del arrendamiento con base en la tasa implícita del contrato. Los pagos contingentes que realice el arrendatario se reconocerán como ingresos en los periodos en los que se incurra en ellos.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas del préstamo por cobrar, la entidad aplicará lo dispuesto en la Norma de préstamos por cobrar.

### **15.2.1.3Revelaciones**

El arrendador revelará la siguiente información:

- a) Una conciliación entre la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar al final del periodo contable.
- b) La inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar para cada uno de los siguientes plazos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años.
- c) Los ingresos financieros no ganados, es decir, la diferencia entre la inversión bruta y la inversión neta, al final del periodo contable.
- d) El monto de los valores residuales no garantizados acumulables a favor del arrendador.
- e) La estimación de incobrables relativa a los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador,
- f) Las cuotas contingentes reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y
- g) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Contabilización para el arrendatario

### **15.2.1.4 Reconocimiento**

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, en la fecha en la cual el arrendatario tenga el derecho de utilizar el activo arrendado, el arrendatario reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se **tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles**, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en esta Norma.

#### **15.2.1.5 Medición inicial**

El valor del préstamo por pagar así como el del activo reconocido, corresponderán al menor entre el valor de mercado del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor de mercado no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que el arrendatario debe realizar al arrendador, incluyendo el valor residual garantizado por el arrendatario o por una parte vinculada con él o, el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor de mercado del activo en el momento en que esta sea ejercitable. De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

Para el cálculo del valor presente, el arrendatario empleará como factor de descuento, la tasa implícita del acuerdo y si esta no puede determinarse, empleará la tasa de interés incremental. La tasa implícita del acuerdo es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre: a) la suma del valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario, o un tercero vinculado con él, más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este; y b) la suma del valor de mercado del activo arrendado más los costos directos iniciales del arrendador, siempre que este no sea productor o distribuidor del activo arrendado.

Si el arrendatario incurre en costos directos iniciales, estos se contabilizarán como un mayor valor del activo y se llevarán al resultado a través de la depreciación o amortización del recurso adquirido en arrendamiento. Los costos directos iniciales para el arrendatario son aquellos directamente imputables a la negociación del

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

arrendamiento, es decir, los costos que el arrendatario habría evitado de no haber realizado el acuerdo.

#### **15.2.1.6 Medición posterior**

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los gastos financieros y la reducción del préstamo por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva calculada para el arrendamiento. Los pagos contingentes que realice al arrendador se reconocerán como gastos en los periodos en los que se incurra en ellos.

Para la medición posterior del activo recibido en arrendamiento, la entidad aplicará la norma que corresponda, de acuerdo con la clasificación del activo. Para el cálculo de la depreciación o amortización de los activos recibidos en arrendamiento, la entidad utilizará la misma política definida para los demás activos similares que posea. Si no existe certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente durante el periodo que sea menor entre su vida útil y el plazo del arrendamiento.

#### **15.2.1.7 Revelaciones**

El arrendatario revelará la siguiente información

- a) El valor neto en libros para cada clase de activos al final del periodo contable.
- b) El total de pagos futuros que debe realizar al arrendador, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años.
- c) Las cuotas contingentes reconocidas como gasto en el resultado del periodo; y

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- d) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

#### 15.2.2 Arrendamientos operativos

##### Contabilización para el arrendador

##### **15.2.2.1 Reconocimiento y medición**

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

El arrendador reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costos directos iniciales en los que incurra el arrendador durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará de acuerdo con las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, la entidad aplicará lo dispuesto en la Norma de cuentas por cobrar.

#### **15.2.2.2 Revelaciones**

El arrendador revelará la siguiente información.

- a) Los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años,
- b) Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y
- c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

#### **15.2.2.3 Transacciones de venta con arrendamiento posterior**

Una venta con arrendamiento posterior es una transacción que implica la enajenación de un activo y su posterior arrendamiento al vendedor. Las cuotas del arrendamiento y el precio de venta son usualmente interdependientes, puesto que se negocian simultáneamente. El tratamiento contable de las operaciones de venta con arrendamiento posterior dependerá del tipo de arrendamiento implicado en ellas.

Si una venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento financiero, el exceso del valor de la venta sobre el valor en libros del activo enajenado no se

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

reconocerá inmediatamente como ingreso en los estados financieros del vendedor arrendatario. Este exceso se diferirá y amortizará a lo largo del plazo del arrendamiento.

### **Responsables**

Secretaria de gobierno

secretaria de hacienda

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	 <b>Girardota con calidad</b>
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## 16. ACTIVOS BIOLÓGICOS

### 16.1 Objetivo

Definir el tratamiento contable de los elementos de Activos Biológicos que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

### 16.2 Reconocimiento

Se reconocerán como activos biológicos, los animales vivos y las plantas, que se empleen en el desarrollo de la actividad agrícola a fin de distribuirlos en forma gratuita o a precios de no mercado u obtener de ellos productos agrícolas u otros activos biológicos adicionales que se esperan distribuir en forma gratuita o a precios de no mercado o consumir.

Los activos biológicos que se utilicen para investigación, educación, seguridad, transporte, entretenimiento, esparcimiento, control de aduanas o para cualquier otra actividad que no sea una actividad agropecuaria se contabilizarán de acuerdo con la Norma de propiedades, planta y equipo

### 16.3 Medición inicial

Un activo biológico comprado a precios de mercado se medirá inicialmente por el valor de mercado menos los costos de disposición, en ausencia de este se medirán por el costo de reposición o costo.

Si el activo biológico fue adquirido por un valor inferior al de mercado, en donación o permuta se medirá por su valor de mercado o costo de reposición y a falta de estos el valor en libros de la entidad que lo entregó. Cualquier diferencia entre el valor pagado y el valor determinado anteriormente se llevará como un ingreso o gasto.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	 <b>Girardota con calidad</b>
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Cuando se adquiriera un activo biológico en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado se le añadirá cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los productos agropecuarios se medirán, en el momento en que el producto se separe del activo biológico del que procede o cuando cese el proceso vital del activo biológico, al valor de mercado menos los costos de disposición. Este valor será el costo por el cual se reconocerá el producto agropecuario trasladado al inventario y se contabilizará como un menor valor del activo biológico del cual procede. En caso de que el producto agropecuario provenga de un activo biológico medido al costo, el producto agropecuario que se reconozca como inventario afectará el ingreso en el resultado del periodo.

#### **16.4 Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento se medirán por el valor de mercado menos costos de disposición y a falta de este por el costo de reposición.

Cualquier diferencia entre el valor en libros del activo biológico y el costo de reposición, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Por su parte, los activos biológicos que se esperan distribuir en forma gratuita o a precios de no mercado se medirán por el costo de reposición.

Los activos biológicos no serán objeto de amortización ni de deterioro.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

## 16.5 Baja en cuentas

Cuando un activo biológico se entregue de manera gratuita o a precios de no mercado se dará de baja en la contabilidad contra un gasto según la naturaleza de la actividad social realizada. Esto mismo aplica para cualquier otro tipo de baja de activos biológicos.

## 16.6 Revelaciones

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, revelara la siguiente información:

- Descripción de la clase de activo biológico separando si es para venta o para distribución de forma gratuita
- Los activos biológicos que se tengan para consumo o para producir frutos
- Las bases de medición utilizados para cada categoría.
- La existencia y valor en libros de los activos biológicos sobre los cuales exista alguna restricción, así como el valor en libros de los activos biológicos pignorados como garantía de deudas

Adicionalmente, para los activos biológicos medidos al valor de mercado revelará lo siguiente.

- a) La fuente de información utilizada para determinar el valor del activo; y
- b) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre, por separado, la ganancia o pérdida surgida de cambios en el valor de mercado menos los costos de disposición, los incrementos por compras y las disminuciones por el reconocimiento de productos agropecuarios o por la venta del activo biológico, entre otros.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Con relación a los activos biológicos medidos al costo de reposición, la entidad revelará la siguiente información.

- a) La razón por la cual el valor de mercado no puede medirse con fiabilidad.
- b) las hipótesis y metodologías empleadas por la entidad para calcular el costo de reposición del activo biológico y los conceptos más representativos que lo conforman; y
- c) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado la ganancia o pérdida surgida de cambios en el costo de reposición, los incrementos por compras y las disminuciones por el reconocimiento de productos agropecuarios o por la venta del activo biológico, entre otros.

Para los activos biológicos medidos al costo se revelará lo siguiente.

- a) La razón por la cual el valor de mercado y el costo de reposición no puede medirse con fiabilidad; y
- b) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado los incrementos por compras y las disminuciones por el reconocimiento de productos agropecuarios o por la venta del activo biológico, entre otros.

### **Responsables**

Secretaria de gobierno

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## 17. COSTOS DE FINANCIACIÓN

Los costos de financiación son aquellos en los que la entidad incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen comisiones e intereses, y cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros

### 17.1 Objetivo

Establecer el tratamiento contable de los costos de financiación que posee la entidad, dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

### 17.2 Reconocimiento

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA podrá reconocer los costos de financiación como mayor valor de los siguientes tipos de activos siempre que se cumplan las condiciones definidas en la presente política:

- Edificios y casas
- Oficinas
- Locales
- Mataderos
- Parqueaderos y garajes
- Bodegas
- Colegios y escuelas
- Instalaciones deportivas
- Red carretera
- Plazas públicas
- Parques recreacionales
- Red vial
- Bibliotecas
- Software

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

La entidad definirá, en sus políticas contables, lo que se considerará como periodo sustancial para los distintos tipos de activos, atendiendo sus características y condiciones.

La entidad reconocerá los costos de financiación como parte del activo, siempre que reconozca el activo y tenga la obligación de realizar el pago de la financiación. En caso contrario, los costos de financiación se contabilizarán como gasto en el resultado del periodo

#### 17.2.1 Reconocimiento como mayor valor de los activos o como gasto

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como mayor valor de los activos construidos para la entidad los costos financieros de los fondos prestados para financiar la construcción cuando se cumplan las siguientes características:

<b>Tipo de activo</b>	<b>Tiempo proyectado de construcción</b>	<b>Momento de capitalización</b>	<b>Momento de reconocimiento al gasto</b>
<b>Edificios y casas</b>	>3 Años	Solo mientras se esté construyendo y se haya iniciado a realizar pagos.	Cuando no se haya iniciado a construir o realizar pagos, cuando se termine o pause por más de 3 meses la construcción.
<b>Colegios y escuelas</b>	>3 Años		
<b>Instalaciones deportivas</b>	>2 Años		

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>Vías</b>	>2 Años		
<b>Parques</b>	>2 Años		
<b>Acueductos</b>	>2 Años		

### 17.3 Medición

#### 17.3.1 Prestamos asociables de forma específica

Dichos costos de financiación se cargarán al activo directamente siempre que se cumplan las condiciones anteriormente descritas, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos

#### 17.3.2 Prestamos no asociables de forma específica

##### 17.3.2.1 Tratamiento cuando un préstamo se utiliza para varios activos

Cuando el valor en libros o el costo final del activo al cual se le han capitalizado costos de financiación exceda su valor recuperable, su valor neto de realización, o su costo de reposición (según corresponda), se reducirá el valor en libros o se dará de baja el activo de acuerdo con las exigencias de las normas correspondientes.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA prorratara el total de intereses a asignar causados en el periodo entre los activos, tomando como criterio de

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

distribución el valor total de los pagos realizados a contratistas relacionados con la construcción de cada activo durante el mismo periodo.

A continuación, un ejemplo:

<b>Intereses totales para distribuir</b>			<b>\$400.000.000</b>
Activo	Pago realizado a contratista en la construcción del activo.	% correspondiente al total de los pagos.	Distribución de intereses a cada activo
Activo 1	\$100.000.000	10%	\$40.000.000
Activo 2	\$500.000.000	50%	\$200.000.000
Activo 3	\$300.000.000	30%	\$120.000.000
Activo 4	\$100.000.000	10%	\$40.000.000
<b>Total</b>	<b>\$1.000.000.000</b>	<b>100%</b>	<b>\$400.000.000</b>

17.3.2.2 Tratamiento cuando varios préstamos se utilizan indiscriminadamente para varios activos.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA determinará el valor de los costos por financiación aplicando una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados en dicho activo.

La tasa de capitalización corresponde al promedio ponderado de los costos de financiación vigentes durante el periodo y que son aplicables a los fondos recibidos por el MUNICIPIO DE GIRARDOTA. No harán parte de este cálculo, los fondos y costos por financiación que se hayan asociado específicamente a un activo.

El valor de los costos de financiación que el MUNICIPIO DE GIRARDOTA capitalice durante el periodo, no excederá el total de costos de financiación en que se habría incurrido durante ese mismo periodo.

- Cálculo de la tasa de capitalización

Crédito	Intereses del periodo.	% correspondiente al total de los intereses.	Tasa de interés del crédito	Tasa ponderada
Crédito 1	\$100.000.000	10%	7% EA	0,7%
Crédito 2	\$50.000.000	50%	9% EA	4,5%
Crédito 3	\$30.000.000	30%	11% EA	3,3%

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Crédito 4	\$20.000.000	10%	10% EA	0,1%
<b>Total</b>	<b>\$200.000.000</b>	<b>100%</b>	<b>Tasa capitalización</b>	<b>8,6% EA</b>

- Asignación de los costos de financiación a cada activo

Activo	Pagos realizados a contratistas por cada activo durante el periodo	Tasa de capitalización	Intereses para capitalizar en el activo
Activo 1	\$1.000.000.000	8,6% EA	\$86.000.000
Activo 2	\$500.000.000	8,6% EA	\$43.000.000
Activo 3	\$300.000.000	8,6% EA	\$25.800.000

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Activo 4	\$200.000.000	8,6% EA	\$17.200.000
<b>Total</b>	<b>\$2.000.000.000</b>	8,6% EA	<b>\$172.000.000</b>

#### **17.4 Inicio de la capitalización de los costos de financiación.**

Condiciones para la capitalización de costos por primera vez:

- Incurre en costos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo.
- Incurre en costos de financiación y actividades en la preparación del activo.

#### **17.5 Suspensión de la capitalización de los costos de financiación.**

- Cuando se haya interrumpido el desarrollo de las actividades para que el activo quede en condiciones de uso siempre que se extienda de forma significativa en el tiempo en este caso los costos de financiación se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

#### **17.6 Finalización de la capitalización de los costos de financiación.**

- Cuando se completen todas las actividades de necesarias para dejar el activo en condiciones de uso.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

- Los costos posteriores se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

### **17.7 Revelaciones**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará para cada activo financiado lo siguiente:

- a. El valor de los costos de financiación capitalizados durante el periodo
- b. La tasa de capitalización utilizada para determinar el valor de los costos de financiación susceptibles de capitalización
- c. Las fuentes y monto de la financiación
- d. La moneda de la transacción
- e. El valor de los rendimientos generados u obtenidos con los fondos de financiación asociados al activo
- f. Las fechas de comienzo, suspensión y finalización de la capitalización de los costos de financiación; y
- g. Las políticas contables específicas adoptadas por la entidad para definir el periodo sustancial y la suspensión de la capitalización.

### **RESPONSABLES**

Secretaria de hacienda-tesorería

Contador

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

## **18. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO**

### **18.1 Objetivo:**

Definir el tratamiento contable del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

### **18.2 Reconocimiento**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA considera todos sus activos como no generadores de efectivo.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Cuando la entidad use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, considerará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo, en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, sea poco significativo

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados como:

- a) propiedades, planta y equipo; o
- b) activos intangibles

### **18.2.1 Evaluación de existencia de deterioro**

A más tardar el 31 de diciembre del año en curso, el personal encargado de custodiar los bienes de MUNICIPIO DE GIRARDOTA con el fin de identificar activos con indicios de deterioro diligenciará bien sea en su software o en planillas físicas que contengan información que permita su identificación.

#### Fuentes externas de información

- a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal

#### Fuentes internas de información

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

desfavorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.

- c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanuda la construcción en el futuro próximo.
- d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

### **18.3 Reconocimiento y medición del deterioro del valor**

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre:

- a) El valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y
- b) El costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

#### **18.4 Medición del valor del servicio recuperable**

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre:

- a) El valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y
- b) El costo de reposición

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable

#### **18.5 Valor de mercado menos los costos de disposición**

El valor de mercado, si existiere, se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

#### **18.6 Costo de reposición**

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo está determinado

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	 <b>Girardota con calidad</b>
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. La entidad podrá emplear los enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición.

#### **18.7 Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación.**

La entidad podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo o de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

#### **18.8 Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación.**

La entidad podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

#### **18.9 Reversión de las pérdidas por deterioro del valor**

La entidad evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

**Nota:** Si el activo está malo se debe citar al comité de bienes para evaluar si se da de baja al mismo y para los activos en estado regular, se calculará el valor del servicio recuperable aplicando el procedimiento descrito a continuación.

### **18.10 Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro**

La entidad revertirá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores

### **18.11 Revelaciones**

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la entidad revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles; bienes de uso público; o bienes históricos y culturales), la siguiente información:

- a. El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo
- b. El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo
- c. Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- d. Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

### **Responsables**

Secretaria de planeación, almacén

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

## CAPITULO II

### 1. CUENTAS POR PAGAR

#### 1.1 Objetivo

Establecer el tratamiento contable de las cuentas por pagar que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

#### 1.2 Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el MUNICIPIO DE GIRARDOTA con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

#### 1.3 Clasificación

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA clasificará todas sus cuentas por pagar sin perjuicio alguno, en la categoría de costo.

#### 1.4 Medición inicial

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, medirá sus cuentas por pagar, por el valor de la transacción.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### 1.5 Medición posterior

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

### 1.6 Baja en cuentas

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado, el acreedor renuncie a ella o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

### 1.7 Revelaciones

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como:

- plazo
- tasa de interés (debe ser pactada)
- vencimiento

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Si el MUNICIPIO DE GIRARDOTA, infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

Responsables

Secretaria de hacienda- tesorería

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## 2. PRÉSTAMOS POR PAGAR

### 2.1 Objetivo

Determinar el tratamiento contable de los préstamos por pagar que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

### 2.2 Reconocimiento

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por el MUNICIPIO DE GIRARDOTA para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

### 2.3 Clasificación

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

### 2.4 Medición inicial

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, medirá los préstamos por pagar por el valor recibido.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si al MUNICIPIO DE GIRARDOTA no se le hubiera concedido el préstamo.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

## 2.5 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como un gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Política de Costos de Financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

## 2.6 Baja en cuentas

Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando:

- La obligación se pague,
- Haya expirado
- El acreedor renuncie a ella o
- Se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

En caso de que se origine una modificación sustancial de las condiciones actuales de un préstamo por pagar o de una parte del mismo, la entidad dará de baja en cuentas dicho préstamo y reconocerá uno nuevo. La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y el nuevo préstamo originado se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Se considera que existe una modificación sustancial de un préstamo por pagar cuando el valor presente de los flujos futuros del préstamo con las nuevas condiciones dista significativamente del valor presente de los flujos futuros del préstamo con las condiciones iniciales.

Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

## 2.7 Revelaciones

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará información relativa a la deuda adquirida mediante la obtención de préstamos así:

- El origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.
- El plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año, y de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.
- Valor en libros de los préstamos por pagar y
- Las principales condiciones, tales como:
  - plazo,
  - tasa de interés,

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- vencimiento y
- restricciones que los préstamos por pagar le impongan al MUNICIPIO DE GIRARDOTA.
- Valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.
- Valor recibido,
- Los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo,
- La tasa de negociación,
- La tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si el MUNICIPIO DE GIRARDOTA, infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará:

- Los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- El valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar del periodo contable y
- La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Responsables  
Secretaria de hacienda-tesorería

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### 3. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

#### 3.1 Objetivo

Establecer el tratamiento contable de los beneficios a los empleados que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

#### 3.2 Definición

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el MUNICIPIO DE GIRARDOTA proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales celebrados entre el MUNICIPIO DE GIRARDOTA y sus empleados;
- Requerimientos legales en virtud de los cuales el MUNICIPIO DE GIRARDOTA se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- Obligaciones implícitas asumidas por el MUNICIPIO DE GIRARDOTA, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que el MUNICIPIO DE GIRARDOTA está dispuesto a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### **3.3 Beneficios a los empleados a corto plazo**

#### **3.3.1 Reconocimiento**

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al MUNICIPIO DE GIRARDOTA durante el periodo contable, cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

Hacen parte de estos:

- Los sueldos,
- Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social,
- Incentivos pagados y
- Beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando el MUNICIPIO DE GIRARDOTA consuma el beneficio económico o el potencial del servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que el MUNICIPIO DE GIRARDOTA efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá un activo por dichos beneficios.

#### **3.3.2 Medición**

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

El activo reconocido cuando el MUNICIPIO DE GIRARDOTA efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá los beneficios a los empleados de corto plazo, por el valor de la transacción.

### **3.3.3 Revelaciones**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo;
- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos

### **3.4 Beneficios a los empleados a largo Plazo**

#### **3.4.1 Reconocimiento**

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) Premios, bonificaciones o primas por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.
- b) Beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad y
- c) Beneficios a recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que se hayan ganado.
- d) Cesantías retroactivas.

Los beneficios a los empleados a largo **plazo se reconocerán como un gasto o costo** y como un pasivo cuando el MUNICIPIO DE GIRARDOTA consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que el MUNICIPIO DE GIRARDOTA efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

#### 3.4.2 Medición

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Para el efecto, y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del periodo.

El activo reconocido cuando el MUNICIPIO DE GIRARDOTA efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, para realizar el cálculo de los beneficios a empleados de largo plazo, realizará el siguiente proceso, se identificará:

- a. Género
- b. Edad
- c. Identificar la fecha de ingreso
- d. Identificar fecha de jubilación
- e. Tiempo remanente para el retiro
- f. Salario al momento que se realice dicha evaluación
- g. Total, del valor devengado de las cesantías desde que ingreso a la entidad hasta la fecha del cálculo
- h. Identificar el total de los abonos hechos al empleado.
- i. Saldo neto de la obligación a la fecha
- j. Consultar la tasa de los TES que más se aproxime al tiempo de retiro
- k. Consultar la tasa del IPC del periodo corriente más los puntos básicos designados por el concejo municipal

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

Después de recopilar la información previa, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA calculará el valor futuro sumando cada año remanente, utilizando como tasa la del IPC consultada, más los puntos básicos designados por el concejo municipal; al valor resultante, se calculará el valor presente teniendo en cuenta la tasa de descuento de los TES, el valor resultante se le adicionará al valor previamente reconocido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial se harán los cálculos previamente establecidos y se actualizarán los valores cada periodo contable.

#### 3.4.3 Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

#### 3.4.4 Revelaciones

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- a) La naturaleza de los beneficios a largo plazo; y
- b) La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

### **3.5 Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual**

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### 3.5.1 Reconocimiento

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, **aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita**, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

### 3.5.2 Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.

En caso de existir una oferta del MUNICIPIO DE GIRARDOTA para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

### 3.5.3 Revelaciones

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual en el caso en que se presente esta remota posibilidad:

- a) Las características del plan formal emitido por la entidad para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual; y
- b) La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.

### **3.6 Beneficios a los empleados pos-empleo**

#### **3.6.1 Reconocimiento**

Se reconocerán como beneficios pos-empleo a las pensiones a cargo del MUNICIPIO DE GIRARDOTA relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los ex trabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas.

Si la entidad, en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios posempleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

#### **3.6.2 Medición inicial**

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Las pensiones a cargo del MUNICIPIO DE GIRARDOTA se medirán por el valor del cálculo actuarial realizado por el ministerio de hacienda a través de su aplicativo PASIVOCOL.

Además, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA realizará los siguientes cálculos para los pensionados por cuenta propia:

Identificará.

- a. Género
- b. Edad
- c. Identificar la fecha de ingreso
- d. Identificar fecha de jubilación o fecha estimada de vida
- e. Tiempo remanente
- f. Salario al momento que se realice dicha evaluación
- g. Total del valor devengado por pensiones desde que ingreso a la entidad hasta la fecha del cálculo
- h. Identificar el total de los abonos hechos al empleado por concepto de pensiones.
- i. Saldo neto de la obligación a la fecha
- j. Consultar la tasa de los TES que más se aproxime al tiempo de jubilación o vida estimada
- k. Consultar la tasa del IPC del periodo corriente

Después de recopilar la información previa, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA calculará el valor futuro sumando cada año remanente, utilizando como tasa la del IPC consultada; al valor resultante, se calculará el valor presente teniendo en cuenta la tasa de descuento de los TES, el valor resultante se le adicionará al valor previamente reconocido.

### **3.6.2.1 Registro del cálculo actuarial**

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

El registro del cálculo actuarial de pensiones se realiza acreditando la cuenta 251410 cálculo actuarial de pensiones actuales, 251412 cálculo actuarial de futuras pensiones o 251414 cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones según corresponda contra la cuenta 251410 pensiones actuales por amortizar, 251412 futuras pensiones por amortizar o 251414 cuotas partes de pensiones por amortizar.

A continuación, se relacionan los posibles registros según su naturaleza:

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Debito</b>	<b>Crédito</b>
<b>251410</b>	calculo actuarial de pensiones actuales		x
<b>251410</b>	pensiones actuales por amortizar	X	
<b>251414</b>	calculo actuarial de cuotas partes de pensiones		x
<b>251412</b>	futuras pensiones por amortizar	X	
<b>251414</b>	calculo actuarial de cuotas partes de pensiones		x
<b>251414</b>	cuotas partes de pensiones por amortizar	X	

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p align="center"><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p align="center"><b>Versión: 01</b></p>	
		<p align="center"><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

### 3.6.2.2 Registro de plan de activos por beneficios pos-empleo

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA registrará los saldos mantenidos en el FONPET y cualquier otro recurso financiero designado para cubrir las obligaciones relacionadas con el pago de pensiones con un débito a la cuenta 1904 – PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POS-EMPLEO contra un crédito a la cuenta desde la cual se originó el recurso.

### 3.6.3 Medición posterior

Será responsabilidad de la Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos mantener depuradas y actualizadas las bases de datos reportadas a PASIVOCOL con el fin de proporcionar información razonable para el cálculo actuarial de dichas obligaciones.

Será responsabilidad del área de Tesorería y contabilidad del MUNICIPIO DE GIRARDOTA realizar las conciliaciones para actualizar el saldo contable de los recursos mantenidos por la entidad en el FONPET, así como cualquier otro recurso económico que la entidad tenga previsto para cubrir dichas obligaciones.

Además, con posterioridad a la medición inicial se harán los cálculos previamente establecidos y se actualizarán los valores cada periodo contable de los pensionados por cuenta propia.

#### 3.6.3.1 Registro de la actualización del cálculo actuarial

##### Incrementos en el valor del cálculo actuarial

Los incrementos de valor del cálculo actuarial se registrarán acreditando la cuenta 251410 cálculo actuarial de pensiones actuales, 251412 cálculo actuarial de futuras

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

pensiones o 251414 cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones según corresponda contra un debito a la cuenta 251410 pensiones actuales por amortizar, 251412 futuras pensiones por amortizar o 251414 cuotas partes de pensiones por amortizar.

A continuación, se relacionan los posibles registros según su naturaleza:

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Debito</b>	<b>Crédito</b>
251410	calculo actuarial de pensiones actuales		x
251410	pensiones actuales por amortizar	X	
251414	calculo actuarial de cuotas partes de pensiones		x
251412	futuras pensiones por amortizar	X	
251414	calculo actuarial de cuotas partes de pensiones		x
251414	cuotas partes de pensiones por amortizar	X	

Disminuciones en el valor del cálculo actuarial

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Las disminuciones de valor del cálculo actuarial se registrarán debitando la cuenta 251410 pensiones actuales por amortizar, 251412 futuras pensiones por amortizar o 251414 cuotas partes de pensiones por amortizar contra un crédito a la cuenta 251410 cálculo actuarial de pensiones actuales, 251412 cálculo actuarial de futuras pensiones o 251414 cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones según corresponda.

A continuación, se relacionan los posibles registros según su naturaleza:

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Debito</b>	<b>Crédito</b>
251410	calculo actuarial de pensiones actuales	X	
251410	pensiones actuales por amortizar		x
251414	calculo actuarial de cuotas partes de pensiones	X	
251412	futuras pensiones por amortizar		x
251414	calculo actuarial de cuotas partes de pensiones	X	
251414	cuotas partes de pensiones por amortizar		x

### 3.6.3.2 Amortización del cálculo actuarial

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

El valor mínimo de amortización anual corresponde al valor que resulta de dividir el saldo del cálculo actuarial pendiente de amortizar registrado a 31 de diciembre del año anterior, por el número de años que falta para culminar el plazo previsto para la amortización.

#### Plazo de amortización del cálculo actuarial

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA amortizará el cálculo actuarial de acuerdo con el siguiente plazo según la Resolución 633 del 19 de diciembre del 2014, de la siguiente manera:

<b>Tipo de pasivo</b>	<b>Plazo de amortización</b>
Pensiones actuales	2029 – Año actual
Pensiones futuras	2029 – Año actual
Cuotas partes de pensiones	2029 – Año actual

#### Registro de amortización del cálculo actuarial

La amortización del cálculo actuarial se realizará con un débito a las subcuentas que correspondan de la cuenta 510811 VARIACIONES BENEFICIOS POS-EMPLEO POR EL COSTO DEL SERVICIO PRESENTE Y PASADO y un crédito a las subcuentas que correspondan de la cuenta 251410 PENSIONES ACTUALES POR AMORTIZAR, 251412 FUTURAS PENSIONES POR AMORTIZAR o 251414 CUOTAS PARTES DE PENSIONES POR AMORTIZAR.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### 3.6.4 Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios pos-empleo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor del cálculo actuarial al final del periodo contable, el valor de los recursos consignados en el FONPET, así como cualquier otro recurso económico que la entidad tenga destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

### 3.6.5 Revelaciones

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios posempleo:

- a) Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
- b) El valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo;
- c) La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio;
- d) La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;
- e) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;
- f) Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales; y

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	 <b>Girardota con calidad</b>
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

g) Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

### **Responsables**

Secretaria de gobierno

Secretaria de hacienda

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## 4. PROVISIONES POR DEMANDAS

### 4.1 Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la entidad.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación;
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la entidad tenga el derecho legal a exigir que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero o que este pague directamente la obligación, la entidad reconocerá, de manera separada de la provisión, el derecho a exigir tal reembolso y un ingreso en el resultado del periodo. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como provisiones los litigios y demandas en contra, siempre que de acuerdo con el juicio profesional de la oficina asesora jurídica se considere probable un fallo condenatorio en contra de la entidad y su valor pueda ser estimable fiablemente.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconoce la existencia de estos tipos de demandas en contra:

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- Reparación directa.
- Acción de nulidad
- Acción ordinaria laboral
- Acción popular
- Acción de grupo
- Procesos ejecutivos
- Ordinario civil
- Restablecimiento del derecho.
- Acción contractual.
- Proceso revisión acuerdos.
- Acción de repetición

Las provisiones por demandas se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas, en caso de que el fallo de última instancia sea favorable para la entidad se revertirá la provisión contra el ingreso.

Cuando exista una garantía o seguro que obligue a un tercero a realizar una parte a la totalidad del desembolso para liquidar la provisión o que le obligue a rembolsar ese dinero la entidad. MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá una cuenta por cobrar y un ingreso por dichos dineros.

Las provisiones se reclasificarán a cuentas por pagar cuando exista un fallo condenatorio de última instancia.

#### **4.2 Responsable de calificación del riesgo procesal**

La calificación del riesgo procesal es responsabilidad del apoderado de cada proceso junto con área financiera, es el encargado de determinar el riesgo de pérdida de un proceso o cuando la probabilidad de perdida haya cambiado, por lo cual se debe actualizar la provisión contable.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Cada proceso debe tener una valoración porcentual de calificación, en donde se indique en mayor o menor proporción la tasa de éxito o fracaso futuro de un proceso en contra de la entidad.

### **4.3 Medición inicial**

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Para la medición inicial de las provisiones de demanda se debe tener en cuenta:

#### **4.3.1 Determinación del valor de la pretensión**

Para determinar el valor total de las pretensiones, se debe tener en cuenta los tipos de pretensiones:

- a) Pretensiones determinadas: definir el valor de las pretensiones del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda.
- b) Pretensiones indeterminadas: determinar el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, sentencias procedentes y doctrina jurisprudencial.
- c) Pretensiones periódicas laborales: El apoderado del proceso debe tasar el valor de los dineros adeudados tomando como referencia, para el inicio del cálculo, la fecha indicada por el demandante y, como fecha final, la fecha estimada de pago.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

#### 4.3.2 Ajuste valor de la pretensión

Para realizar el ajuste es necesario indexar el valor de las pretensiones por lo cual en primer lugar debe:

- ✓ Obtener la tasa de IPC del mes en la cual se presentó la demanda
- ✓ Obtener la tasa de IPC del mes anterior a la actualización de la pretensión
- ✓ Definir Valor de la pretensión calculado en el punto 1.3.1

Ya definido los diferentes conceptos se aplican la siguiente forma

**Valor pretensión indexada**= valor de la pretensión x (IPC

Luego se debe hallar

**Valor pretensión ajustada**= valor pretensión indexada x (la tasa valor

Cuando no se tengan los datos históricos para realizar este cálculo, el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar la entidad en caso de ser condenada.

#### 4.3.3 Registro

El jurídico debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral desde la fecha de admisión de la demanda y proyectar el valor que deberá pagar la

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

entidad en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente.

Fórmula

Valor registro=	$\frac{\text{Pretensión ajustada} * (1 + \text{Inflación proyectada})^{(dt/365)}}{(1 + \text{tasa de descuento})^{(dt/365)}}$
-----------------	---

Para hallar el valor a registrar se debe llevar a valor futuro de la pretensión ajustada con la tasa de la inflación proyectada y luego traer a valor presente con la tasa TES

#### 4.3.4 Probabilidades

Para cada proceso el jurídico debe calificar las demandas o riesgos para identificar la probabilidad de pérdida de un proceso, y de acuerdo con dicha calificación se puede identificar si se provisiona o no la demanda.

Niveles para manejar: ALTO, MEDIO Y BAJO

- Si la probabilidad de pérdida se calificó como ALTA (más de 50%), se registrará el valor de las PRETENSIONES AJUSTADAS como provisión contable.
- Si la probabilidad de pérdida se calificó como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), se registrará el valor de las PRETENSIONES AJUSTADAS como cuenta de orden.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- Si la probabilidad de pérdida se calificó como BAJA (entre el 0% y el 25%), se registrará el valor de las PRETENSIONES AJUSTADAS como cuenta de orden.

<b>Tipo de demanda</b>	<b>Instancia</b>	<b>Medición inicial</b>
<b>Reparación directa</b>		Se provisionarán los topes máximos establecidos por el consejo de estado.
<b>Acción de nulidad</b>	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.
<b>Acción de nulidad y restablecimiento del derecho</b>	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.
<b>Acción contractual</b>	Notificación	
<b>Acción ordinaria laboral</b>	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>Acción popular</b>	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales el juez considere que el demandante probablemente recibirá.
<b>Acción de grupo</b>	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.
<b>Procesos ejecutivos</b>	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.
<b>Ordinario civil</b>	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.
<b>Restablecimiento del derecho.</b>	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Existen casos en que el valor de referencia de acuerdo con los cálculos requeridos en el aparte anterior concuerda el valor de la pretensión del demandante. Sin embargo, la oficina jurídica evaluará cada demanda para verificar que los cálculos realizados en la pretensión sean acordes con la realidad y los resultados probables.

La incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

#### **4.3.5 Plazo para medición a valor presente de las demandas**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá el valor de la provisión por el valor presente de los flujos de efectivo indexados con el IPC que se espera sean requeridos para liquidar la obligación una vez agotados todos los recursos legales de acuerdo con el juicio profesional de la oficina jurídica.

Sin embargo, solo se realizará el cálculo a valor presente cuando el plazo en que haya que realizar el probable pago supere los siguientes términos:

Tipo	Plazo
<b>Reparación directa</b>	360 días
<b>Acción de nulidad y restablecimiento del derecho</b>	360 días

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>Demandas sobre contratos</b>	360 días
<b>Acción contractual</b>	360 días
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acción ordinaria laboral</b></li> </ul>	360 días
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acción popular</b></li> </ul>	360 días
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acción de grupo</b></li> </ul>	360 días
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Procesos ejecutivos</b></li> </ul>	360 días
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ordinario civil</b></li> </ul>	360 días
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Restablecimiento del derecho.</b></li> </ul>	360 días

La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa de los TES de acuerdo con el tiempo estimado de resolución.

#### **4.4 Medición posterior**

Las provisiones se revisarán con el reporte de la oficina jurídica como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

#### **4.5 Presentación**

El gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta descontando el valor reconocido reembolso a recibir por las pólizas o garantías que amparen la obligación.

#### **4.6 Revelaciones**

Para la provisión por demanda, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará la siguiente información:

- a. La naturaleza del hecho que la origina;
- b. Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo
- c. Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante
- d. Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	 Girardota con <b>calidad</b>
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- e. Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

### **Responsables**

Secretaria de Gobierno,

Jurídico

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## CAPITULO III. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 1. ACTIVOS CONTINGENTES

#### 1.1 Objetivo

Establecer el tratamiento contable de los activos contingentes que posee la entidad por parte de la oficina jurídica y de contabilidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

#### 1.2 Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como activos contingentes los siguientes elementos:

- Cuentas por cobrar con vencimientos superiores a 5 años sin acción de cobro.
- Demandas a favor de la entidad en contra de terceros:

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- cuando de acuerdo a la opinión de la oficina jurídica sea probable que ocurra fallo favorable de última instancia.
- Reclamaciones a aseguradoras por siniestros ocurridos.
- Activos no confirmados resultantes de la evaluación de cuentas recíprocas.

Los activos contingentes se reconocerán en cuentas de orden acreedoras y se contabilizarán en cuentas de activo según su naturaleza una vez se materialice el hecho que los confirme.

### 1.3 Revelaciones

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras contingentes cuando sea posible realizar una medición. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la entidad espera recibir. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para recibir los recursos. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal anterior.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## 2. PASIVOS CONTINGENTES

### 2.1 Objetivo

Establecer el tratamiento contable de los pasivos contingentes que posee la entidad por parte de la oficina jurídica y de contabilidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

### 2.2 Reconocimiento

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como pasivos contingentes los siguientes elementos:

- Pasivos no confirmados resultantes de la evaluación de cuentas recíprocas.
- Cuentas por pagar inciertas.
- Demandas en contra de la entidad:
- cuando de acuerdo con la opinión de la oficina jurídica sea posible que ocurra fallo desfavorable de última instancia, pero no se requiera provisión.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se reconocerán en cuentas de orden deudoras y se contabilizarán en cuentas de pasivo según su naturaleza una vez se materialice el hecho que los confirme.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

### 2.3 Revelaciones

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal anterior.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para realizar el desembolso.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## **CAPITULO IV. INGRESOS**

### **1.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN**

#### **1.1.1 Objetivo**

Definir el tratamiento contable de los ingresos de transacciones sin contraprestación que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

#### **1.1.2 Reconocimiento**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. Hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada su facultad legal para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros).

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá un ingreso de una transacción sin contraprestación cuando:

a) Tenga el control sobre el activo,

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

b) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y

c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

#### 1.1.2.1 Ingresos por impuestos

Son ingresos exigidos por EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, sin contraprestación directa, originado en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros. Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

##### 1.1.2.1.1 Reconocimiento

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, reconocerá como ingresos por impuestos, los valores causados por concepto, según el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación en materia contable de:

- ✓ Impuesto predial unificado
- ✓ Impuesto de industria y comercio
- ✓ Impuesto de espectáculos públicos

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- ✓ Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos
- ✓ Impuesto de avisos, tableros y vallas
- ✓ Impuesto a degüello de ganado mayor
- ✓ Impuesto a degüello de ganado menor
- ✓ Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos
- ✓ Impuesto sobre vehículos automotores
- ✓ Sobretasa a la gasolina
- ✓ Impuesto por la ocupación de vías
- ✓ Impuesto sobre el servicio de alumbrado público
- ✓ Sobretasa bomberil
- ✓ Estampillas (Procultura, Bienestar del adulto mayor, Prohospitales)
- ✓ Otros impuestos municipales.

Para realizar el debido reconocimiento de ingresos por impuestos, se deberán cumplir con las condiciones que se detallan a continuación:

<b>Impuesto</b>	<b>Tipo de liquidación</b>	<b>Reconocimiento</b>
<b>Impuesto predial</b>	Oficial	Se reconocerá y registrará con la facturación del impuesto predial realizada por la entidad de forma trimestral.
<b>Impuesto de industria y comercio</b>	Privada / Oficial	Se reconocerá y registrará con la declaración anual para los responsables de IVA y mensual para los no responsables de IVA con la facturación generada mensual,

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

		<p>presentada por el contribuyente.</p> <p>También se reconocerá y registrará con las declaraciones oficiales realizadas por el municipio.</p>
<b>Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos</b>	Oficial	Cada vez que el contribuyente requiera adelantar una obra, subdivisiones, reparaciones, demolición, construcciones o remodelaciones.
<b>Impuesto de avisos, tableros y vallas</b>	Privada / oficial	<p>Se reconocerá y registrará con la declaración anual para los responsables de IVA y mensual para los no responsables de IVA con la facturación generada, presentada por el contribuyente.</p> <p>También se reconocerá y registrará con las declaraciones oficiales realizadas por el municipio</p>
<b>Impuesto sobre el servicio de alumbrado publico</b>	Oficial	Se reconoce con la factura emitida por la empresa de servicios públicos con la cual se tiene un convenio de forma mensual.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>Sobretasa a la gasolina</b>	Privada	Se reconocerá con las sumas que los distribuidores mayoristas de combustible cancelen al municipio de forma mensual.
<b>Sobretasa bomberil</b>	Oficial	Se reconocerá y registrará tomando como liquidación los anticipos y/o las cuentas por pagar al contratista.
<b>Impuesto a degüello de ganado mayor</b>	Oficial	Se reconocerá cuando el departamento nos traslada el valor de la participación correspondiente.
<b>Impuesto a degüello de ganado menor</b>	Oficial	Con la generación de la factura mensual
<b>Impuesto sobre vehículos automotores</b>	Oficial	Se reconocerá cuando se recibe el valor de la participación del 20% de los vehículos que están matriculados con la dirección de domicilio en el municipio de GIRARDOTA.
<b>Impuesto de espectáculos públicos</b>	Oficial	Se reconocerá con la liquidación de las boletas vendidas después de 3 días siguientes a la presentación del

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

		evento o espectáculo públicos.
<b>Impuesto de rifas, apuestas y juegos permitidos</b>	Oficial	Se reconocerá con la liquidación de boletería vendidas y con el valor del premio del ganador.
<b>Estampillas</b>	Oficial	Se reconocerá con la celebración de contratos con terceros que sostengan la entidad municipal y sus entes descentralizados.
<b>Impuesto por la ocupación de vías</b>	Oficial	
<b>Otros impuestos municipales</b>	Oficial	

#### 1.1.2.1.2 Medición

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, medirá los ingresos por impuestos, por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

#### 1.1.2.2 Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos que corresponden a transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, son:

- Recursos de otras entidades públicas (Sistema General de Regalías, Sistema General de Participaciones, Sistema General de Seguridad Social en Salud, Transferencias Ley 99, Convenios del Orden Nacional, Departamental y Municipal, entre otros)
- Condonaciones de deudas,
- Asunción de deudas por parte de terceros,
- Multas,
- Sanciones,
- Bienes declarados a favor de la Nación,
- Bienes expropiados y
- Donaciones.

#### 1.1.2.2.1 Reconocimiento

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos al MUNICIPIO DE GIRARDOTA, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser:

- restricciones o
- condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que el MUNICIPIO DE GIRARDOTA, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación.

En este caso, si el MUNICIPIO DE GIRARDOTA evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que el MUNICIPIO DE HISPANIA los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando el MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el MUNICIPIO DE GIRARDOTA cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si la entidad beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la entidad de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la entidad receptora de los recursos no los reconocerá como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

Solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el MUNICIPIO DE GIRARDOTA evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

- Las transferencias en efectivo entre el MUNICIPIO DE GIRARDOTA y entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.
- Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido el MUNICIPIO DE GIRARDOTA.
- Las deudas del MUNICIPIO DE GIRARDOTA asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.
- Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.
- Los bienes que reciba el MUNICIPIO DE GIRARDOTA de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

- Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.
- Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente el MUNICIPIO DE GIRARDOTA adquiera el derecho sobre ellos.

#### 1.1.2.2.2 Medición

#### 1.1.2.3 Transferencias en efectivo

Se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

##### 1.1.2.3.1 Condonaciones de deudas y deudas asumidas por terceros

Se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

##### 1.1.2.3.2 Multas y sanciones

Se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

##### 1.1.2.3.3 Transferencias no monetarias

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para estas bases de medición.

#### 1.1.2.3.4 Transferencias sometidas a condiciones

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

## 1.2 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

### 1.2.1 Objetivo

Definir el tratamiento contable de los ingresos de transacciones con contraprestación que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

### 1.2.2 Reconocimiento

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- en la venta de bienes
- en la prestación de servicios o
- en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones, excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

#### 1.2.2.1 Ingresos por venta de bienes

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, reconocerá como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes.
- El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos.
- el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- es probable que el MUNICIPIO DE GIRARDOTA, reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
- los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos se hayan cumplido.

Los ingresos no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

#### 1.2.2.2 Ingresos por prestación de servicios.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, reconocerá como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato.

#### **Características**

Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

#### **Reconocimiento**

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción
- El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad y
- Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

### 12.2.3 Ingresos por el uso de activos por parte de terceros.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, reconocerá como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros:

- Los intereses
- Los derechos de explotación concedidos
- Los arrendamientos
- Los dividendos
- Las participaciones o excedentes financieros
- Entre otros.

### **Reconocimiento:**

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

- Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.
- Los ingresos por derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe el MUNICIPIO DE GIRARDOTA por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.
- Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe el MUNICIPIO DE GIRARDOTA por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.
- Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

### 1.2.3 Medición.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá los ingresos por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados).
- Las inspecciones del trabajo ejecutado o
- La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

#### **1.2.4 Revelaciones.**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará la siguiente información:

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios.
- La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes; prestación de servicios; derechos de explotación; intereses, dividendos, participaciones o excedentes financieros; y arrendamientos, entre otras;
- El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios; y
- La naturaleza y valor de las transacciones en las que se pacta un precio menor al precio de mercado identificando el tipo de población o la persona, natural o jurídica, beneficiaria de la transacción.

## **Responsables**

Secretaria de hacienda

Contador

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### **1.3. CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN.**

#### **1.3.1. Reconocimiento**

Un contrato de construcción se define como el conjunto de actividades que el contratista está obligado a desarrollar para la fabricación de un activo o un conjunto de activos que están estrechamente relacionados entre sí o son interdependientes bien, en términos de su diseño, tecnología y función o bien, en relación con su último destino o utilización.

Un contrato de construcción puede abarcar los contratos de prestación de servicios que están directamente relacionados con la construcción del activo, así como los contratos para la demolición o rehabilitación de activos y la restauración del entorno que puede seguir a la demolición de estos.

##### **1.3.1.1. Ingresos derivados de contratos de construcción**

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, reconocerán como ingresos provenientes de contratos de construcción el valor de la contraprestación pactada y las modificaciones, reclamaciones o incentivos asociados al contrato, en la medida en que sea factible la medición fiable de dichos valores y sea probable que resulte un ingreso a partir de estos.

En atención a lo anterior, la medición de los ingresos procedentes del contrato estará afectada por diversas incertidumbres que dependen del desenlace de hechos futuros y, por tanto, se requieren estimaciones que necesitan, a menudo, ser revisadas a medida que los hechos ocurren o las incertidumbres se resuelven. Por consiguiente, la cuantía de los ingresos del contrato puede aumentar o disminuir de un periodo a otro.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Una modificación es una instrucción del cliente para cambiar el alcance del trabajo que se va a ejecutar bajo las condiciones del contrato, la cual puede llevar a aumentar o disminuir los ingresos procedentes de este. La modificación se incluirá en los ingresos del contrato cuando sea probable que el cliente apruebe el plan modificado, así como la cuantía de los ingresos que surjan producto de la modificación, y que la cuantía, que la modificación suponga, pueda medirse con fiabilidad.

Una reclamación es una cantidad que el contratista espera cobrar al cliente, o a un tercero, como reembolso de costos no incluidos en el precio del contrato. La reclamación puede surgir debido a demoras causadas por el cliente, errores en las especificaciones o el diseño, o disputas referentes al trabajo pactado en el contrato. La medición de las cantidades de ingresos que surgen de las reclamaciones está sujeta a un alto nivel de incertidumbre y, frecuentemente, depende del resultado de las negociaciones entre las partes. Por tanto, las reclamaciones se incluirán en los ingresos del contrato cuando las negociaciones hayan alcanzado un estado de maduración avanzado, de manera tal que sea probable que el cliente acepte la reclamación y su valor pueda medirse con fiabilidad.

En caso de desavenencias o litigios jurídicos que modifiquen el valor de los ingresos, se reconocerá la variación de valor que determine la instancia de resolución de conflictos competente y se ajustarán los ingresos por el valor estipulado por dicha instancia, de acuerdo con el porcentaje de avance del contrato de construcción o la realización de las actividades asociadas con este. La variación se reconocerá como un menor valor de los ingresos si se trata de ingresos registrados en el mismo periodo o, como un mayor valor si surgen ingresos no reconocidos previamente. En el caso de los ingresos reconocidos en periodos anteriores que como consecuencia del fallo o del avance de obra, deban disminuirse, se afectará el gasto en el resultado del periodo.

Los pagos por incentivos son cantidades adicionales reconocidas al contratista siempre que cumpla o sobrepase determinados niveles de ejecución en el contrato. Los pagos por incentivos se incluirán en los ingresos procedentes del contrato

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

cuando este esté suficientemente avanzado, de manera que sea probable que los niveles de ejecución se cumplan o se sobrepasen, y cuando el valor derivado del pago por incentivos pueda medirse con fiabilidad.

Cuando no pueda determinarse con certeza si resultará un ingreso por modificaciones del contrato, por reclamaciones o por incentivos, se evaluará si hay lugar al registro de un derecho contingente en cuentas de orden deudoras, siempre que la cuantía pueda medirse con fiabilidad; en caso contrario, se realizará la correspondiente revelación en notas.

#### 1.3.1.2. Costos derivados de contratos de construcción

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como costos de un contrato de construcción los desembolsos que le sean atribuibles desde la fecha en que el contrato quede en firme y hasta el final de la ejecución de la obra correspondiente. Los costos de un contrato de construcción incluyen aquellos relacionados directamente con este, los asociados con la actividad de contratación en general que puedan imputarse al contrato específico y los que puedan cargarse al cliente según los términos pactados. Cuando los costos en los que se incurra al obtener un contrato se reconozcan como gasto en el resultado del periodo en que se haya incurrido en ellos, ya no podrán ser acumulados en el costo del contrato si este llega a obtenerse en un periodo posterior.

Para la determinación de los costos, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con las necesidades de información de la entidad.

Los costos que se relacionan directamente con los contratos de construcción incluyen, entre otros: mano de obra; materiales; depreciación de las propiedades, planta y equipo usadas en la ejecución del contrato; desplazamiento de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo, desde y hasta la localización de la obra; alquileres; diseño y asistencia técnica; costos estimados de los trabajos de rectificación y garantía; y reclamaciones de terceros.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Los anteriores costos podrán disminuirse por cualquier ingreso eventual y sobreviniente que no se haya incluido entre los ingresos producto del contrato. Tal es el caso de los ingresos generados por venta de materiales sobrantes o por la liquidación de las propiedades, planta y equipo cuando finaliza el contrato.

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA revisará todos los desembolsos relativos al contrato de construcción pagados directamente por los subcontratistas y que son reembolsados por terceros, para determinar si deben o no clasificarse como costos del contrato. Los valores que cumplan con la definición y criterios de reconocimiento de costos del contrato se contabilizarán por el contratista del mismo modo en que se reconocen los demás costos del contrato. Los valores desembolsados por terceros que coincidan con la definición de ingreso se contabilizarán por el contratista.

Los desembolsos que no puedan asociarse con los contratos específicos o que no puedan atribuirse a las actividades de contratación en general o a las actividades de construcción, se reconocerán como gastos en el resultado del periodo.

### **1.3.2. Medición de ingresos y costos derivados de contratos de construcción**

Cuando el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos y los costos asociados con este se reconocerán como ingresos o costos en el resultado del periodo con referencia al estado de terminación de la actividad contractual en la fecha de presentación.

Para la medición y asociación de ingresos y costos, se tendrá en cuenta el grado de avance de las actividades inherentes al contrato, el cual se determinará a partir de la utilización del método del grado de avance. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

a) la proporción de los costos en los que se incurra por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en los que se incurra no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);

b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o

c) la proporción física del contrato de construcción ejecutada hasta la fecha.

Para establecer el grado de avance del contrato de construcción, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad la proporción ejecutada, y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En el caso de contratos a precio fijo (que son aquellos en los cuales el contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de producto), el desenlace del contrato de construcción podrá estimarse con suficiente fiabilidad, siempre que se den las siguientes condiciones: a) los ingresos totales del contrato pueden medirse con fiabilidad; b) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del contrato; c) tanto los costos que faltan para la terminación del contrato, como el grado de avance al final del periodo contable pueden medirse con fiabilidad; y d) los costos atribuibles al contrato pueden identificarse claramente y medirse con fiabilidad, de manera que los costos reales del contrato pueden compararse con las estimaciones previas de estos.

En el caso de un contrato de margen sobre el costo (que es aquel en el cual se reembolsan al contratista los costos satisfechos por él o definidos previamente en el contrato más un porcentaje de esos costos o una cantidad fija), el desenlace del contrato de construcción puede estimarse con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del contrato; y

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

b) los costos atribuibles al contrato sean o no específicamente reembolsables, pueden identificarse claramente y medirse de forma fiable.

En cualquier caso, los ingresos reconocidos estarán razonablemente asociados con los respectivos costos y gastos de cada periodo, con independencia de la modalidad de contratación y de los anticipos o pagos recibidos. Cuando el valor de los anticipos o pagos recibidos supere el valor de los ingresos causados, la diferencia se reconocerá como un pasivo por ingresos recibidos anticipadamente, el cual se disminuirá en la medida en que se reconozcan los ingresos según el grado de realización.

Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda ser estimado con fiabilidad:

a) los ingresos se reconocerán solo en la medida en que sea probable recuperar los costos incurridos por causa del contrato, y

b) los costos del contrato se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en que se incurra en ellos.

Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda ser estimado con fiabilidad:

a) los ingresos se reconocerán solo en la medida en que sea probable recuperar los costos incurridos por causa del contrato, y

b) los costos del contrato se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en que se incurra en ellos.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda ser estimado con fiabilidad:

- a) los ingresos se reconocerán solo en la medida en que sea probable recuperar los costos incurridos por causa del contrato, y
- b) los costos del contrato se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en que se incurra en ellos.

### **1.3.3. Revelaciones**

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará la siguiente información:

- a) la cuantía y los métodos utilizados para determinar los ingresos y costos reconocidos en el periodo procedentes de contratos de construcción, y
- b) los métodos utilizados para determinar el grado de realización del contrato en curso.

Además, para cada uno de los contratos, la entidad revelará:

- a) el monto de los ingresos reconocidos en el resultado del periodo, así como los acumulados;
- b) la cantidad acumulada de costos en los que se haya incurrido y de utilidades o pérdidas reconocidas hasta la fecha; y
- c) la cuantía de los anticipos recibidos y de los valores facturados al cliente.

Responsables

Secretaria de hacienda

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## CAPITULO V. OTRAS NORMAS

### 1. GASTOS

#### 1.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

##### 1.1.1 Objetivo

Establecer el tratamiento contable de los gastos de administración y operación que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

##### 1.1.2 Reconocimiento

##### **Gastos de Administración y Operación.**

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá en sus gastos de administración y operación con base a los principios de devengo o causación y medición, de modo que refleje sistemáticamente la situación de la entidad contable pública en el período contable. Los gastos de administración corresponden a los montos asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico. El reconocimiento de los costos y los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos; por ejemplo, el devengo de salarios o la depreciación de los bienes.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES</b>	
<b>GASTOS</b>	<p>En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.</p>
<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<p>Representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, y porcentajes sobre ventas y comisiones, las cuales se pueden pagar en dinero o en especie.</p>
<b>CONTRIBUCIONES IMPUTADAS</b>	<p>Representa el valor de las prestaciones proporcionadas, directamente por la entidad, a los empleados o a quienes dependen de ellos</p>

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios
<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales.
<b>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>	Representa el valor de los gastos que se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en las cuentas relacionadas anteriormente.
<b>GENERALES</b>	Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad
<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales.

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

### **1.1.3 Clasificación**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA clasificará los gastos de administración y operación en la categoría de costo.

### **1.1.4 Medición inicial**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, medirá los gastos de administración y operación por el valor de la transacción, que es igual al costo.

### **1.1.5 Medición posterior**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, con posterioridad al reconocimiento, los gastos de administración y operación se mantendrán por el valor de la transacción.

### **1.1.6 Baja en cuentas**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, dejará de reconocer, total o parcialmente, un gasto de administración y operación cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado, el acreedor renuncie a ella o se haya transferido a un tercero.

### **1.1.7 Revelaciones**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, los gastos de administración y operación, los revelaran de acuerdo con las funciones que desempeña la entidad contable pública, la naturaleza del gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público; se clasifican en: administrativos, operativos, gastos estimados, transferencias, gasto público social, operaciones interinstitucionales y otros gastos.

Responsables

Secretaria de hacienda-tesorería

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## 1.2. GASTOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

### 1.2.1 OBJETIVO

Establecer el tratamiento contable de los gastos por transferencias y subvenciones que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

### 1.2.2 RECONOCIMIENTO

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, reconocerá como gastos por transferencias y subvenciones, las cuentas que representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

GASTOS DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	Representa el valor de los recursos transferidos por la Nación a entidades del nivel territorial de conformidad con los porcentajes establecidos en la ley, los cuales están orientados a financiar los servicios a su cargo, en aras de a) priorizar el servicio de salud y los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media; y b) garantizar la prestación de los servicios y la ampliación de cobertura.
<b>SISTEMA GENERAL DE</b>	Representa el valor de los recursos transferidos por el Sistema General de Regalías (SGR), ya sea como

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>REGALÍAS</b>	asignaciones directas o como recursos para la financiación de proyectos, para ahorro pensional o para gastos del SGR.
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	Representa el valor de los recursos transferidos sin contraprestación a otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas.
<b>SUBVENCIONES</b>	Representa el valor de los recursos entregados sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico y sobre los cuales el tercero que los recibe no debe entregar nada a cambio.
<b>VALOR NOMINAL</b>	Indica el valor teórico o ideal de cualquier cosa que pueda ser cuantificable, en oposición al valor real, que es el que se obtiene en una medición dada. Es el valor asignado a un bien o a un título, proporcionado por su emisor, y que debe estar consignado este valor nominal por escrito.

### 1.2.3 CLASIFICACION

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA clasificará los gastos por transferencias y subvenciones en la categoría de costo.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

#### **1.2.4 MEDICION INICIAL**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, medirá los gastos por transferencias y subvenciones por el valor de la transacción, que es igual al costo.

#### **1.2.5 MEDICION POSTERIOR**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, con posterioridad al reconocimiento, de los gastos por transferencias y subvenciones se mantendrán por el valor de la transacción.

#### **1.2.6 REVELACIÓN**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, los gastos por transferencias y subvenciones, los revelara de acuerdo con las funciones que desempeña la entidad contable pública, la naturaleza del gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público; se clasifican en: administrativos, operativos, gastos estimados, transferencias, gasto público social, operaciones interinstitucionales y otros gastos.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### 1.3. GASTO PÚBLICO SOCIAL

#### 1.3.1 OBJETIVO

Establecer el tratamiento contable del gasto público social que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

#### 1.3.2 RECONOCIMIENTO

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, reconocerá como gastos público social, las cuentas que representan los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales. La subcuenta Asignación de Bienes y Servicios registra el valor de los bienes que se producen o adquieren para la asignación o entrega a la comunidad.

<b>GASTOS PÚBLICO SOCIAL</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	Representa el valor del gasto en que incurren las entidades, en apoyo a la prestación del servicio educativo estatal, para garantizar la participación y acceso a la educación de la población más pobre y vulnerable.
<b>SALUD</b>	Representa el valor del gasto en que incurren las entidades, en

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

	<p>apoyo a la prestación del servicio de salud estatal y en cumplimiento del principio de complementariedad, para facilitar el acceso de la población más pobre y vulnerable a este servicio.</p>
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<p>Representa el valor del gasto en que incurren las entidades para suministrar los servicios de agua potable y saneamiento básico a la población.</p>
<b>VIVIENDA</b>	<p>Representa el valor del gasto en que incurren las entidades para facilitar el acceso a vivienda a personas con bajos niveles de ingresos.</p>
<b>RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<p>Representa el valor del gasto en que incurren las entidades, en apoyo a las actividades relacionadas con educación física, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre.</p>
<b>CULTURA</b>	<p>Representa el valor del gasto en que incurren las entidades, en apoyo a las actividades relacionadas con la cultura.</p>
<b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<p>Representa el valor del gasto en que incurren las entidades, en procura del desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos.</p>
<b>MEDIO</b>	<p>Representa el valor de las erogaciones incurridas por la entidad</p>

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>AMBIENTE</b>	para proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
<b>SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>	Representa el valor causado por concepto de subsidios otorgados a las personas de menores ingresos.

### 1.3.3 CLASIFICACIÓN

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA clasificará el gasto público social en la categoría de costo.

### 1.3.4 MEDICIÓN INICIAL

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, medirá el gasto público social por el valor de la transacción, que es igual al costo.

### 1.3.5 MEDICIÓN POSTERIOR

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, con posterioridad al reconocimiento, del gasto público social se mantendrán por el valor de la transacción.

### 1.3.6 REVELACIÓN

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, el gasto público social, los revelara de acuerdo con las funciones que desempeña la entidad contable pública, la naturaleza del

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público; se clasifican en: administrativos, operativos, gastos estimados, transferencias, gasto público social, operaciones interinstitucionales y otros gastos.

## 1.4. OTROS GASTOS

### 1.4.1 OBJETIVO

Establecer el tratamiento contable de los otros gastos que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

### 1.4.2 RECONOCIMIENTO

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, reconocerá como otros gastos, las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

<b>OTROS GASTOS</b>	
<b>COMISIONES</b>	Representa el valor de los gastos por comisiones originados en operaciones comerciales y financieras.
<b>FINANCIEROS</b>	Representa el valor de los gastos en los que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de los activos y pasivos financieros; así como el valor de los gastos originados por el reconocimiento del valor del

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

	dinero en el tiempo en los pasivos no financieros.
<b>PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS</b>	<b>PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS</b>
<b>PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS</b>	Representa el menor valor de las inversiones en asociadas por la proporción que le corresponde a la entidad de la pérdida del ejercicio de la empresa asociada
<b>PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN</b>	Representa el menor valor de las inversiones en negocios conjuntos por la proporción que le corresponde a la entidad de la pérdida del ejercicio del negocio conjunto.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS</b>	
<b>PÉRDIDAS POR ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS</b>	Representa el menor valor del inventario de los intermediarios que compran o venden materias primas cotizadas por cuenta propia o por cuenta de terceros; así como el de los productores de productos agropecuarios y minerales cuya venta haya sido asegurada a través de un contrato o se encuentre garantizada por el gobierno
<b>PÉRDIDAS POR ACTUALIZACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	Representa el menor valor del activo biológico originado por cambios en su valor de mercado menos los costos de disposición o su costo de reposición.
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	Representa el valor de los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas. Los recursos que las entidades de gobierno entreguen para la creación de una entidad que no se constituya como una empresa societaria se registrarán en la subcuenta Aportes en entidades que no se constituyeron como empresas societarias.
<b>DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS</b>	Representa el valor de las devoluciones y descuentos, relacionados con los ingresos fiscales tributarios y no tributarios que se reconocieron en periodos contables

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>FISCALES</b>	anteriores.
<b>DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES.</b>	Representa el valor las devoluciones, rebajas y descuentos, relacionados con los ingresos por la venta de bienes que se reconocieron en periodos contables anteriores.
<b>DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS.</b>	Representa el valor de las devoluciones, rebajas y descuentos, relacionados con los ingresos por la venta de servicios que se reconocieron en periodos contables anteriores.

### 1.4.3 CLASIFICACIÓN

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA clasificará los otros gastos en la categoría de costo.

### 1.4.4 MEDICIÓN INICIAL

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, medirá los otros gastos por el valor de la transacción, que es igual al costo.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

#### **1.4.5 MEDICIÓN POSTERIOR**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, con posterioridad al reconocimiento, de los otros gastos se mantendrán por el valor de la transacción.

#### **1.4.6 REVELACIÓN**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, los otros gastos, los revelara de acuerdo con las funciones que desempeña la entidad contable pública, la naturaleza del gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público; se clasifican en: administrativos, operativos, gastos estimados, transferencias, gasto público social, operaciones interinstitucionales y otros gastos.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## 2. PATRIMONIO

### 2.1 Objetivo

Establecer el tratamiento contable del patrimonio que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

### 2.2 Reconocimiento

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá como patrimonio público las cuentas que representan el capital de las entidades de gobierno; la prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social; el resultado del ejercicio; los resultados de ejercicios anteriores; las reservas; y las ganancias o pérdidas de algunos activos o pasivos cuyas variaciones se reconocen directamente en el patrimonio.

DEFINICIONES	
<b>CAPITAL FISCAL</b>	Representa el valor de los recursos asignados para la creación de las entidades de gobierno, así como las variaciones que este tenga producto de nuevas aportaciones, de la combinación o traslado de operaciones, o de los excedentes financieros distribuidos a la entidad

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	Representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de distribución o de ser absorbido.
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable
<b>GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS</b>	Representa el valor de las ganancias o pérdidas de las inversiones en asociadas generadas por las variaciones patrimoniales de la empresa asociada, que se originan en partidas diferentes de los resultados, las variaciones del capital o las reclasificaciones de partidas patrimoniales.
<b>GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS</b>	Representa el valor de las ganancias o pérdidas de las inversiones en controladas por las variaciones patrimoniales de la empresa controlada, que se originan en partidas diferentes de los resultados, las variaciones del capital o las reclasificaciones de partidas patrimoniales
<b>GANANCIAS O PÉRDIDAS POR</b>	Representa el valor de las ganancias o pérdidas de las inversiones en negocios conjuntos generadas por las

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS</b>	variaciones patrimoniales de los negocios conjuntos, que se originan en partidas diferentes de los resultados, las variaciones del capital o las reclasificaciones de partidas patrimoniales.
<b>GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO</b>	Representa el valor acumulado de las variaciones, tanto positivas como negativas del valor de mercado de las inversiones (excepto las generadas por concepto de deterioro), que tienen valor de mercado y que corresponden a: a) instrumentos de patrimonio que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto; y b) instrumentos de deuda que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.
<b>GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO</b>	Representa el valor acumulado de las variaciones del pasivo por beneficios posempleo, originadas por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, y del plan de activos para beneficios posempleo, por las ganancias o pérdidas realizadas o no realizadas que estos generen.
<b>GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A</b>	Representa el valor de las ganancias o pérdidas acumuladas en el patrimonio asociadas a las inversiones de administración de liquidez que han sido reclasificadas desde la categoría de valor de mercado con cambios en el

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO RECLASIFICADAS A LA CATEGORÍA DEL COSTO</b>	patrimonio a la categoría del costo.
<b>RESERVAS PROBADAS DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES</b>	Representa el valor de las cantidades de recurso que, por análisis de geociencia e ingeniería, puede estimarse con razonable certeza que van a ser comercialmente recuperables.
<b>GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN</b>	Representa el valor de las ganancias o pérdidas de las inversiones que, con anterioridad a la reclasificación como inversiones en entidades en liquidación y producto de la aplicación del método de participación patrimonial, se tenían acumuladas de manera separada en el patrimonio.
<b>PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL</b>	Representa el exceso del precio de venta de las acciones o cuotas partes de interés social con respecto a su valor nominal o costo de readquisición.
<b>APORTES</b>	Representa el valor de los recursos recibidos, en calidad de aportes sociales, por las entidades cuya naturaleza jurídica

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>SOCIALES</b>	corresponde a sociedades limitadas y asimiladas, de conformidad con las normas que rigen su creación.
<b>VALOR COMERCIAL</b>	Es el valor de mercado del activo si decidiese venderse. Es el valor por el que se vendería el activo.
<b>VALOR EN LIBROS</b>	Es el importe neto por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en el balance una vez deducida, en el caso de los activos, su amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulada que se haya registrado. Es decir, es el valor por el que un activo o un pasivo figura registrada en los libros de contabilidad.
<b>VALOR NOMINAL</b>	Indica el valor teórico o ideal de cualquier cosa que pueda ser cuantificable, en oposición al valor real, que es el que se obtiene en una medición dada. El valor nominal es el valor que el propietario o vendedor asigna al bien.

### 2.3 Clasificación

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, clasificará el patrimonio público de la entidad en los valores de los recursos públicos comprendidos en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene la entidad para cumplir las funciones de cometido estatal.

### 2.4 Medición

Método de participación patrimonial: Cálculo del porcentaje de participación: El

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

porcentaje de participación se calcula dividiendo el total del capital suscrito y pagado o capital social que tiene la entidad controlada, asociada, entre el total del capital suscrito y pagado o capital social de éstas, excluyendo las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.

Variaciones originadas en las demás partidas patrimoniales

Las variaciones originadas las partidas patrimoniales distintas de los resultados, aumentan o reducen el valor registrado de la inversión, con abono o cargo al superávit por el método de participación patrimonial.

## 2.5 Revelaciones

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, Para efectos de revelación, el superávit pagado está conformado por la prima en colocación de acciones y de cuotas o partes de interés social; el superávit operacional, por el resultado del ejercicio, el resultado de ejercicios anteriores, los dividendos y participaciones decretados y las reservas; el superávit de valuación está conformado por las valorizaciones, el originado en la aplicación del método de participación patrimonial y el saldo de la revalorización del patrimonio; el superávit incorporado incluye los bienes y derechos incorporados y los intangibles formados, y el superávit donado comprende las donaciones en dinero, especie y derechos sin contraprestación económica.

Las disminuciones patrimoniales están conformadas por la incorporación de pasivos y el registro de provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones.

El patrimonio público se revela dependiendo del sector al que pertenezca la entidad contable pública. En este sentido, Hacienda Pública es el concepto de patrimonio de las entidades del sector central y Patrimonio Institucional corresponde a las entidades del sector descentralizado por servicios.



**POLITICAS CONTABLES**

**Código: A-GF-M-001**

**Versión: 01**

**Fecha: 05-05-2023**



Girardota con  
**calidad**

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

### 3. ACUERDOS DE CONCESIÓN

#### 3.1 Definición

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre el MUNICIPIO DE GIRARDOTA como concedente y un concesionario, en el que este último adquiere el derecho a utilizar o explotar un activo en concesión, para proporcionar un servicio o para desarrollar una actividad en nombre del MUNICIPIO DE GIRARDOTA, durante un periodo determinado, a cambio de una compensación por los servicios o por la inversión realizada durante el periodo del acuerdo de concesión; aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la entidad concedente.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, a través del acuerdo de concesión, puede establecer que el concesionario construya, desarrolle o adquiera un activo o, que preste un servicio con sus propios activos o recursos. También puede facilitar que el concesionario preste un servicio con activos de la concedente, que mejore activos de esta, o que explote servicios o actividades reservadas a la entidad concedente.

#### 3.2 Activos en concesión

##### 3.2.1 Reconocimiento de activos en concesión

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá los activos en concesión, siempre y cuando:

- Controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, así como los destinatarios y el precio de los mismos y
- Controle, a través de la propiedad del derecho de uso u otros medios, cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- Para el reconocimiento de los activos en concesión proporcionados por el concesionario, cuya vida útil sea inferior al plazo del acuerdo de concesión, no será obligatorio el cumplimiento lo enunciado en el punto anterior.

### 3.2.2 Medición inicial de activos en concesión

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA medirá los activos construidos o desarrollados en virtud de contratos de concesión al costo.



\*La inversión privada corresponde al valor que espera recibir el concesionario por concepto de la inversión efectuada y por su rentabilidad.

\*\*Para reconocer los aportes del MUNICIPIO DE GIRARDOTA, estos deben estar relacionados con la construcción del activo, o con adiciones o mejoras que se hagan a este.

### 3.2.3 Medición posterior de activos en concesión

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Con posterioridad al reconocimiento, los activos en concesión se medirán de acuerdo con lo definido en las Normas de Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público y Activos intangibles, según corresponda.

Las erogaciones posteriores relacionadas con el activo en concesión se tratarán de la siguiente forma:

<b>Tipo</b>	<b>Efecto de la erogación</b>	<b>Reconocimiento</b>
<b>Adiciones, mejoras reparaciones importantes</b>	Incrementar la vida útil del activo	Mayor valor del bien
	Incrementar su capacidad de uso	
	Mejora en la calidad del servicio	
	Reducción significativa de los costos de uso.	
	Reducción significativa de los costos de administración.	
	Reducción significativa de sostenimiento.	

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

<b>Mantenimiento</b>	Conservar la capacidad normal de uso del activo	Gasto del periodo
----------------------	---	-------------------

### 3.3 Pasivos asociados al acuerdo de concesión.

#### 3.3.1 Reconocimiento de pasivos asociados al acuerdo de concesión.

Cuando el MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconozca un activo en concesión, también reconocerá un pasivo por el valor de la inversión privada.

La naturaleza del pasivo reconocido diferirá según lo establecido en el acuerdo y, por tanto, deberá observarse la esencia económica de lo pactado, en relación con la naturaleza de la contraprestación intercambiada entre la entidad concedente y el concesionario y, cuando proceda, en relación con la ley que regula el respectivo contrato.

Como contraprestación, acorde con los términos del contrato, la entidad concedente puede compensar al concesionario a través de diferentes modalidades:

- a) Realizando pagos directos al concesionario (modelo del pasivo financiero); o
- b) Autorizando, al concesionario, para obtener ingresos producto de la explotación del activo o del servicio en concesión o, para obtener ingresos producto de la explotación de otro activo generador de ingresos (modelo de concesión de derechos al concesionario).

Si el MUNICIPIO DE GIRARDOTA paga por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión incurriendo en un pasivo financiero y mediante la concesión de un derecho al operador, es necesario contabilizar separadamente cada parte del pasivo total.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Si el MUNICIPIO DE GIRARDOTA realiza pagos por adelantado al concesionario, esta los reconocerá como pagos anticipados. En consecuencia, la entidad concedente no reconocerá pasivos asociados con los activos en concesión, hasta tanto el pago anticipado haya sido utilizado en la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo en concesión.

### **3.3.2 Modelo de pasivo financiero**

Si el MUNICIPIO DE GIRARDOTA tiene una obligación incondicional de pagar al concesionario (con efectivo o con otro activo financiero) por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión o, por la prestación de un servicio, la concedente contabilizará el pasivo reconocido como un préstamo por pagar.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA tiene la obligación incondicional de realizar pagos al concesionario cuando se le ha garantizado:

- a) El pago de valores específicos o cuantificables; o
- b) La cobertura del déficit, si existe, entre los valores cobrados por el concesionario a los usuarios del servicio público y cualesquiera valores especificados o cuantificables, incluso si el pago está supeditado a que el concesionario asegure que el activo en concesión cumple los requisitos de calidad y eficiencia especificados.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá los pagos al concesionario y los contabilizará de acuerdo con su esencia, como una reducción en el pasivo reconocido, en la medida que cubra las obligaciones generadas por la prestación del servicio o por la inversión hecha por el concesionario. La carga financiera se reconocerá de acuerdo con la Norma de Préstamos por Pagar.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Cuando se presenten cargas por los servicios que proporciona el operador, estas se contabilizarán como gastos en el resultado del periodo, en el marco del acuerdo de concesión de servicios.

Cuando el activo y los componentes del servicio de un acuerdo de concesión de servicios sean identificables por separado, se separarán las obligaciones atribuibles al activo en concesión de aquellas atribuibles al servicio prestado.

### **3.3.3 Modelo de la concesión de un derecho al operador**

Cuando el MUNICIPIO DE GIRARDOTA no tenga una obligación incondicional de remunerar (con efectivo o con otro activo financiero) al operador, por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión o por la prestación de un servicio en concesión y, en lugar de ello, conceda, al operador, el derecho a obtener ingresos por la explotación de un activo o por la prestación del servicio, la entidad concedente contabilizará un pasivo diferido por los ingresos que surgen del intercambio de activos entre la entidad concedente y el concesionario.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerá el ingreso y reducirá el pasivo reconocido, atendiendo la esencia económica del acuerdo de concesión, esto es, cuando se devengue el ingreso.

### **3.3.4 Otros pasivos, compromisos, pasivos y activos contingentes**

Los acuerdos de concesión pueden incluir varias formas de garantías financieras. Se pueden otorgar garantías, entre otras vías, a través de la titularización o la indemnización relativa a la deuda en que incurre el concesionario para financiar la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión; también, se pueden otorgar garantías de rendimiento que son garantía de los flujos de ingresos mínimos, los cuales incluyen, entre otros, la compensación por déficit.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA contabilizará otros pasivos, compromisos, pasivos contingentes y activos contingentes que surjan de un acuerdo de concesión de activos o de servicios, de conformidad con las Normas de Cuentas por Pagar, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, según corresponda.

### 3.4 Revelaciones

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA revelará la siguiente información respecto a los acuerdos de concesión:

- Una descripción del acuerdo de concesión;
- Los términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros;
- La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión;
- Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio; y
- Las alternativas de renovación y cese del acuerdo.
- cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo.

Responsable

Secretaría de hacienda-tesorería

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

## 4. CONTRATO DE COMODATOS

### 4.1 Definición

Un contrato de comodato es un acuerdo en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente un mueble o inmueble, para que haga uso de ella y con cargo de restituir.

### 4.2 Reconocimiento

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA reconocerán un activo en contrato de comodato, cuando:

- Tenga el control del activo así la titularidad jurídica pertenezca a otra entidad
- Obtiene un potencial de servicio o genera beneficios económicos futuros
- Usa el bien para prestar servicios
- Cede el uso para que un tercero preste un servicio, siempre y cuando el MUNICIPIO DE GIRARDOTA defina el uso que se va a dar.
- Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición
- Puede prohibir, a terceras personas, el acceso al activo
- Asume sustancialmente los riesgos asociados con el activo
- Las adiciones y mejoras efectuadas en el activo
- Reparaciones locativas

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, solicitará anualmente un informe del bien en comodato, para verificar el estado de este.

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, debe tener en cuenta que, en algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial ni suficiente a efecto de determinar la existencia del control sobre el activo. Así pese a que la entidad sea

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

legalmente la dueña jurídica del activo; no podrá reconocer el activo si los riesgos y beneficios asociados al mismo han sido transferidos sustancialmente a otra entidad.

#### **4.3 No Reconocimiento.**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, dejará de reconocer en sus estados financieros los activos entregados en comodato cuando:

- Los activos no sean controlados por la entidad
- No se obtengan beneficios económicos
- No se obtenga potencial de servicio
- No puede decidir el propósito para el cual se destina el activo

De acuerdo a lo mencionado anteriormente El MUNICIPIO DE GIRARDOTA tiene contratos de comodato, los cuales por las disposiciones de la Resolución 533 del 2015 que expidió la Contaduría General de la Nación y el instructivo 002 de 2015, de las Entidades de Gobierno, se debe transferir la Propiedad Planta y Equipo del bien clasificado como bienes entregados a terceros, que actualmente está registrado en la contabilidad del MUNICIPIO DE GIRARDOTA pero que reposa en las instalaciones de los terceros para uso y usufructo de los mismos, y que dada las características de reconocimiento del Marco Normativo se debe registrar correctamente en la contabilidad de cada uno de ellos. Otro aspecto que se debe analizar es que aunque los parámetros de reconocimiento de los activos se cumplan, se debe tener en cuenta la cuantía del bien, y si la administración desea ceder el bien, por lo que se debe realizar una reunión para evaluar cada caso de los activos en comodato y definir si se reconocen o no, y por otra parte se establecen unos topes máximos para entregar un bien en comodato.

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

#### **4.4 Medición Inicial**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, medirá los activos recibidos en comodatos por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este por el costo de reposición, si no se tiene ninguno de estos valores se medirá por el valor en libros de la entidad que lo trasfiere.

#### **4.5 Medición Posterior**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, medirá los activos recibidos en comodatos por el valor costo o valor inicialmente reconocido menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

#### **4.6 Revelaciones**

El MUNICIPIO DE GIRARDOTA, revelará:

- Las condiciones por la cual entregó el activo en comodato
- Las condiciones por las cuales recibió el comodato
- Fecha inicial y fecha final del contrato en comodato
- Plazo del comodato
- Número de renovaciones del contrato

#### **Responsables**

Secretaria de Gobierno

	<p align="center"><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

## CAPITULO VI. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

### 1. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

#### 1.1 Objetivo

Definir el tratamiento contable de los elementos de cambios en las políticas contables, cambios en estimaciones contables y corrección de errores que presente la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

#### 1.2 Cambios en las Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno serán aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), la entidad solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

La entidad cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco normativo para entidades de gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte la entidad, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la entidad registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

El ajuste de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, de los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se registrará, por lo general, contra las utilidades acumuladas y, para efectos de presentación, se reexpresarán las utilidades acumuladas y la utilidad del ejercicio de los periodos comparativos. Lo anterior, sin perjuicio de que el ajuste se efectúe en otro componente del patrimonio cuando resulte apropiado

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la entidad ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la entidad no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente en tales estimaciones,

a) información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y

b) información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la entidad haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

### **1.3 Información a revelar cuando la entidad adopte un cambio en una política contable**

- a) la naturaleza del cambio;
- b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante;
- c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

### **1.4 Cambios en una estimación contable**

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios posempleo y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia,

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

### **1.5 Información a revelar sobre cambio en estimaciones contables**

a) la naturaleza del cambio;

b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros

### **1.6 Corrección de errores de periodos anteriores**

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la entidad reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmatrimales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la entidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

### **1.7 Información a revelar sobre corrección de errores**

- a) la naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizará una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

### **Responsable:**

El área contable será la encargada de realizar verificaciones de posibles errores cometidos en ejercicios anteriores y conforme a la materialidad de los mismos realizar el respectivo ajuste, y como mínimo una vez cada periodo contable se evaluarán las políticas contables para saber si es necesario realizar algún cambio en las mismas; de la misma manera es el área encargada de identificar si las

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

estimaciones contables han sido realizadas correctamente y realizar los ajustes si son necesarios.

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

## 2. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE

### 2.1 Objetivo

Definir el tratamiento contable de los elementos de HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

### 2.2 Definición

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe para que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

### 2.3 Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a) La resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b) La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- c) La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- d) La determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades;
- e) La determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y
- f) El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

#### **2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste**

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después este y que por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a) La reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- b) La distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad;

	<b>POLITICAS CONTABLES</b>	<b>Código: A-GF-M-001</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 05-05-2023</b>	

- c) La adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades;
- d) Las compras o disposiciones significativas de activos;
- e) La ocurrencia de siniestros;
- f) El anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- g) La decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad;
- h) La introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa;
- i) Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- j) El otorgamiento de garantías; y
- k) El inicio de litigios

## 2.5 Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida. Así mismo, la entidad revelará la siguiente información:

- a) La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) El responsable de la autorización,
- c) La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y

	<p><b>POLITICAS CONTABLES</b></p>	<p><b>Código: A-GF-M-001</b></p>	 <p>Girardota con <b>calidad</b></p>
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha: 05-05-2023</b></p>	

e) La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

**Responsable:**

El área contable será la encargada de revisar en el tiempo entre el cierre del periodo y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros todos aquellos hechos que podrían implicar la realización de un ajuste a los estados financieros antes de su respectiva presentación.